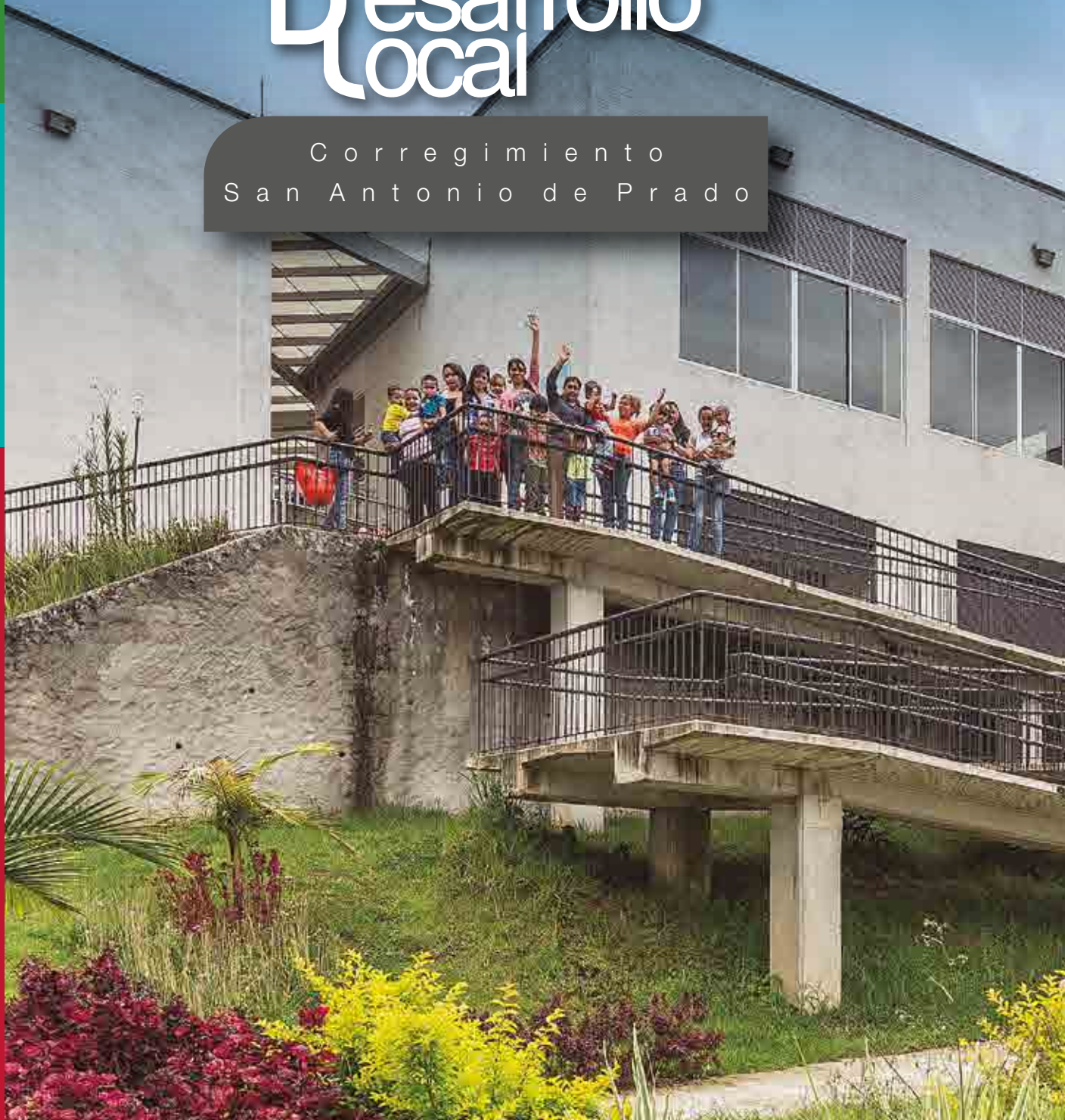


Plan de Desarrollo Local

Corregimiento
San Antonio de Prado



Construido con la
comunidad



Alcaldía de Medellín

Medellín
todos por la vida



Plan de Desarrollo Local

Corregimiento
San Antonio de Prado

Alcaldía de Medellín
Departamento Administrativo de Planeación
Plan de Desarrollo Local - Documento Estratégico
Contrato N°. 4600056021 de 2014



Medellín
todos por la vida





Alcaldía de Medellín  **Medellín**
todos por la vida

**Plan de Desarrollo Local
Comuna 80 San Antonio de Prado**

Alcalde de Medellín
Aníbal Gaviria Correa

**Director Departamento Administrativo de
Planeación DAP**
Jorge Alberto Pérez Jaramillo

**Subdirección de Planeación Social y
Económica DAP**
María Eugenia Gallego Urrego
Olga Astrid Velásquez Echeverri

Equipo de trabajo DAP
Luis Alfredo Ramírez Castro
Mary Luz Aguirre Pulgarín
Isabel Cristina Hoyos Murillo
Jasmid Fernández Sánchez
María Mercedes Hoyos Rojas
Manuela Arboleda Echavarría
Paola Marcela Ochoa Betancur
Marta Cecilia Ramírez Arboleda
Alejandra Vélez Giraldo
Zulema Atehortúa Cano

Equipo de trabajo de CISP
Álvaro Santos Zuluaga
Eliana Ramírez Zapata
Bibiana Álvarez Rueda
Mauricio López Betancur
Eliana Torres Toro
Sara Giraldo Barón
Marisol Urrego Arcita
Alberto Henao Rodríguez
Angélica María Salazar Teherán

**Profesional a cargo de la revisión y ajuste del
PDL Comuna 80**
Daniel Madrigal Arango

Equipo de trabajo Interventoría
María Alejandra Echeverri Arango
Myriam Suárez Serna
Luz Marina Quintero
Franquelina Zapata Zapata
Edwin Cadavid Hurtado
Marcelena Pineda Correa
Santiago Ruiz
Norbert Ayala Ocampo

Equipo de Comunicaciones
María Lucelly Úsuga
Margarita Zuluaga Esquivel
Diana Álvarez Restrepo

Fotografía portada
Centro de Integración Barrial Pradito
VíztaZ

**Diseño, diagramación edición de contenido,
corrección de estilo e impresión**
Divegráficas LTDA.

Agradecimientos
Este plan de desarrollo fue construido con la participación activa de las fuerzas vivas, organizaciones y ciudadanía en general de la Comuna 80 - Corregimiento San Antonio de Prado, a las cuales les agradecemos por su entrega y compromiso con la planeación del desarrollo local de su territorio.

ISBN: 978-958-8888-25-5

Medellín Colombia.
Copyright © - ©
Alcaldía de Medellín, 2015.

Distribución gratuita.

Primera edición. **Septiembre de 2015.**



Contenido

| | |
|--|-----|
| Presentación | 7 |
| Introducción..... | 9 |
| Metodología | 11 |
| Capítulo I. Contexto del Proceso de Revisión y Actualización | 16 |
| Antecedentes | 18 |
| Marco Normativo | 20 |
| Marco Conceptual | 26 |
| Desarrollo a Escala Humana | 26 |
| Desarrollo Humano Integral | 26 |
| Desarrollo Sostenible | 27 |
| Enfoque Diferencial | 28 |
| Capítulo II. Generalidades del Corregimiento | 30 |
| Dinámica Poblacional..... | 32 |
| Localización y División Veredal | 33 |
| Reseña Histórica | 36 |
| Capítulo III. Componentes Estratégicos del PDL – Corregimiento San Antonio de Prado 2015 – 2027 | 38 |
| Visión | 40 |
| Principios | 41 |
| Enfoque del Desarrollo | 42 |
| Objetivo General del Plan | 44 |
| Líneas Estratégicas | 44 |
| <i>Línea Estratégicas 1. Vida Digna</i> | 47 |
| <i>Línea Estratégica 2. Desarrollo Económico Local</i> | 70 |
| <i>Línea Estratégica 3. Habitabilidad Urbana y Rural</i> | 78 |
| <i>Línea Estratégica 4. Ambiental</i> | 102 |
| <i>Línea Estratégica 5. Ruralidad</i> | 119 |
| <i>Línea Estratégica 6. Tejido Social y Cultural</i> | 123 |
| <i>Línea Estratégica 7. Gobernanza y Participación</i> | 141 |
| Modelo de Gestión | 149 |
| Siglas y abreviaturas | 151 |
| Lista de tablas | 152 |
| Lista de gráficos | 153 |
| Lista de mapas | 154 |
| Lista de fotos | 154 |
| Bibliografía | 155 |
| Anexos | |
| Plan Indicativo | |
| Plan Plurianual | |



Presentación

Nuestra Nueva Medellín es modelo nacional en participación gracias a ciudadanos empoderados y formados en procesos de desarrollo, que inciden positivamente en el crecimiento integral de sus comunidades. Para nosotros es motivo de orgullo entregarle este libro, producto del proceso de revisión y actualización de los planes de desarrollo local de comunas y corregimientos de la ciudad, un proceso que ha contado con la participación ciudadana y el diálogo en cada territorio entre actores sociales y comunitarios interesados en su futuro.

Si bien la planeación participativa tiene una larga historia en la ciudad, escrita desde antes de la Constitución de 1991, ella la consolida y profundiza, motivando el acompañamiento de una ciudadanía activa y vigilante de la resolución de sus problemas y dificultades.

Este proceso condujo a la formulación de planes zonales y a la creación de una red de planes zonales en la ciudad, que posteriormente evolucionó a procesos de planificación más microterritoriales, llevando a definir planes de desarrollo local que tomaron fuerza en la última década.

Ahora nos encontramos con una nueva generación de planes de desarrollo local, cuyo horizonte temporal es de 12 años, el mismo del Plan de Ordenamiento Territorial, que ha fijado su visión al año 2027 y que ha sido construido en equipo con quienes también fueron partícipes de este proceso.

Estos planes locales tienen la madurez de una ciudadanía que se ha capacitado especialmente para asumir el reto, logrando avanzar en estructura y medición, facilitando procesos posteriores de evaluación, dignos de una sociedad responsable y comprometida con sus logros.

Contamos en el proyecto con seres humanos que desde su territorio han visto y vivido las carencias y las fortalezas de un sector de la ciudad, al cual llaman mi comuna o mi corregimiento. La formación, sumada a las vivencias particulares, permitió trazar la ruta de los nuevos planes de desarrollo local.

Esta publicación que compartimos con ustedes, será la ruta de trabajo para los próximos 12 años. Sin embargo, sabemos que puede ser objeto de revisiones y ajustes de corto y mediano plazo, en la medida en que el proceso continúa y varían las metas de las comunidades.

Esperamos que los Planes de Desarrollo Local conserven lo verdaderamente fundamental: el desarrollo de las comunas y corregimientos donde se privilegie el respeto por la Vida y la búsqueda de la Equidad.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín



Introducción

El Plan de Desarrollo Local es una herramienta que permite a una comunidad ubicada en un territorio definido, gestionar de forma directa su desarrollo según sus prioridades y necesidades específicas y, a través de un proceso participativo busca el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

"La preocupación y la motivación por el desarrollo local del Corregimiento San Antonio de Prado ha sido una cualidad intrínseca de sus líderes y lideresas desde hace ya varias décadas. En este sentido, desde el 2005 la Junta Administradora Local ha identificado y apoyado la iniciativa de elaborar el Plan de Desarrollo Participativo del Corregimiento, asignándole una partida en el presupuesto ese mismo año." (*Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local San Antonio de Prado. 2007-2015 DAP Municipio de Medellín. – Corporación Universitaria Lasallista. Capítulo 1, pág. 6*).

El Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado ha contado con varias revisiones y ajustes, la última realizada entre octubre de 2014 y mayo de 2015, con vigencia (2015-2027) efectuada por el Departamento Administrativo de Planeación DAP y el Comitato Per Lo Svilupo Dei Popoli CISP.

Este proceso de revisión y actualización del Plan de Desarrollo Local, se realizó de manera simultánea en las 15 comunas y en los 5 corregimientos del municipio de Medellín, buscando por primera vez, coherencia en su estructura y simultaneidad entre los diferentes territorios de la ciudad, a la vez que se respetan y conservan las particularidades de cada territorio. Su vigencia a 12 años, busca articulación y coincidencia en los tiempos con los Planes de Desarrollo Local y el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, recientemente aprobado.

EL Plan de Desarrollo Local de la Comuna 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, también se articula con diferentes Planes de iniciativa local en marcha o próximos a aprobarse, como el Plan de Acción Ambiental Local (PAAL) y el Plan de Desarrollo Cultural (PDC).

El principal propósito en la construcción de este plan es la identificación de las necesidades de la comunidad y la creación de herramientas para su solución a corto, mediano y largo plazo, mediante los programas y proyectos contemplados en sus siete líneas estratégicas.

Metodología

Para la revisión y actualización del presente Plan de Desarrollo Local se determinaron tres momentos metodológicos, los cuales se desarrollaron simultáneamente y en diferentes frentes, con diversos actores y las siguientes actividades:

Tabla 1. Metodología revisión del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado

| Metodología revisión del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado | | |
|--|--|--|
| | Momentos | Actividades |
| Identificar | En este momento se allega información disponible sobre la entidad territorial para caracterizar cada una de las dinámicas demográficas, ambientales, sociales y económicas presentes en el territorio. Se obtiene así una primera aproximación a las condiciones imperantes y un cúmulo de información para motivar y documentar los ejercicios del momento de comprensión. | Revisión estado general del plan. Actualización de elementos estratégicos. Recolección de información. |
| Comprender | Permitió precisar el juego de interacciones entre la población y las dimensiones del desarrollo, identificando las problemáticas y necesidades que evidencia la comunidad e iniciar un acercamiento de las posibles ideas de solución a dichas problemáticas. | Revisión y actualización diagnóstico por dimensiones del desarrollo. |
| Responder | Corresponde a la formulación del componente estratégico del plan. En este caso la revisión del documento estratégico del Plan de Desarrollo Local para actualizarlo según las necesidades presentes, identificadas por la comunidad. Allí se definen las transformaciones que se quieren lograr en el territorio y los medios, estrategias, objetivos, e ideas de proyectos específicos con los que se dará respuesta a los grandes retos de este. | Realización de la Planeación estratégica. |

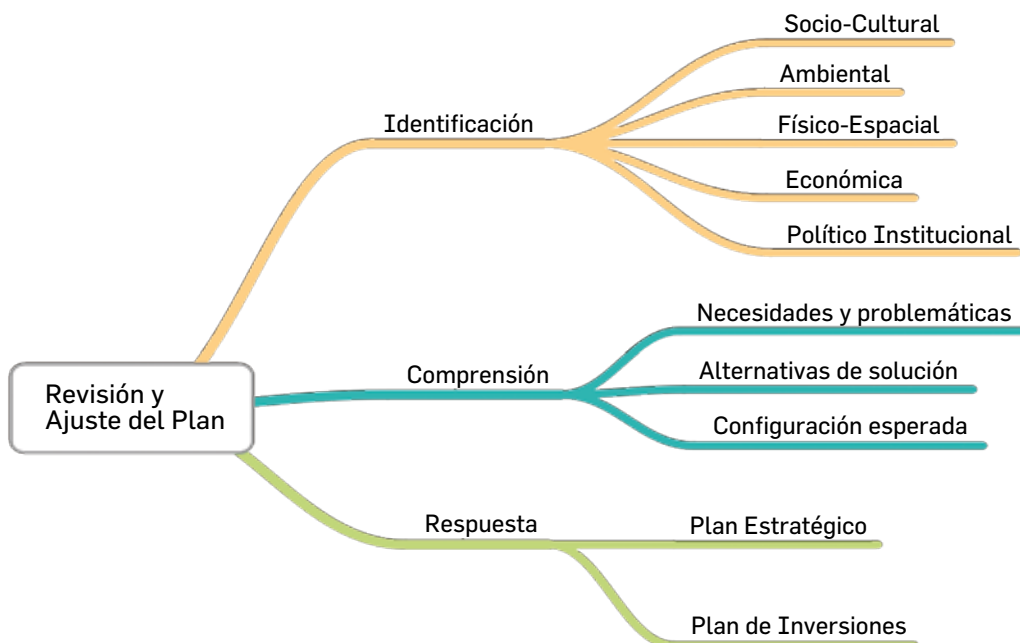
Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015*



Talleres con la comunidad durante el proceso

Fuente: Elaboración propia. Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado. CISP 2014-2015.

Gráfico 1. Mapa mental Revisión y Ajuste del Plan



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Fases de la revisión y actualización del Plan de Desarrollo de San Antonio de Prado 2015 – 2027

| |
|--|
| <p>Fase 1. Estado general del PDL Corregimiento SAP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los hallazgos y revisión colectiva de la estructura del PDL: Identificación de fortalezas y debilidades. |
| <p>Fase 2. Revisión y actualización de los elementos estratégicos y orientadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque del Desarrollo: Coherencia estratégica, orientadora y articulada con los propósitos del plan. |
| <p>Fase 3. Revisión y actualización del diagnóstico por dimensiones del desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado actual del territorio: Aspectos emergentes y permanentes. • Establecimiento de líneas estratégicas del plan, componentes, programas y proyectos. |
| <p>Fase 4. Planeación estratégica y financiera del PDL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción (1 año - Corto Plazo), Plan Plurianual (4 años - Mediano Plazo) y Plan Indicativo (12 años - Largo Plazo). |
| <p>Fase 5. Socialización del PDL</p> |

Fuente: *Elaboración propia.*

La construcción del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado se ha realizado mediante reuniones, talleres, foros y recorridos territoriales, tanto en la zona urbana como en la rural. El proceso contó con la participación activa de los integrantes de la Junta Administradora Local, líderes de la comunidad y habitantes del corregimiento.

Tabla 3. Actividades y fechas de los encuentros realizados en San Antonio de Prado en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Local

| N | Actividad | Fecha |
|----|---|--------|
| 1 | Reunión inicial con la JAL. | Oct-16 |
| 2 | Socialización inicial del contrato. | Oct-23 |
| 3 | Taller 1. Ruta metodológica y acuerdos fundamentales. | Oct-31 |
| 4 | Taller 2. Hallazgos, revisión y actualización colectivos (enfoque). | Nov-07 |
| 5 | Taller 3. Revisión y actualización colectivos (principios). | Nov-10 |
| 6 | Taller 4. Planificación del recorrido territorial por problemáticas. | Nov-18 |
| 7 | Taller 5. Revisión cumplimiento y ejecución de programas y proyectos I. | Nov-24 |
| 8 | Recorrido territorial I Urbano. | Nov-30 |
| 9 | Taller 6. Revisión cumplimiento y ejecución de programas y proyectos II. | Dic-01 |
| 10 | Recorrido territorial II Rural I. | Dic-04 |
| 11 | Taller 7. Revisión cumplimiento y ejecución de Programas y Proyectos III. | Dic-09 |
| 12 | Taller 8. Contextualización del proceso, cierre del año. | Dic-15 |

Tabla 3. Actividades y fechas de los encuentros realizados en San Antonio de Prado en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Local

| N | Actividad | Fecha |
|----|---|--------|
| 13 | Recorrido territorial III Rural II. | Dic-18 |
| 14 | Taller 9. Articulación PDL con Plan de Desarrollo Cultural. | Ene-28 |
| 15 | Taller 10 (Contextualización e inicio de actividades). | Feb-04 |
| 16 | Taller 11 (Mesa de Deportes). | Feb-09 |
| 17 | Taller 12 (Visión). | Feb-09 |
| 18 | Taller 13 (Visión II). | Feb-16 |
| 19 | Recorrido territorial 4 (Rural III). | Feb-21 |
| 20 | Taller 14 (Objetivo). | Feb-23 |
| 21 | Taller 15 (Ruralidad). | Mar-02 |
| 22 | Taller 16 (POT rural). | Mar-09 |
| 23 | Foro 1 (Líneas estratégicas I). | Mar-14 |
| 24 | Taller 17 (Líneas estratégicas II). | Mar-16 |
| 25 | Taller 18 (Líneas estratégicas III). | Mar-28 |
| 26 | Taller 19 (Líneas estratégicas IV). | Mar-30 |
| 27 | Reunión Agenda ambiental. | Abr-29 |
| 28 | Socialización PDL. | May-30 |

Fuente: *Elaboración propia.*

Gráfico 2. Resumen de actividades con la comunidad



Fuente: *Elaboración propia.*





Capítulo 1

CONTEXTO DEL
PROCESO DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN

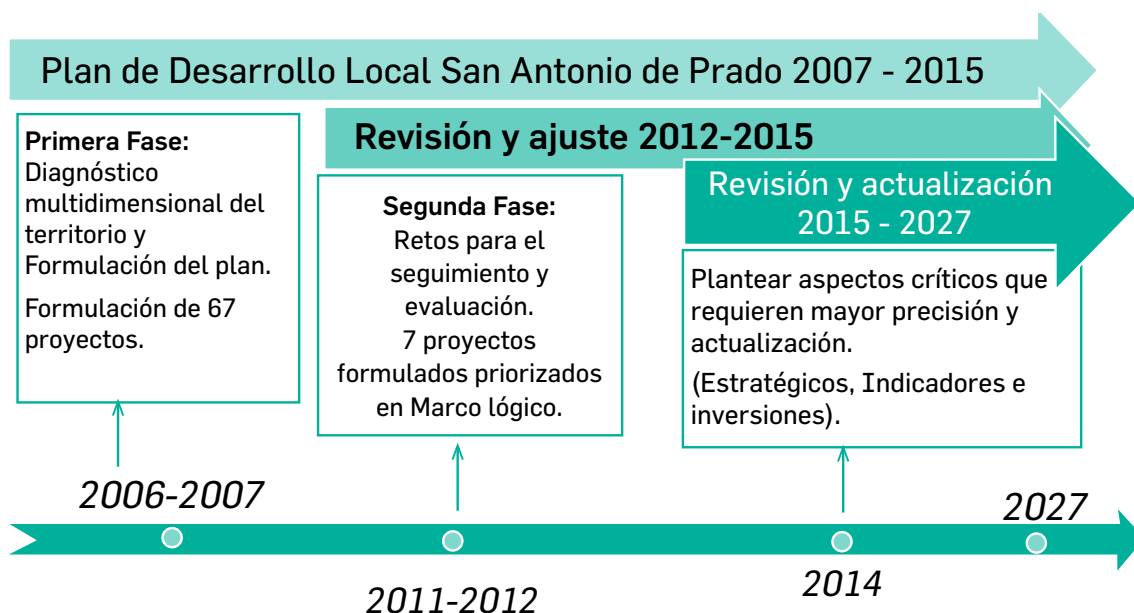
Contexto del proceso de revisión y actualización

Antecedentes

El Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado 2015 – 2027 hace parte de un proceso de varios años de construcción participativa entre la comunidad y el Departamento Administrativo de Planeación DAP. El PDL ha tenido varias actualizaciones y revisiones, ajustándose a los cambios y dinámicas del corregimiento.

“El principal antecedente de los procesos de planeación participativa en el Corregimiento y por ende del Plan de Desarrollo Local, data del año 2000. Un grupo de líderes y lideresas del barrio El Limonar emprenden, con el acompañamiento de la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, un proceso de construcción del Plan de Acción Barrial denominado “Razones para vivir en un barrio sostenible”. Acorde con lo propuesto en el Acuerdo Municipal 043 de 1996 se somete a aprobación por la Junta Administradora Local y, para tal efecto, esta instancia asume un proceso corto de realización de una propuesta para el PDL. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

Gráfico 3. Línea de tiempo y alcances de la revisión y actualización del PDL del Corregimiento San Antonio de Prado



Fuente: *Elaboración propia.*

De acuerdo con la Corporación Penca de Sábila, “El modelo de desarrollo propuesto para el Plan del Corregimiento es endógeno y cuenta con las siguientes características: es sostenible; asegura con equidad, inclusión y justicia, la vida digna de sus hombres y mujeres; aporta a la calidad ambiental de la ciudad; garantiza el bienestar integral y permanente a hogares urbanos y rurales, el conocimiento y recreación de la cultura, el control estricto del crecimiento e intervenciones urbanas, la conservación de sus ecosistemas y el uso social de su patrimonio cultural y natural; la construcción de un sistema de espacio público rural y urbano -el Distrito Rural- y el fortalecimiento



de la economía local y campesina; en un proceso transparente y de movilización social, que incluye la diversidad cultural presente en urbanizaciones, barrios y veredas del Corregimiento San Antonio de Prado”.

Por su parte, la gestión política del Plan de Desarrollo Local comenzó desde el mismo momento en que las organizaciones comunitarias y sus representaciones, emprendieron el camino del acuerdo y el consenso y comprendieron que se trataba de un instrumento de negociación política del desarrollo local en el contexto de la ciudad, la región y el país, y en relación con la situación global, que reclama la construcción colectiva de la ciudadanía.

Para el año 2011 la Corporación Universitaria Lasallista, emprende el proceso de revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento, en un convenio de asociación con el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Medellín, el cual trata de fortalecer los ejercicios democráticos en el territorio alrededor de la planeación participativa y el conocimiento del PDL con un número cada vez mayor de habitantes. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

A partir de octubre de 2014, el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli (CISP) y el Departamento Administrativo de Planeación DAP, por medio de un contrato, inicia el proceso de revisión y actualización de los planes de desarrollo local de la ciudad de Medellín y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la gestión local del desarrollo, en 20 comunas y corregimientos del municipio, proceso que se llevó a cabo hasta el mes de mayo de 2015, dando como resultado el presente documento.

El Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado 2015 – 2027, no empieza de cero, su punto de partida es la última revisión y ajuste realizados en el año 2012 por la Corporación Universitaria Lasallista, documento del cual se retoman varios textos, que como se ha dicho, son totalmente pertinentes, debido a que se trata de una revisión y es importante conocer y reconocer los antecedentes.

Marco normativo

La participación no sólo es un derecho, es un deber de cada persona y su fin es el de involucrar a los ciudadanos en el desarrollo, en pro del mejoramiento de la calidad de vida. Se fundamenta en las siguientes leyes.

A nivel internacional la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009. Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Estoril, Portugal, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2009, presenta pautas importantes que apoyan y orientan la gestión pública desde la participación ciudadana, "(...) se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas."¹

En orden jerárquico se presenta la normativa más relevante desde la Constitución Política de Colombia.

Tabla 4. Normativa de Orden Nacional

| Marco normativo | Descripción |
|---|--|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | <p>Artículo 103: Son el mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La Ley los reglamentará.</p> <p>El Estado contribuirá a la organización promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.</p> <p>Artículo 106: Previo al cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que ésta determine, los habitantes de las entidades territoriales podrán presentar proyectos sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos; decidir sobre las disposiciones de interés de la comunidad a iniciativa de la autoridad o corporación correspondiente o por no menos del 10% de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral; y elegir representantes en las juntas de las empresas que prestan servicios públicos de la entidad territorial respectiva.</p> |

¹ Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa" Pág. 3 .



Tabla 4. Normativa de Orden Nacional

| Marco normativo | Descripción |
|---|---|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | <p>Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.</p> <p>Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.²</p> <p>Artículo 315: Atribuciones del alcalde:</p> <p>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del concejo...</p> <p>En el artículo 318 expresa: Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.</p> <p>En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones: 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas³.</p> |
| Ley 101 de 1993 | Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Artículo 1o. propósito de esta ley. Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. Con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales. ⁴ |
| Ley 152 de 1994 | Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, cuyo propósito es establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo ⁵ . |
| Ley 134 del 1994 | <p>Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, relacionadas con las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.⁶</p> <p>Artículo 99: <i>de la participación administrativa como derecho de las personas.</i> La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley que desarrolle el inciso final del Artículo 103: de la Constitución Política y establezcan los procedimientos reglamentarios requeridos para el efecto, los requisitos que deban cumplirse, la definición de las decisiones y materias objeto de la participación, así como de sus excepciones y las entidades en las cuales operarán estos procedimientos.</p> |

² Constitución Política de Colombia 1991. Art. 311.³ Constitución Política de Colombia 1991. Art. 318.⁴ Ley 101 de 1993. Diario oficial N° 41.149 de diciembre de 1993.⁵ Ley 134 art. 1°.⁶ Ley 134 art. 1°.

Tabla 4. Normativa de Orden Nacional

| Marco normativo | Descripción |
|-----------------|--|
| Ley 388 de 1997 | <p>Ley de desarrollo Territorial y Urbano. Busca armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9° de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la ley orgánica del plan de desarrollo, la ley orgánica de áreas metropolitanas y la ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.⁷</p> <p>Artículo 21: Armonía con el plan de desarrollo del municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.</p> <p>Artículo 22: De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas.</p> <p>En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial, las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de dichos agrupamientos de barrios o veredas, a través de mecanismos democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan.</p> |
| Ley 685 de 2001 | <p>"Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo 1°. Objetivos. El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país.</p> |
| Ley 850 de 2003 | <p><i>Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas</i></p> <p>Artículo 1°. Definición. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.</p> |

⁷ Ley 388 de 1997. Art. 1° . numeral 1.



Tabla 4. Normativa de Orden Nacional

| Marco normativo | Descripción |
|----------------------|---|
| Ley 850 de 2003 | <p>Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.</p> |
| Decreto 3600 de 2007 | <p>Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 2°. Determinantes. Con el fin de garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, en los procesos de formulación, revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán dar cumplimiento a las determinantes que se desarrollan en el presente decreto, las cuales constituyen normas de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.</p> |
| Ley 1454 de 2011 | <p>Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.</p> <p>En el Artículo 3°. Principios rectores del ordenamiento territorial. Se destacan:</p> <p>5. Regionalización. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, regiones administrativas y de planificación y la proyección de Regiones Territoriales como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana y hacia donde debe tender el modelo de Estado Republicano Unitario. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación, y la regionalización de competencias y recursos públicos se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la complementariedad, con el fin de fortalecer la unidad nacional.</p> <p>6. Sostenibilidad. El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.</p> <p>7. Participación. La política de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.</p> |

Tabla 4. Normativa de Orden Nacional

| Marco normativo | Descripción |
|------------------|---|
| Ley 1454 de 2011 | <p>8. Solidaridad y equidad territorial. Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.</p> <p>15. Equidad social y equilibrio territorial. La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.</p> <p>Sobre los esquemas asociativos territoriales: Artículo 9°. Objeto. El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades.</p> |
| Ley 1551 de 2012 | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. |

Fuente: *Elaboración Propia*

Tabla 5. Normativa de Orden Municipal

| Marco normativo | Descripción |
|-------------------------------|--|
| Acuerdo Municipal 22 de 2003 | <p>Por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.</p> <p>Se resalta el Artículo cuarto: Objetivo General. Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Medellín, en el ejercicio de la ciudadanía plena para el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, como condiciones para el desarrollo humano equitativo, sustentable y sostenible con énfasis en la educación, salud, empleo y derechos humanos.</p> |
| Acuerdo Municipal 043 de 2007 | Por el cual se crea e institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación – Acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos. Artículo 60. Definición plan de desarrollo local de comuna o de corregimiento: Es un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local. |
| Acuerdo Municipal 16 de 2007 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la construcción de la política de desarrollo rural y se crea el distrito rural en los corregimientos de Medellín. |



Tabla 5. Normativa de Orden Municipal

| Marco normativo | Descripción |
|----------------------|--|
| Decreto 0819 de 2009 | Por medio del cual se adopta la Políticas de Desarrollo Rural para el Municipio de Medellín. |
| Decreto 1073 de 2009 | <i>“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 43 de 2007 en lo referente a la planeación local y el presupuesto participativo de Medellín”.</i> Artículo 5. Definición de los planes de desarrollo local de comuna y corregimiento. Son un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local. |
| Acuerdo 7 de 2012 | Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Medellín un hogar para la vida” |
| Decreto 1205 de 2013 | Por medio del cual se reglamenta el capítulo VII del Acuerdo Municipal 43 de 2007 en relación con el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en el Municipio de Medellín. Se resalta que este decreto tiene medida cautelar a la fecha de elaboración del presente documento. |
| Acuerdo 65 de 2013 | Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR, el fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR, se destina una renta del municipio, se deroga el acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones |
| Acuerdo 48 de 2014 | Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias. |

Fuente: *Elaboración propia*

Marco conceptual

El Plan de Desarrollo de San Antonio de Prado se ha apoyado en el concepto de Desarrollo a escala humana, para su revisión y actualización, se incorporaron nuevos conceptos de desarrollo de acuerdo con su territorio y realidad actual.

Desarrollo a escala humana

San Antonio de Prado es el corregimiento más poblado de Medellín, cuenta con población urbana y rural, siendo de suma importancia satisfacer las necesidades fundamentales del ser humano como: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, ocio y recreación.

Se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado.

El Desarrollo a Escala Humana apunta hacia una necesaria profundización democrática. Al facilitar una práctica democrática más directa y participativa puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semi - paternalista del Estado latinoamericano, en rol estimulador de soluciones creativas que emanen desde abajo hacia arriba y resulten, por lo tanto, más congruentes con las aspiraciones reales de las personas. (Max-Neef, et. al, 1993).

Desarrollo humano integral

El Desarrollo Humano Integral maneja un concepto más amplio y complejo en el que identifica y relaciona las diferentes dimensiones del desarrollo. El ser humano adquiere un rol mas activo en el desarrollo de su territorio.

El concepto de DHI configura un mundo donde todas las personas tienen la capacidad de desarrollar todo su potencial, satisfaciendo sus necesidades físicas básicas de manera sostenible, mientras viven con dignidad en una sociedad justa y pacífica. Se basa en "relaciones correctas". Los tres elementos clave del DHI son:

Holístico: El DHI promueve el bienestar de cada persona y de todas las personas, en todos los aspectos de su vida, es decir, a nivel económico, social, político, cultural, ecológico y espiritual. También promueve la integridad de la creación.

Solidaridad: El DHI promueve los derechos y responsabilidades de cada persona y de todas las personas entre sí.

Justicia y Paz: El DHI promueve una sociedad justa y pacífica que respeta la dignidad de todas las personas (Catholic Relief Services, 2008).

Desarrollo sostenible

Debido a la ubicación geográfica y riqueza natural del corregimiento, es importante el aprovechamiento y simultánea protección de los recursos naturales, humanos y económicos, es



la única vía para garantizar un desarrollo multidimensional para las futuras generaciones de San Antonio de Prado.

Se llama desarrollo sostenible aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener. Por ejemplo, cortar árboles de un bosque asegurando la repoblación es una actividad sostenible. Por el contrario, consumir petróleo no es sostenible con los conocimientos actuales, ya que no se conoce ningún sistema para crear petróleo a partir de la biomasa. Hoy sabemos que una buena parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio y largo plazo, tal y como hoy están planteadas.

Esta definición es la del informe de la Comisión Brundlandt. La señora Brundlandt primera ministra de Noruega, en el año 1990 recibió el encargo de la ONU de redactar un primer informe para preparar la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro dos años más tarde.

Hay otras definiciones también interesantes como la que proponen D. Pearce, A. Markandya y E.B. Barbier, en la cual se establece que en una sociedad sostenible no debe haber:

- Un declive no razonable de cualquier recurso.
- Un daño significativo a los sistemas naturales.
- Un declive significativo de la estabilidad social.

Otra definición se debe a H. Daly. Esta persona propone que una sociedad sostenible es aquella en la que: los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su ritmo de regeneración, no se emiten contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar, los recursos no renovables se deben utilizar a un ritmo más bajo que el que el capital humano creado pueda reemplazar al capital natural perdido. Concretando esta definición en un caso práctico, el de los combustibles fósiles, significa que se tiene que utilizar una parte de la energía liberada para crear sistemas de ahorro de energía o sistemas para hacer posible el uso de energías renovables que proporcionen la misma cantidad de energía que el combustible fósil consumido.

Hay que tener en cuenta que se trata de una definición estratégica de carácter conceptual y globalizadora y se produce una notable dificultad al traducirla al día a día. Sin embargo, hay que hacer un esfuerzo para superar las dificultades de orden práctico que supone el principio ecologista del pensar globalmente y actuar localmente.

La incapacidad de la especie humana para vivir en armonía con el planeta, la gran interacción entre el hombre y el sistema natural, son los grandes problemas medioambientales de hoy. Hasta nuestros días, ninguna especie, excepto el hombre, ha conseguido modificar tan substancialmente, en tan poco tiempo, las características propias del planeta.

Así, se plantean los grandes problemas planetarios:

- Superpoblación y desigualdades.
- El incremento del efecto invernadero.
- Destrucción de la capa de ozono.
- Humanización del paisaje.
- Preservación de la biodiversidad.
- La erosión, la desertización y la destrucción de la selva.

Y a escala local:

- El sistema productivo.
- El agua.
- Los residuos domésticos.
- Suministro energético.
- El sistema de transportes (Pangea, 2015).

Enfoque diferencial

Una conceptualización bien fundamentada debe empezar por decir que el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección a los derechos de la población.

Siendo así las cosas, el enfoque diferencial juega un papel importante como herramienta que debe manejar todo funcionario público y, en especial, aquellas instituciones cuya obligación es velar por el bienestar y el goce de los derechos de los ciudadanos, como es el caso de las personerías, puesto que el enfoque diferencial permite:

- Visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios.
- Evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos.
- Señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidad y necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes.
- Mostrar la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones.

También es conveniente recordar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es enfático en reconocer que ciertos pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada, basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen. En el sistema de Naciones Unidas dichas necesidades especiales de protección han sido reiteradas por órganos de supervisión de derechos humanos como el "Comité de Derechos Humanos" y el "Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Colombia, 2015).



Parque Biblioteca José Horacio Betancur
▼ Vítaz



Capítulo 2

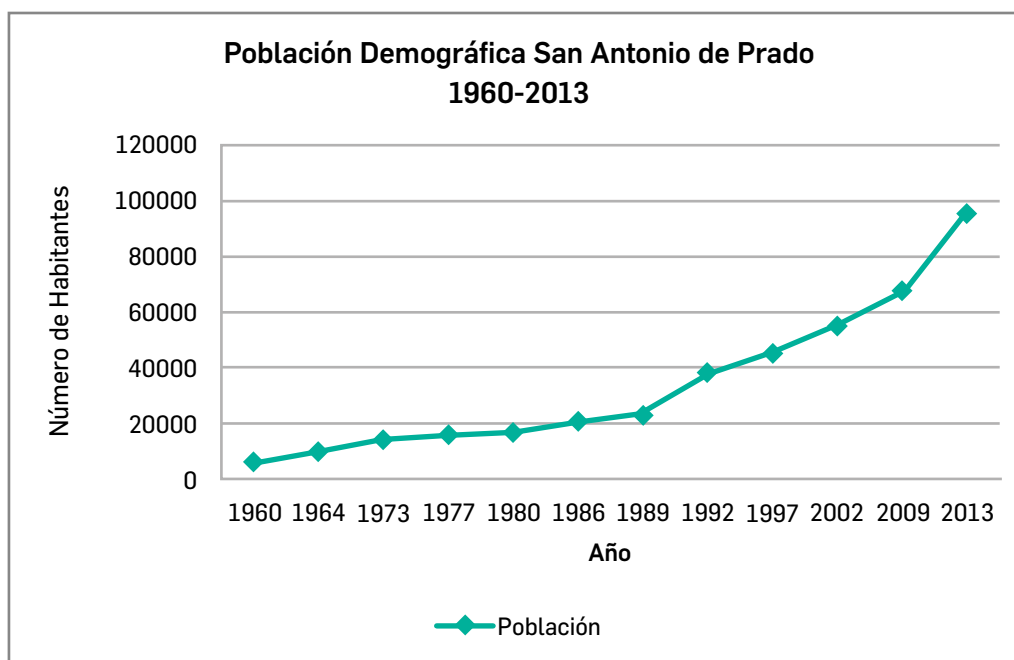
GENERALIDADES DEL
CORREGIMIENTO

Generalidades del corregimiento

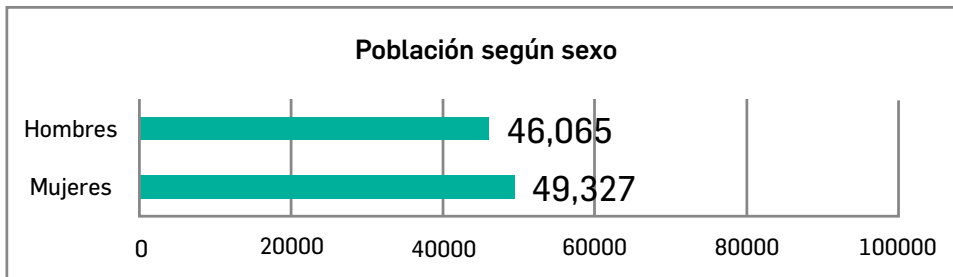
Dinámica poblacional

“Una de las características más sobresalientes del Corregimiento es ser un gran receptor de población. En él se da una alta movilidad, no solo de pobladores del departamento de Antioquia, sino del resto del país. El proceso histórico del Corregimiento estuvo marcado por arrieros comerciantes de tabaco, aguardiente y extracción maderera, actividad que se incrementó entre 1920 y 1940 por la construcción de la carretera a Heliconia y Armenia. En la década del 50, estas poblaciones fueron azotadas por la violencia política, generando un éxodo significativo hacia la cabecera de San Antonio de Prado, que posteriormente sufrió serias transformaciones por influencia de la industrialización de Itagüí y Medellín”. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015) Entre 1973 - 2013 se da un aumento demográfico sin precedentes, pasando de 13.957 a 95.392 habitantes; aspecto que puede observarse en el siguiente Gráfico.

Gráfico 4. Crecimiento poblacional desde 1960



Fuente: Elaboración Propia. PDL 2007-2015, Encuesta Calidad de Vida 2013

Gráfico 5. Población según sexo

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

El corregimiento tiene una población de 95.392 habitantes, 46.065 hombres aproximadamente el 48,71% de la población y 49.327 mujeres que corresponden al 51,71%, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida del año 2013. Entre el 2011 y el 2013 la población creció el 13.1 % debido a la expansión urbana, propiciada por el anterior POT, que afecta directamente al corregimiento. La mayor cantidad de la población se ubica entre los estratos socioeconómicos bajo y medio bajo.

**Área de expansión urbana**

Fuente: Elaboración Propia.Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

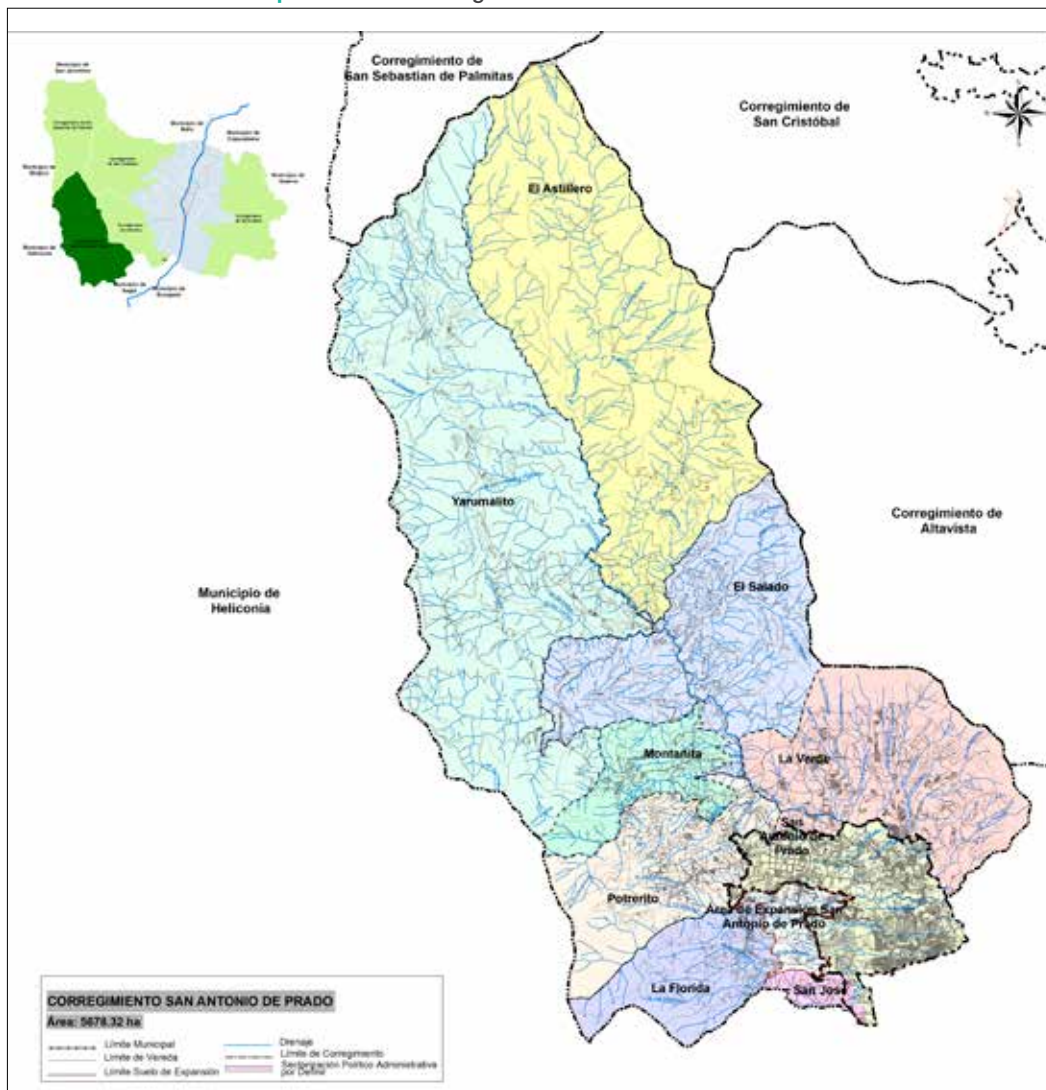
La comunidad no reconoce los datos de población suministrados por la Encuesta de Calidad de Vida 2013, por el DANE; manifiestan que no es fiel al crecimiento demográfico que ha sufrido el corregimiento en los últimos años debido a la expansión urbanística exagerada. La comunidad estima una población entre 125.000 y 130.000 habitantes para el corregimiento en el año 2015.

Localización y división veredal

Localizado en el extremo suroccidental de Medellín, limita por el norte con los Corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, por el oriente con el Corregimiento Altavista, por el sur con los municipios de Itagüí y La Estrella y, por el occidente, con los municipios de Heliconia y Angelópolis. Tiene una extensión de 6.046,84 Ha. Su territorio está dividido en 9 veredas que son: El Astillero, Yarumalito, El Salado, Montañita, La Verde, Potrerito, La Florida, San José y San Antonio de Prado que es la cabecera, como se indica en el Mapa 1, además se excluye el área de Expansión San Antonio de Prado que es el 1,43% del total del área corregimental.

Las veredas de mayor extensión son Yarumalito y El Astillero con el 29,22% y el 23,67% del área corregimental respectivamente. (Municipio de Medellín, DAP - Unidad de Asentamientos - Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia, 2013).

Mapa 1. Localización general de San Antonio de Prado



Fuente: DAP- Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica con base en información del Acuerdo 48 de 2014. POT de Medellín

Tabla 6. División veredal y áreas en el Corregimiento San Antonio de Prado

| Veredas | Área (Ha.) | % del área del corregimiento |
|--|----------------|------------------------------|
| El Astillero | 1431,16 | 23,67 |
| El Salado | 732,68 | 12,12 |
| La Florida | 281,91 | 4,66 |
| La Verde | 669,48 | 11,07 |
| Montañita | 233,25 | 3,86 |
| Potrerito | 428,35 | 7,08 |
| San Antonio de Prado | 377,98 | 6,25 |
| San José | 38,15 | 0,63 |
| Yarumalito | 1767,16 | 29,22 |
| Área de Expansión San Antonio de Prado | 86,72 | 1,43 |
| Total | 6046,84 | 100,00 |

Fuente: PHRS con base Cartográfica del POT. Acuerdo 046 de 2006

El corregimiento se destaca por presentar altas potencialidades en la oferta de sus recursos naturales; cuenta con 6.000 hectáreas aproximadamente, con un componente forestal importante y diferentes sitios de interés ecológico como las reservas El Romeral, Padre Amaya y El Barcino.

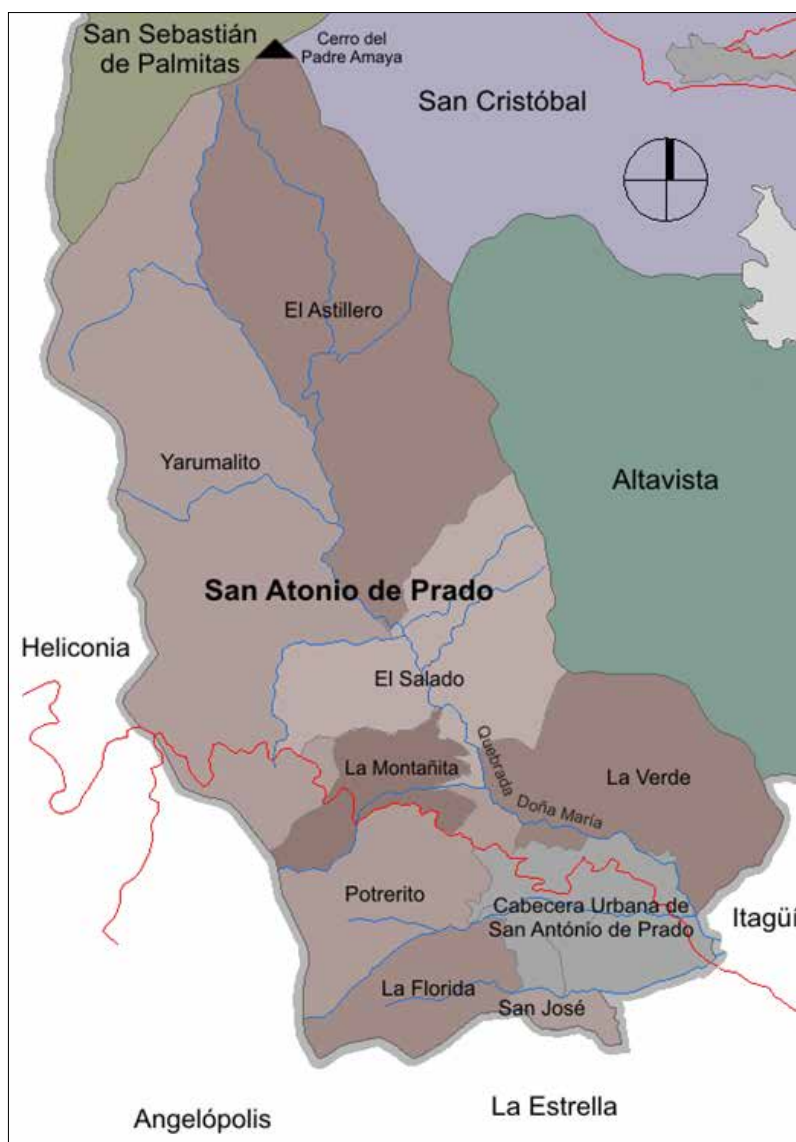
San Antonio de Prado es uno de los corregimientos que componen la zona rural más amplia del municipio de Medellín, lo que determina una diferencia importante, al igual que su numerosa población principalmente en la zona urbana. El tema del hábitat urbano en el corregimiento ha estado gravitando en torno a los impactos negativos que ha traído la urbanización acelerada de sus áreas bajas entre el casco urbano tradicional y los límites con el municipio de Itagüí, en donde ha tenido lugar la construcción intensiva de viviendas de interés social pública y privada, con la consecuente incorporación de población venida de otras zonas de la ciudad y municipios vecinos del área metropolitana. (Municipio de Medellín, DAP - Unidad de Asentamientos - Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia, 2013).



Campeño de la vereda Potrerito

Fuente: Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

Mapa 2. División política del Corregimiento San Antonio de Prado



Fuente: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014

Reseña histórica

El territorio actualmente ocupado por San Antonio de Prado ha sido escenario de diferentes procesos. La distribución de mercedes de tierras tempranamente durante el periodo colonial, el desarrollo de actividades mineras auríferas y salinas durante los siglos XVIII y XIX, el establecimiento de una ruta comercial con el occidente cercano de Antioquia y el paulatino asentamiento de población española, son aspectos importantes en la génesis del corregimiento. Sobresale además la conformación de una sociedad autónoma, respetuosa de la tradición y valores católicos, especialmente a partir de la fundación de un centro poblado en 1869, de la erección en parroquia



en 1887 y de la segregación de Itagüí como un municipio independiente en 1903 y su posterior integración a Medellín. Asimismo, se destacan procesos más recientes, entre los cuales sobresale una preocupación constante por la enseñanza, por la salubridad, los transportes, los servicios públicos, la política y la promoción de actividades artísticas y culturales. Finalmente, el territorio ha sido espacio para un acelerado proceso de urbanización con sus diferentes matices y una mayor diversificación de actividades económicas, hechos que han tenido por resultado la conformación de una sociedad plural (Gutiérrez, 2007).



Antiguo parque de San Antonio de Prado

Fuente: Gutiérrez, 2007



Ampliación Institución Educativa Manuel José Betancur,
sección Escuela Gustavo Rodas

▼ Alcaldía de Medellín



Capítulo 3

**COMPONENTE ESTRATÉGICO
DEL PLAN DE DESARROLLO
LOCAL DEL CORREGIMIENTO
DE SAN ANTONIO DE PRADO
2015 – 2027**

Componentes estratégicos del plan de desarrollo local del Corregimiento de San Antonio de Prado 2015 – 2027

Estructura del plan de desarrollo local de San Antonio de Prado

Gráfico 6. Estructura del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado, 2014 -2015



Fuente: *Elaboración propia*

Visión

En el 2027, San Antonio de Prado será un corregimiento con calidad de vida⁸, tanto en lo urbano como en lo rural; con un desarrollo económico local basado en la economía social y solidaria, con espacios y equipamientos colectivos para la vida digna⁹; con un hábitat sostenible en relación y protección de la ruralidad, cohesionado socialmente, con capacidad de organización, participación, autogestión y autodeterminación para la gobernanza del territorio.

⁸ Calidad de vida es un concepto que hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad, hasta el aspecto físico y mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo, contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios del desarrollo, etc. (Real Academia Española, RAE) (Definición.de)

⁹ La idea de vida digna se asocia a la existencia que puede llevar una persona cuando logra satisfacer sus necesidades básicas. Por contraposición, quien no consigue tener satisfechas estas necesidades primordiales, no puede tener una vida digna. (Definición.de)



Principios

El Plan de Desarrollo Local de la Comuna 80 - Corregimiento San Antonio de Prado (2007-2015) contenía 27 principios, en un taller realizado con la comunidad se acordaron los que debería tener el nuevo PDL, dada la nueva vigencia y contexto del plan. En este ejercicio se sintetizaron en 12. Ellos son:

- **Empoderamiento**

Hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido (Real Academia Española, RAE).

- **Responsabilidad**

Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente (Real Academia Española, RAE).

- **Inclusión**

Toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, educativo, político, etc (Definicion.mx:).

- **Tolerancia**

Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias (Real Academia Española, RAE).

- **Solidaridad**

Principio a través del cual las personas se sienten y reconocen unidas y compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales y conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna (definicionabc.com).

- **Identidad**

Se define como identidad a la serie de características, rasgos, informaciones, que singularizan o destacan a algo o alguien, ya sea, una persona, una sociedad, una organización, entre otros y que además contribuyen a la confirmación de afirmar que es lo que se dice es (definicionabc.com).

- **Honestidad**

La honestidad es un valor o cualidad propio de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones (definicionabc.com).

- **Equidad**

El concepto de equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción, solo adaptándose en los casos particulares (concepto.de).

- **Libertad**

Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos (Real Academia Española, RAE).

- **Democracia**

La democracia es una manera de organizar la voz de las personas. Si bien cada cual tiene su opinión y perspectiva acerca de diferentes temas que atienen a todas las personas, es imposible poder atender a cada una de las voces. Por ello se ha creado una manera de obtener un resultado final al recopilar lo que desea la población, esto es que primará lo que elija la mayoría, aunque el fin y el mecanismo es "oír" a todos (concepto.de).

- **Respeto**

La apreciación de que determinada situación o cosa es digna y debe ser aceptada o tolerada. Algo digno es merecedor, conveniente y honrado. Con esto se hace referencia a la libertad de expresión, al propio cuerpo y la mente, a los derechos humanos, entre otros (concepto.de).

Enfoques del desarrollo

En los talleres y encuentros con la comunidad del corregimiento, se acordó mantener el mismo enfoque del PDL anterior, sin embargo se propuso fortalecerlo con conceptos y premisas del Desarrollo Humano y del Desarrollo Rural Sostenible.

El Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado, adopta el enfoque de desarrollo humano como sustentación para la formulación de sus programas. Esto significa un direccionamiento de los procesos colectivos y participativos hacia propuestas que logren la ampliación de oportunidades para las personas, el fortalecimiento de la participación, la equidad de género, la seguridad alimentaria y la protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales.

El enfoque de desarrollo humano hace énfasis en un desarrollo que no se debe expresar exclusivamente a través del crecimiento económico, sino que debe garantizar el aumento de oportunidades para la población y el logro de una mejor calidad de vida, el acceso a una educación con calidad, a la cultura, la salud, la vivienda, etc. que permitan la plena satisfacción y realización individual, familiar y colectiva.

Para la Organización de las Naciones Unidas —ONU—, el desarrollo humano es la ruta para alcanzar la superación de la pobreza mundial, siendo definido como: "un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él".



Existen cuatro procesos esenciales en el desarrollo humano: productividad, equidad, sostenibilidad y participación, los cuales se explican a continuación:

- Productividad: implica el aumento de las potencialidades de las personas y su participación en oportunidades de ingresos y en empleos bien remunerados.
- Equidad: se refiere a que las personas tengan, en igualdad de condiciones, el acceso a las oportunidades y así puedan disfrutar y beneficiarse de ellas.
- Sostenibilidad: busca el aseguramiento del acceso a oportunidades, no solo para las generaciones actuales, sino para las futuras, donde puedan darse todas las formas de capital físico, humano, social, medio ambiental, etc.
- Participación: el desarrollo debe ser logrado por las personas, por ende es preciso que ellas participen correcta y plenamente en las decisiones y en los procesos que potencien su bienestar. Por medio de la participación es posible la exigencia, garantía y cumplimiento de los derechos humanos, de ahí que el Plan se oriente a generar y fortalecer la participación y el conocimiento de lo público como bases fundamentales para un desarrollo social y la creación de una autonomía en el ámbito local.

El enfoque del plan está enmarcado además, bajo los conceptos y supuestos políticos de la planeación participativa así:

- La planeación participativa es un proceso de construcción social de lo público.
- La planeación participativa es un escenario de construcción colectiva y de formación política.
- La planeación participativa es un proceso de construcción y gestión social del territorio. (Corporación Universitaria Lasallista - Departamento Administrativo de Planeación - Municipio de Medellín, 2012).

En el ámbito territorial, el énfasis es el desarrollo rural sostenible, de tal manera que impulse el desarrollo rural bajo tres principios fundamentales: desarrollo de actividades económicas y ambientalmente sostenibles para conservar y recuperar la biodiversidad, proteger y recuperar el patrimonio cultural del territorio y los modos de vida campesina.



Ruralidad de San Antonio de Prado, granja campesina

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Objetivo general del plan

Mejorar las condiciones de vida de la población, tanto rural como urbana, del Corregimiento de San Antonio de Prado; mediante la aplicación de criterios de justicia social en el marco del Estado Social de Derecho, distribución equitativa de la riqueza, participación organizada y democrática, y sostenibilidad ambiental; con enfoques que dignifiquen y privilegien el disfrute de la vida sin prevalencia del crecimiento material sobre el desarrollo humano, a través de la adecuada gestión de recursos humanos, técnicos y financieros.

Líneas estratégicas

Este capítulo del documento retoma en gran medida el texto presentado en la revisión de la Corporación Universitaria Lasallista debido a que se considera vigente y fue construido también por la comunidad de San Antonio de Prado, actualizándolo con cifras y fuentes recientes.

El principal cambio que sufrió la estructura del Plan de Desarrollo Local luego de su revisión y actualización fue la creación de una nueva línea estratégica, Desarrollo Económico Local, esta formaba parte de la Línea Estratégica Vida Digna. Quedando así, siete (7) líneas estratégicas concertadas para el Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado. 2015-2027.

Luego de un trabajo colectivo y participativo a través de foros, talleres y recorridos territoriales, donde se contó con el apoyo y la participación de la población urbana y rural del corregimiento, garantizando la inclusión de principios de equidad de género y generacional y la diversidad cultural, se identificaron las principales problemáticas del territorio, proponiendo diferentes programas e ideas de proyectos.



Foro Líneas estratégicas, trabajo por mesas temáticas con la comunidad

Fuente: Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

Las 7 Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015 -2027

Gráfico 7. Líneas estratégicas del PDL



Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Resumen estratégico del PDL

| | |
|-----|------------------|
| 7 | Líneas (1 nueva) |
| 43 | Programas |
| 194 | Proyectos |

Fuente: *Elaboración Propia*

El Plan de Desarrollo local del Corregimiento de San Antonio de Prado tiene una temporalidad de 12 años, entre 2015 y 2027.

Gráfico 8. Temporalidad del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015 – 2027


Fuente: *Elaboración propia*

Las siete líneas estratégicas propuestas para el Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado del 2015 - 2027, se obtuvieron mediante un proceso que garantizó la inclusión de la población rural y urbana y, tuvo en cuenta, para sus programas y proyectos, la diversidad cultural del corregimiento y la inclusión de principios de equidad de género, generaciones y culturas. Para su elaboración, se llevaron a cabo encuentros y se abrieron espacios de participación como talleres, foros y recorridos territoriales tanto en el área urbana como en la rural, donde confluyeron todos los sectores de la población, con una metodología de trabajo que hizo posible la deliberación colectiva, la construcción de acuerdos, el análisis, la producción e intercambio de conocimientos y saberes, así como, la definición de problemas y propuesta de alternativas. La intervención del plan, en sus siete líneas estratégicas, se desarrolla de la siguiente manera:



Cancha sintética Horizontes
Alcaldía de Medellín

Línea estratégica 1. Vida digna

En el Plan de Desarrollo Local anterior (2007-2015) la línea estratégica Vida Digna, contenía en su estructura la dimensión económica como componente. Con el fin de lograr una mejor gestión desde la comunidad y una articulación más eficiente con los planes municipales y nacionales, se decidió que este componente no formara parte de esta línea, creando una nueva, fortaleciendo así, los componentes de Dinámica Poblacional, Salud y Protección Social y Educación.

El Corregimiento San Antonio de Prado ha obtenido, con equidad de género y respeto a grupos etarios, etnias, libertad de expresión y credos, las condiciones que satisfacen el mínimo vital y el bienestar básico de la mayoría de la población, a través de una intervención integral y permanente a hogares con programas de seguridad alimentaria, salud, vivienda y educación contextualizada en lo rural y lo urbano.

Estado actual

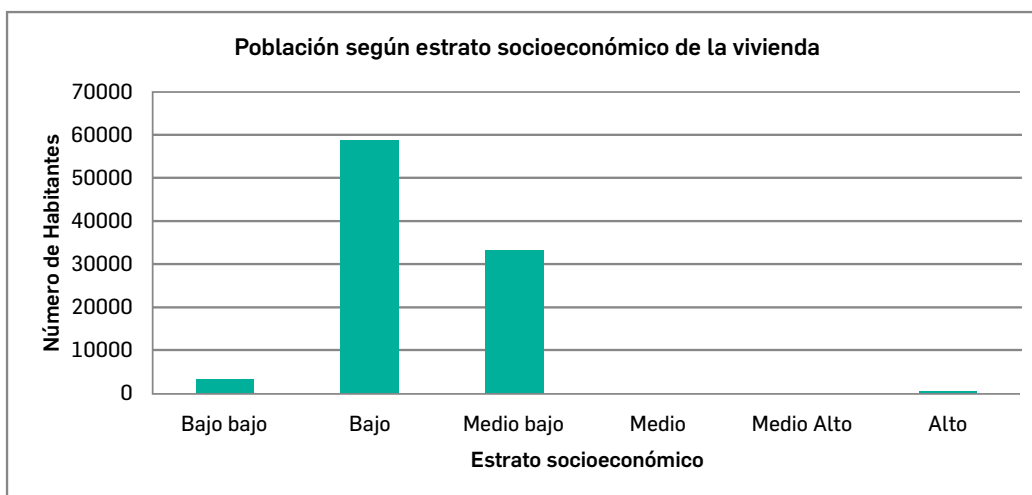
A través de las dimensiones del desarrollo y sus componentes generales como población, vivienda, hogares, salud, participación, movilidad y transporte, seguridad y convivencia entre otros, se evidencian las principales problemáticas que se presentan en el corregimiento. Se presenta a continuación un diagnóstico que toma como base estudios recientes realizados por el municipio de Medellín y el corregimiento, principalmente la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2013. Además, se tiene en cuenta la información primaria tomada directamente con la comunidad en los talleres y mesas temáticas de trabajo.

Tabla 8. Población según estrato socioeconómico de vivienda

| Estrato | Hombres | Mujeres | Total | % |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Bajo Bajo | 1,270 | 1,815 | 3,086 | 3.23 |
| Bajo | 29,051 | 29,672 | 58,723 | 61.55 |
| Medio Bajo | 15,470 | 17,586 | 33,056 | 34.65 |
| Medio | 132 | 78 | 211 | 0.22 |
| Medio alto | | | | |
| Alto | 142 | 175 | 317 | 0.33 |
| Total | 46,065 | 49,327 | 95,392 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

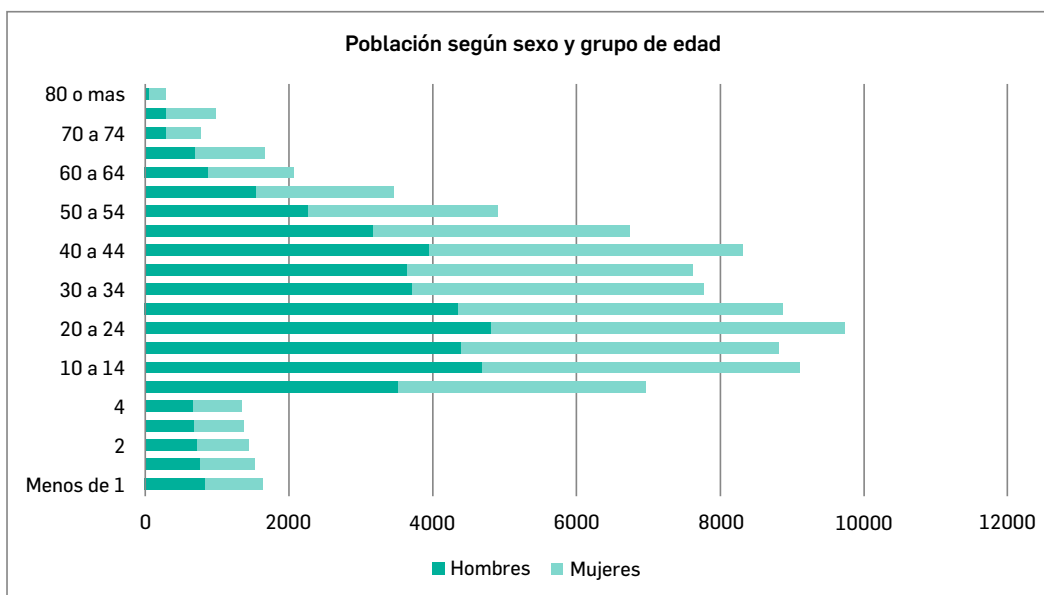
Gráfico 9. Población según estrato socioeconómico de la vivienda



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

En cuanto a los grupos poblacionales, sobresale que en el corregimiento el 63,15 % de la población se encuentra entre los 15 y 44 años con un total de 60.242 personas, lo cual es una oportunidad importante si se mira a los beneficiarios del crecimiento económico que podrían generar por el bono demográfico, al contar con un alto porcentaje de edad para trabajar, seguido por el grupo poblacional entre los 5 a 14 años, aspecto que influye en gran medida en las necesidades de infraestructura y de servicios para la población, tales como los equipamientos educativos, ofertas de empleo, necesidad de actividades culturales, entre otros.

Gráfico 10. Población según sexo y grupo de edad

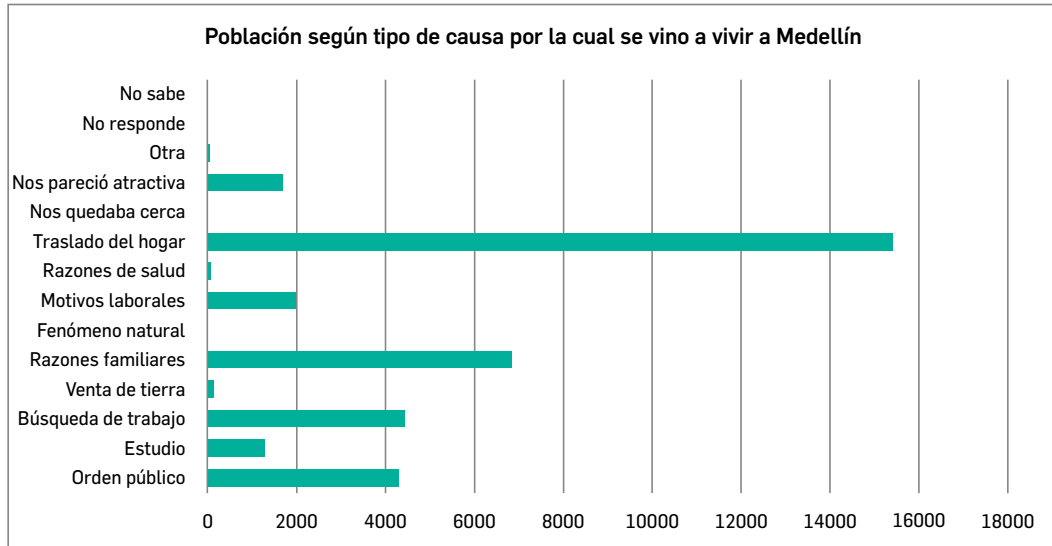


Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013



En cuanto al fenómeno de migración de la población hacia Medellín y en especial hacia San Antonio de Prado, se puede determinar que el corregimiento es un gran receptor de población como se mencionaba anteriormente, un 38% de su totalidad ha migrado por diferentes causas, principalmente por traslado de hogar, razones familiares y búsqueda de trabajo, después de otras que pueden verificarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 11. Población según tipo de causa por la cual se vino a vivir a Medellín

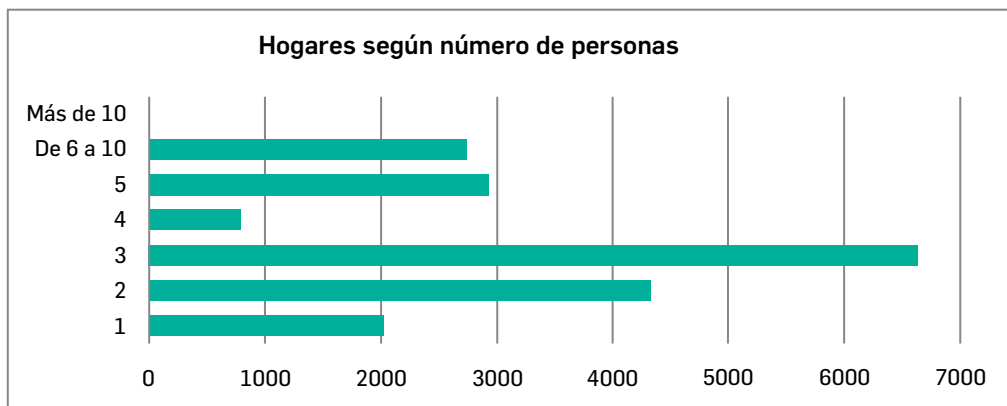


Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

Hogares

En San Antonio de Prado existen hogares conformados desde una persona, hasta hogares con grupos familiares de 10 miembros. En su mayoría tienen 3 y 4 miembros.

Gráfico 12. Hogares según el número de personas



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

En la Encuesta de Calidad de Vida del 2013 se indica que el 36,7 % de los hogares tienen vivienda propia, totalmente pagada. El 63,3 % restante de los hogares, con respecto a la tenencia de la vivienda, está distribuido así:

Tabla 9. Hogares según tenencia de la vivienda

| Forma de Tenencia | Hogares | % |
|---------------------------|---------------|------------|
| Propia, totalmente pagada | 9.790 | 36,7 |
| Propia, la están pagando | 10.236 | 38,37 |
| En arriendo o subarriendo | 1.741 | 6,53 |
| En usufructo | 4.314 | 16,17 |
| Ocupante de hecho | 595 | 2,23 |
| Total | 26,675 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

A pesar de que en la mayoría de hogares del corregimiento sus jefes son hombres, en la calificación sobre condiciones de vida de los hogares, la mayoría de los mal calificados, son los hogares con jefes mujeres, lo cual representa una gran parte de la población en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad.



Vivienda en zona urbana

Fuente: Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

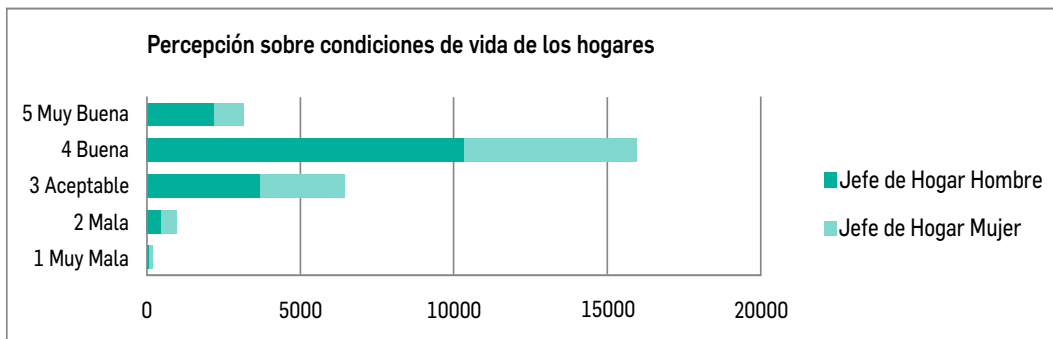


Tabla 10. Percepción sobre condiciones de vida de los hogares

| Calificación por miembros del hogar | Jefe de hogar Hombre | Jefe de hogar Mujer | Total | % |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------|------------|
| 1 Muy Mala | 56 | 109 | 165 | 0,62 |
| 2 Mala | 450 | 506 | 956 | 3,58 |
| 3 Aceptable | 3,703 | 2,745 | 6448 | 24,17 |
| 4 Buena | 10,345 | 5,601 | 15946 | 59,78 |
| 5 Muy Buena | 2,201 | 958 | 3159 | 11,84 |
| Total | 16,755 | 9,919 | 26,675 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

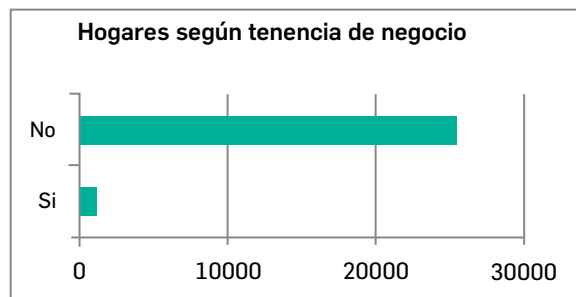
Gráfico 13. Percepción sobre condiciones de vida de los hogares



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

Con relación al sistema socio-económico, San Antonio de Prado es el corregimiento más urbano de Medellín, en su economía se presenta un alto grado de informalidad, dominando una buena parte de las actividades económicas el comercio minorista, transporte, servicios diversos y pequeñas unidades manufactureras. Diferentes tipos de negocios funcionan en parte de los hogares dinamizando las actividades económicas en los barrios.

Gráfico 14. Hogares según tenencia de negocio



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

Tabla 11. Hogares según tenencia de negocio

| Tipo de negocio | Hogares | % |
|--|--------------|------------|
| Agropecuaria, Silvicultura y Pesca | 56 | 4,57 |
| Industria | 169 | 13,81 |
| Construcción | 0 | 0 |
| Comercio, hotel, restaurantes | 729 | 59,60 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 0 | 0 |
| Establecimientos financieros inmuebles y otros | 0 | 0 |
| Servicios sociales, comunales y personales | 282 | 23,05 |
| Total | 1,223 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

Salud y protección social

El Corregimiento San Antonio de Prado es uno de los mejores dotados en cuanto a equipamientos de salud. A diferencia de los otros, San Antonio de Prado cuenta con el Hospital Diego Echavarría Misas y el Centro de Salud El Limonar, administrados directamente por Metrosalud. Sin embargo, la comunidad manifiesta que estos establecimientos no están prestando los servicios de manera adecuada.

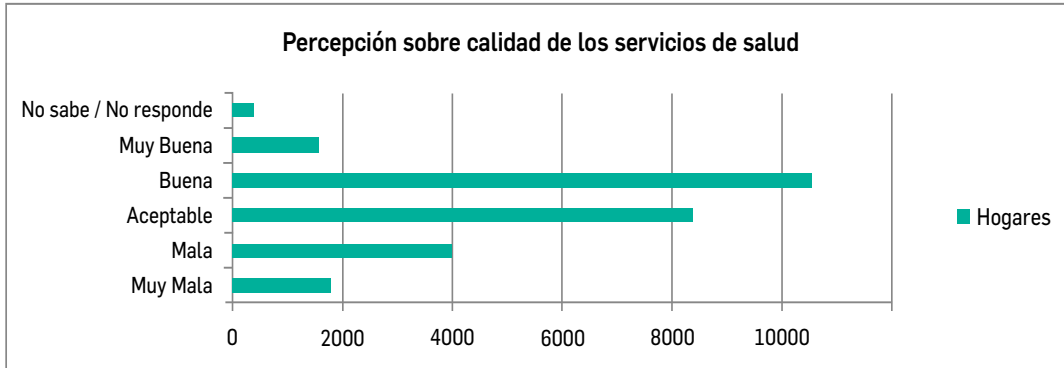
La Encuesta de Calidad de Vida del 2013, registra las percepciones de los habitantes con respecto a los servicios de salud en el corregimiento, como se puede ver a continuación.

Tabla 12. Percepción sobre la calidad de los servicios de salud

| Entre el año pasado y este cree que la salud ha: | Jefe de Hogar Hombre | Jefe de Hogar Mujer | Total | % |
|--|----------------------|---------------------|---------------|------------|
| Mejorado | 3,701 | 2,549 | 6,250 | 23,43 |
| Igual | 7,036 | 3,713 | 10,749 | 40,29 |
| Empeorado | 5,177 | 3,206 | 8,384 | 31,43 |
| No sabe | 841 | 451 | 1,292 | 4,84 |
| No responde | | | | |
| Predominante | Igual | Igual | Igual | |
| Total | 16,756 | 9,919 | 26,675 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

Gráfico 15. Percepción sobre calidad de los servicios de salud



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

Según las encuestas del perfil socioeconómico corregimental para el año 2013, en el Corregimiento San Antonio de Prado, la afiliación de la población a sistemas de seguridad social se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tabla 13. Personas según afiliación al sistema de seguridad social

| Afiliación | Hombres | Mujeres | Total | % |
|---|---------------|---------------|---------------|------------|
| No sabe / N responde. | 171 | 59 | 230 | 0.24 |
| Es contributivo cotizante. Tiene EPS. | 17.560 | 12.259 | 29.819 | 31.26 |
| Beneficiario del régimen contributivo. | 11.540 | 18.510 | 30.050 | 31.50 |
| Subsidiario. Tiene EPS subsidiaria. | 12.106 | 13.241 | 25.347 | 26.57 |
| Régimen especial: (FFAA, Ecopetrol y magisterio). | 743 | 319 | 1.063 | 1.11 |
| Beneficiario del régimen especial. | 487 | 1.284 | 1.771 | 1.86 |
| No está afiliado y está encuestado en el SISBEN. | 2.085 | 2.915 | 5.000 | 5.24 |
| No está afiliado y no está encuestado en el SISBEN. | 1.374 | 739 | 2.112 | 2.21 |
| Total | 46.065 | 49.327 | 95.392 | 100 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

A partir de lo anterior, resulta evidente que un gran porcentaje de la población encuestada, el 31,50% es beneficiario del régimen contributivo. El 2,21% no está afiliado y no está encuestado en el Sisbén, indicador de un posible detrimento en la calidad de vida de estas personas, entre las cuales se encuentran hombres, mujeres, niños y ancianos.

Tabla 14. Clasificación Sisbén

| Rango | Número de personas |
|----------------|--------------------|
| 0.001- 36.32 | 8341 |
| 36.33- 39.32 | 2432 |
| 39.33- 46.50 | 7310 |
| 46.51- 47.99 | 1936 |
| 48.00- 48.49 | 541 |
| 48.50- 50.37 | 2439 |
| 50.38- 54.86 | 6452 |
| 54.87- 56.73 | 2810 |
| 56.74- 61.91 | 9637 |
| 61.92- 100.00 | 32130 |
| por certificar | 4872 |
| Total | 78900 |

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

Tabla 15. Personas según limitaciones permanentes

| Limitación física | Hombres | Mujeres | Total | % |
|--|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Moverse o caminar. | 859 | 393 | 1.252 | 1,31 |
| Usar brazos o manos. | 506 | 368 | 874 | 0,92 |
| Ver a pesar de usar lentes. | 328 | 488 | 816 | 0,86 |
| Oír aun con aparatos especiales. | 70 | 308 | 378 | 0,40 |
| Hablar. | 306 | 304 | 610 | 0,64 |
| Entender o aprender. | 783 | 417 | 1.200 | 1,26 |
| Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales. | 359 | 369 | 728 | 0,76 |
| Total | 3.211 | 2.647 | 5.858 | 6,14 |

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013

**Tabla 16. Datos de salud en el corregimiento**

| Indicador | Valor | Observaciones |
|---|--------|--|
| Tasa específica de fecundidad por edad. | 16,2 | Tasa * 1000 Mujeres en edad fértil de cada grupo de edad . |
| Años de vida potencialmente perdidos por muerte violenta. | 31,8 | Índice *1000 |
| Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable. | 5,3 | Índice *1000 |
| Tasa general de mortalidad. | 494,6 | |
| Tasa mortalidad infantil. | 10,8 | Menores de un año * 1000 nacidos vivos. |
| Tasa general de mortalidad en menores de cinco años. | 128,2 | Menores de 5 años * 100.000 hab. |
| Tasa mortalidad por enfermedad respiratoria aguda en menores de cinco años. | 0,0 | Tasa * 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por enfermedad diarreica aguda en menores de cinco años. | 0,0 | Tasa * 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por desnutrición en menores de cinco años. | 0,0 | Tasa * 100.000 habitantes |
| Cobertura de vacunación con Antipolio. | 84,6% | Vacunación en menores de un año de edad. |
| Cobertura de vacunación con BCG. | 100,0% | Vacunación en menores de un año de edad. |
| Cobertura de vacunación con Pentavalente. | 84,6% | Vacunación en menores de un año de edad. |
| Cobertura de vacunación con Rotavirus. | 94,1% | Vacunación en menores de un año de edad. |
| Cobertura de vacunación con Neumococo. | 94,1% | Vacunación en menores de un año de edad |
| Cobertura de vacunación con SRP. | 83,8% | Vacunación en niños de un año de edad |
| Cobertura de vacunación con FA. | 81,1% | Vacunación en niños de un año de edad |
| Proporción de bajo peso al nacer. | 11,0 | |
| Proporción de bajo peso al nacer a término. | 4,3 | |
| Tasa fecundidad en niñas de 10 a 14 años. | 1,9 | Vacunación en niños de un año de edad |
| Tasa fecundidad en mujeres de 15 a 19 años. | 39,1 | Vacunación en niños de un año de edad |
| Tasa fecundidad en mujeres de 10 a 19 años. | 20,5 | Vacunación en niños de un año de edad |
| Porcentaje de embarazos en mujeres de 10 a 14 años. | 1,1 | incluye muertes fetales y control por multiplicidad |
| Porcentaje de embarazos en mujeres de 15 a 19 años. | 22,8 | incluye muertes fetales y control por multiplicidad |

Tabla 16. Datos de salud en el corregimiento

| Indicador | Valor | Observaciones |
|--|-------|---|
| Porcentaje de embarazos en mujeres de 10 a 19 años. | 23,9 | incluye muertes fetales y control por multiplicidad |
| Tasa mortalidad perinatal. | 8,1 | * 1000 nacidos vivos |
| Proporción de mujeres con más de 4 controles prenatales. | 93,1 | |
| Tasa mortalidad por enfermedad isquémica del corazón. | 90,8 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por enfermedad cerebrovascular. | 39,0 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por enfermedad hipertensiva. | 8,5 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por enfermedad renal crónica. | 15,2 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por diabetes. | 18,5 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por cáncer de cérvix. | 0,0 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por cáncer de mama. | 12,3 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por cáncer de próstata. | 7,5 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por cáncer del sistema digestivo. | 21,7 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por cáncer de pulmón. | 25,2 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por tuberculosis. | 0,0 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por suicidio. | 4,5 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por homicidio. | 76,4 | Tasa por 100.000 habitantes |
| Tasa mortalidad por accidentes tránsito. | 2,2 | Tasa por 100.000 habitantes |

Fuente: Secretaría de Salud. Medellín. 2012

La Secretaría de Salud de Medellín viene realizando acciones de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad enmarcadas en el Plan Nacional de Salud Pública. Estas acciones no han sido suficientes para lograr coberturas y para satisfacer las necesidades en salud de los habitantes de la Comuna 80 – Corregimiento San Antonio de Prado.

La obesidad, diabetes, hipertensión, dislipidemia, cáncer, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, trastornos neuropsiquiátricos y lesiones músculo-esqueléticas, son enfermedades que causan el 60 % de las defunciones a nivel mundial y también discapacidad, lo cual debe enfrentarse con la prevención y los comportamientos saludables.

Según la encuesta STEPS OMS, realizada en el año 2011 por la Secretaría de Salud de Medellín, la prevalencia de hipertensión arterial fue de 20.1 por 100.000 habitantes. Por otra parte, la salud sexual y reproductiva es una prioridad para los sistemas de salud, durante 2012 se registraron en San Antonio de Prado 315 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 6.765 embarazos en mujeres de 15 a 19 años, lo que corresponde al 21.5% del total de embarazos en la ciudad.

Aspectos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal como déficit en Salud

Algunas de la problemáticas de salud de el Comuna 80 - Corregimiento San Antonio de Prado son comunes a las del resto de la ciudad. El Plan de Desarrollo Municipal reconoce que presenta deficiencias estructurales, que se reflejan en población sin cubrir, un sistema inadecuado de

información, una incipiente aplicación de programas de promoción y prevención, falta de control del ente regulador, desarticulación entre las entidades del sector, desinformación de la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en salud y débil participación ciudadana en estos procesos.

Otro aspecto hace referencia a la situación de morbilidad y mortalidad en la ciudad. Al respecto, se identificaron las enfermedades del sistema circulatorio como las principales causas de muerte. Los mayores factores de riesgo para estas enfermedades son la malnutrición (tanto obesidad, como desnutrición), el sedentarismo y el tabaquismo. Por su parte, los trastornos mentales y de comportamiento y las enfermedades crónicas no transmisibles han tomado fuerza en la ciudad. (Secretaría de Salud, Alcaldía de Medellín, 2014).

Educación

En términos de la educación ofrecida en el Corregimiento San Antonio de Prado, se puede decir que es satisfactoria para la población actual habitante del territorio, pues existe un cubrimiento bastante amplio de las instituciones educativas, 20 de las cuales son oficiales y 9 no oficiales. En suelo urbano se ubican 19 instituciones y en suelo rural se cuenta como mínimo con una escuela en cada vereda, como se puede apreciar en la siguiente Tabla.

Tabla 17. Escuelas e instituciones educativas

| Nombre Institución Educativa | Sector | Zona Georeferenciada | Barrio - Vereda | Dirección |
|--|---------|----------------------|-----------------|--|
| Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar. | Oficial | Urbana | El Limonar N°1 | CL 4 4AEste 155 |
| Sec Escuela Ventanitas. | Oficial | Urbana | El Limonar N°2 | CR 3A Este x CL 4BB |
| Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno - Sede Principal. | Oficial | Urbana | Sector Central | CR 12Este 5A 34 |
| Sec Escuela Luis Guillermo Echeverry Abad. | Oficial | Urbana | El Limonar | CL 4 12 ESTE |
| Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann. | Oficial | Urbana | Sector Central | CLE 10 C 6 B ESTE 32 |
| Sec Escuela La Verde. | Oficial | Urbana | Sector Central | CL 8 Este 15 5 |
| Centro Educativo El Salado. | Oficial | Rural | El Salado | Correg. San Antonio de Prado |
| Centro Educativo Yarumalito. | Oficial | Rural | Yarumalito | C San Antonio de Prado Vereda Yarumalito |
| Centro Educativo El Astillero. | Oficial | Rural | El Astillero | Correg. San Antonio de Prado |
| Centro Educativo Montañita. | Oficial | Rural | La Montañita | C San Antonio de Prado Vereda Montañita |
| Centro Educativo Potrerito. | Oficial | Rural | Potrerito | C S Antonio de Prado Vereda Potrerito |
| Centro Educativo Quebrada Larga. | Oficial | Rural | Yarumalito | C S Antonio de Prado Vereda La Cabaña |
| Institución Educativa Manuel J. Betancur. | Oficial | Rural | Sector Central | Cr 11 8- 41 |
| Sec Escuela Gustavo Rodas Isaza. | Oficial | Rural | Sector Central | CL 5d 1- 22 |

Tabla 17. Escuelas e instituciones educativas

| Nombre Institución Educativa | Sector | Zona Georeferenciada | Barrio - Vereda | Dirección |
|---|------------|----------------------|-----------------|--------------------------------------|
| Institución Educativa San Antonio de Prado. | Oficial | Urbana | Sector Central | Cl 10 9- 51 |
| Sec Escuela Manuel María Mallarino. | Oficial | Urbana | Potrerito | Cl 11a 10- 23 |
| Sec Escuela Carlos Betancur Betancur. | Oficial | Urbana | Sector Central | Cr 7 10- 86 |
| Institución Educativa El Limonar. | Oficial | Urbana | El Limonar N°1 | Cl 3 2a Este 11 |
| Institución Educativa San José Obrero. | Oficial | Rural | La Florida | Cr 14a 5- 99 |
| Sec Escuela San José. | Oficial | Rural | Versalles No.1 | C S Antonio de Prado Vereda San José |
| Centro Educativo Campestre Caritas Felices. | No Oficial | Urbana | Sector Central | Calle 7 10este 121 |
| Jardín Infantil Clara María. | No Oficial | Urbana | Sector Central | Carrera 13 Calle 10 10- 19 |
| C.E. Semillas de Esperanza - Sede Principal. | No Oficial | Urbana | Sector Central | Cr 8 Este 10d 11 |
| C.E. Pasitos Traviesos - Sede Principal. | No Oficial | Urbana | Sector Central | Cr 75b 40a Sur - 8 |
| Colegio Empresarial - Sede Principal. | No Oficial | Urbana | Sector Central | Cl 10 3- 01 |
| Col Cooperativa San Antonio de Prado (Ac). | No Oficial | Urbana | Sector Central | Cr 6 Este 8- 26 |
| Col Fe y Alegría Corvide (Ac). | No Oficial | Urbana | Sector Central | CR 7Este 5CC 49 EL Limonar 3 |
| Escuela Rural Pradito En Administración (Ac). | No Oficial | Urbana | Sector Central | CL 13 1Este 89 |
| Centro Educativo Mi Lindo Carrusel. | No Oficial | Urbana | Sector Central | CL 12 9 24 |

Fuente: Secretaría de Educación 2015

**Institución educativa San José Obrero**

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

La Encuesta de Calidad de Vida de 2013, registró que el nivel de estudio alcanzado por la mayor parte de los habitantes es la media (bachillerato), con un total de 27,43% seguido por el nivel de educación primaria con un total de 26,01% personas. Mientras que en términos de la culminación de estudios técnicos o profesionales universitarios, se reduce a un 5,38% en el primer caso y 2,19% en el segundo, con lo cual se evidencia la pertinencia de la recurrente solicitud que la población realiza sobre la necesidad de equipamientos educativos en educación técnica-tecnológica para los jóvenes y adultos del corregimiento.

Tabla 18. Personas según último nivel de estudio aprobado

| Último nivel de estudio aprobado | Hombres | Mujeres | Total | % |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Salacuna, Guardería, Preescolar | 5.833 | 4.849 | 10.682 | 11,20 |
| Primaria (1 a 5) | 11.593 | 13.221 | 24.815 | 26,01 |
| Secundaria (6 a 9) | 3.888 | 4.309 | 8.197 | 8,59 |
| Media (10 a 13) | 12.629 | 13.533 | 26.162 | 27,43 |
| Técnico (dos años) | 2.232 | 2.903 | 5.135 | 5,38 |
| Tecnológico (2 -3 años) | 958 | 1.639 | 2.597 | 2,72 |
| Universidad (7 años) | 1.100 | 985 | 2.086 | 2,19 |
| Especialización (2 años) | 26 | 68 | 94 | 0,10 |
| Maestría (3 años) | 26 | | 26 | 0,03 |
| Doctorado (5 años) | 41 | 53 | 94 | 0,10 |
| Ninguno | 7.739 | 7.767 | 15.506 | 16,26 |
| Total | 46.065 | 49.327 | 95.392 | |

Fuente: *Encuesta de Calidad de Vida 2013*

Tabla 19. Deserción escolar en San Antonio de Prado 2013

| Preescolar | Primaria | Secundaria | Media | Edad Escolar |
|------------|----------|------------|-------|--------------|
| 2,33% | 1,48% | 2,99% | 1,63% | 2,08% |

Fuente: Formatos DANE C-600, cálculos Unidad de Análisis Sectorial SEM

- **Buen Comienzo**

Programa de la Secretaría de Educación de Medellín, que atiende a niños, niñas y familias vulnerables, desde la gestación y hasta los cinco años. San Antonio de Prado cuenta con un Jardín Infantil que atiende de manera integral a 300 niños y niñas de 23 hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), brinda atención en salud, educación, alimentación, cuidado y socialización. (Buen Comienzo).

Tabla 20. Matriculados en Programa Buen Comienzo

| Madres, gestantes y lactantes | Niños y niñas | Total |
|-------------------------------|---------------|-------|
| 206 | 2944 | 3150 |

Fuente: Sistema de Información Buen Comienzo. Matrícula Activos 30 de Noviembre de 2014

Nota: Activos al momento del corte.

La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada, para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad. (Ministerio de Educación Nacional).

Tabla 21. Tasa de extraedad 2013

| Matriculados transición a media | Extraedad 3 años y más | Tasa de Extraedad |
|---------------------------------|------------------------|-------------------|
| 15.330 | 807 | 5,3% |

Fuente: Matrícula acumulada validada por el MEN. Incluye solo Transición a Grado 11. No incluye Aceleración.

Nota: Extraedad 3 años y más por encima de la edad ideal para el grado.

La fecha de corte para el cálculo de la edad en el sector oficial corresponde al 31 de marzo de cada año



Tabla 22. Ruta de la Calidad en Educación

| Ruta de la Calidad en Educación | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|-------------|---|
| 1. Maestros y maestras para la vida, invertir en los maestros, en su formación, dignificación y calidad de vida. | Laboratorio desarrollo humano. | Viaje al interior de la propia misión. | Docentes | 2 | |
| | | Diplomado Vives como sientes- educación emocional. | Docentes | 13 | |
| | | Líder en mí. | Docentes | 0 | |
| | | Ser más maestro. | Docentes | 1 | |
| | Grupos de investigación. | | Docentes | 39 | |
| | Tejido familiar y el entorno educativo. | | Padres de Familia | 0 | |
| | Evaluaciones comité de formación docente. | | # Docentes que presentaron obras | 0 | |
| | | | # Docente que les aprobaron obras | 0 | |
| | Juegos del magisterio. | | Docentes | 81 | |
| | Comité de vigilancia en salud ocupacional. | | Docentes | 20 | |
| | Acompañamiento al retiro laboral. | | Docentes/Directivo Docente | 9 | |
| | Premios a la calidad educativa. | Acompañamientos a IE. | | IE | 4 |
| | | Acompañamientos a docentes. | | Docentes | 6 |
| | | Acompañamientos a estudiantes. | | Estudiantes | 1 |
| | | Postulaciones IE. | | IE | 4 |
| Postulaciones docente. | | Docentes | 8 | | |
| Postulaciones estudiantes. | | Estudiantes | 6 | | |
| 2. Expedición currículo | Laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental. | | Docentes | 1 | |
| | Laboratorio de enseñanzas de las ciencias sociales. | | Docentes | 3 | |
| | Laboratorio de enseñanzas de lenguaje. | | Docentes | 6 | |
| | Laboratorio de matemáticas. | | Docentes | 1 | |
| | Laboratorio de la educación física y el olimpismo. | | Docentes | 2 | |
| | Laboratorio de primera infancia. | | Docentes | 52 | |
| | Laboratorio de inclusión. | | Docentes | 1 | |
| | Laboratorio de artística. | | Docentes | 2 | |
| | Laboratorio TIC. | | Estudiantes | 2 | |
| | | | Docentes | 24 | |
| | | | Padres de familia | 0 | |
| | Red de educación religiosa escolar. | | Docentes | 2 | |
| Red de calidad. | | Docentes | 3 | | |

Tabla 22. Ruta de la Calidad en Educación

| Ruta de la Calidad en Educación | | | | | |
|---|--|--|---------------------|-------------------|----|
| 2. Expedición currículo | Red de educación ética y en valores para todos. | | Docentes | 2 | |
| | Neuroeducación. | | Docentes | 2 | |
| | Educación sexual y construcción de ciudadanía. | | | Estudiantes | 0 |
| | | | | Docentes | 27 |
| | | | | Padres de Familia | 0 |
| | | | | Ciudadanos | 0 |
| | | | | Total | 27 |
| | Generando posibilidades y sueño- orientación profesional. | | Estudiantes | 0 | |
| | | | Docentes | 0 | |
| | Expedición currículo. | | Docentes | 192 | |
| Pta. programa todos aprender. | | IE | 5 | | |
| Formación avanzada. | | Docentes | 3 | | |
| 3. Jornada complementaria | Deporte y recreación. | | Estudiantes | 1043 | |
| | Medio ambiente. | | Estudiantes | 237 | |
| | Ciencia y tecnología. | | Estudiantes | 849 | |
| | Bilingüismo. | | Estudiantes | 285 | |
| | Cultura. | | Estudiantes | 706 | |
| | Formación ciudad. | | Estudiantes | 267 | |
| | Matrícula total jornada complementaria* | | Estudiantes | 3387 | |
| 4. Evaluación y mejoramiento de la calidad: A partir de las olimpiadas del conocimiento y las Pruebas Saber. | Olimpiadas del conocimiento. | Licencias operación éxito. | Estudiantes | 1202 | |
| | | | Docentes | 27 | |
| | | Fase I. | Estudiantes | 3369 | |
| | | Fase II estudiantes capacitados. | Estudiantes | 105 | |
| | | Fase II estudiantes que presentaron la segunda prueba. | Estudiantes | 105 | |
| | | Fase III estudiantes semifinalistas. | Estudiantes | 2 | |
| | | Fase III estudiantes finalistas. | Estudiantes | 0 | |
| | Asistencia al X foro internacional de calidad en desarrollo del proceso de formación en norma ISO. | | Docentes | 0 | |
| | Implementación modelo de gestión. | | Comunidad educativa | 0 | |
| | Sostenimiento seguimiento y renovación certificación de calidad. | Seguimiento | Comunidad educativa | 2 | |
| Renovación | | Comunidad educativa | 0 | | |
| Otorgamiento | | Comunidad educativa | 0 | | |
| Formación en ICONTEC. | | Docentes | 56 | | |

Tabla 22. Ruta de la Calidad en Educación

| Ruta de la Calidad en Educación | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|------|
| 5. La lectura y bibliotecas escolares, inmersas dentro del sistema de bibliotecas de la ciudad para el desarrollo de competencias lectoras. | Capacitación bibliotecario. | | Ciudadanos | 6 |
| | Sensibilización docentes. | | Docentes | 2 |
| 6. Mejoramiento de ambientes de aprendizajes en infraestructura, dotación y virtualidad | Infraestructura educativa. | Sedes beneficiadas con mantenimientos mayores y menores. | Número de sedes | 3 |
| | | Sedes beneficiadas con ampliaciones. | Número de sedes | 2 |
| | | Sedes construidas. | Número de sedes | 0 |
| | Dotación tecnológica. | Número de Tabletas entregadas. | Tabletas | 52 |
| | | Número de computadores entregados. | Computadores | 63 |
| | Dotación mobiliario escolar y menaje para restaurantes. | Sedes dotadas mobiliario escolar. | Número de sedes | 11 |
| | | Dotación cuchillos y tenedores. | # Cubiertos entregados | 100 |
| | Dotación audiovisual, de laboratorios, preescolar, etc. | Sedes con dotación audiovisual. | Número de sedes | 1 |
| 7. Escuelas para la vida y la ciudadanía | Psicólogos escuelas para la vida. | | Número de sedes | 7 |
| | | | Estudiantes | 9065 |
| | Resignificación de los restaurantes escolares como aulas abiertas. | | Estudiantes | 1070 |
| | | | Docentes y Directivos Docentes | 7 |
| | | Padres De Familia | 97 | |
| 8. Gerencia educativa | Cohorte III rectores líderes transformadores (2013-2014). | | Docentes | 6 |
| 9. Trabajo público privado | Tiquete estudiantil. | | Estudiantes | 193 |
| | Programa pro-niño. | | Estudiantes | 0 |
| | Semilleros de paz. | | Estudiantes | 0 |
| | Moda para la vida. | | Estudiantes | 0 |
| | Nodo directivos líderes docentes. | | Coordinadores | 0 |
| | Día de sol COMFAMA. | | Estudiantes | 0 |

Tabla 22. Ruta de la Calidad en Educación

| Ruta de la Calidad en Educación | | | | | |
|---------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------|---|
| 10. Necesidades educativas especiales | Unidad de Atención Integral (UAI). | | Estudiantes | 115 | |
| | | | Docentes | 118 | |
| | | | Padres de Familia | 609 | |
| | | | Ciudadanos | 3 | |
| | | | Total | 845 | |
| | Sordos oralizados. | | Estudiantes | 3 | |
| | | | Docentes | 3 | |
| | | | Padres de familia | 3 | |
| | | | Total | 9 | |
| | Educación virtual - modalidad blended Padres de familia. | | Estudiantes | - | |
| | | | - | - | |
| | Aulas de apoyo. | | Estudiantes | 0 | |
| | | | Docentes | 0 | |
| | | | Padres de familia | 0 | |
| | | | Ciudadanos | 0 | |
| Maestras de apoyo. | | # De maestras de apoyo por IE | 1 | | |
| | | # De maestras de apoyo por IE | 1 | | |
| 11. Bilingüismo | Fortalecimiento en competencia comunicativas y procesos pedagógico/ directivos -maestros / educación física - tic. | | Docente y directivos docentes | 11 | |
| | Inmersión local. | | Docentes | 6 | |
| | In situ/fortalecimiento en competencias comunicativas y procesos pedagógicos- básica primaria. | | Docente | 16 | |
| | Formar a estudiantes y maestros de la Escuela Normal Superior de Medellín /T&T. | | Docentes | 0 | |
| | | | Inversión | \$ | |
| | Formación en inglés y acompañamiento en los procesos pedagógicos a maestros de básica secundaria y media. | | Docentes | 4 | |
| | Inglés para propósitos específicos/English for Specific Purposes for Medellín. | | Estudiantes | 10 | |
| | | | Ciudadanos | 2 | |
| | Pre-k English. | | Docentes | 12 | |
| | | | Ciudadanos / bibliotecarios | 0 | |
| | | | Inmersión institucional | Docentes | 2 |
| | | | Inmersión local- guarne | Docentes | 6 |
| | | Inmersión internacional -Inglaterra | Docentes | 1 | |
| Inglés de supervivencia y turismo. | | Ciudadano | 4 | | |
| Inmersión san Andrés. | | Ciudadano | 0 | | |

Tabla 22. Ruta de la Calidad en Educación

| Ruta de la Calidad en Educación | | | | |
|--|---|--|---|-------------|
| 12. Articulación de la media técnica con SIMAT | Nodo energía. | | Estudiantes | 0 |
| | Nodo construcción. | | Estudiantes | 81 |
| | Nodo TIC. | | Estudiantes | 0 |
| | Alianza Futuro Digital. | | Estudiantes | 53 |
| | Fondo FEM. | | Estudiantes | 0 |
| | Nodo textil. | | Estudiantes | 80 |
| | Nodo turismo. | | Estudiantes | 0 |
| | Nodo salud. | | Estudiantes | 0 |
| | Otros - comercio servicio. | | Estudiantes | 0 |
| | Otros - industrial. | | Estudiantes | 0 |
| | Total nodo para pertinencia educativa. | | Estudiantes | 214 |
| 13. Programas especiales | Modelos flexibles de aceleración y procesos básicos. | | Estudiantes | 141 |
| | | | Docentes | 6 |
| | Educación vial. | Educación y seguridad vial- acuerdo de voluntades proyecto práctica de la educación vial en primaria - MAPFRE. | Estudiantes | 808 |
| | | | Docentes | 24 |
| | | | Presencia de campaña por la cebra. | Estudiantes |
| | Educación ambiental. | Seminarios ambientales de agroecología y plantas medicinales. | Estudiantes | 100 |
| | | | Docentes | 4 |
| | | Pilas con el ambiente. | Estudiantes | 4754 |
| | | | Docentes | 6 |
| | | | Proyecto cuidadosos "Educación para prevenir accidentes en la infancia" en la educación primaria. | Estudiantes |
| | Docentes | 44 | | |
| 14. Proyecto educativo institucional | Construcción, actualización, implementación y gestión de los PEI. | | Estudiantes | 17 |
| | | | Docentes | 52 |
| | | | Padres de familia | 7 |
| | | | Ciudadanos | 10 |
| | | | Total beneficiados | 86 |

Fuente: Ruta de la Calidad en Educación, 2014, Secretaría de Educación.

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del Corregimiento de San Antonio de Prado, donde se tuvo la oportunidad de plasmar la situación actual del territorio desde el punto de vista comunitario, permitiendo obtener información primaria muy valiosa para el Plan de Desarrollo Local del corregimiento.

Dinámica poblacional

- Alto crecimiento demográfico y alta densidad poblacional, especialmente en la zona urbana.
- Sin identidad territorial, tensión entre habitantes nuevos y tradicionales.
- Tendencia al crecimiento de población joven.

Según el DANE, San Antonio de Prado tiene 108.856 habitantes pero la percepción comunitaria es que por el urbanismo acelerado supera los 130.000 habitantes. Esto es una desventaja porque no se está invirtiendo en los requerimientos necesarios para tener una vida digna. A nivel de encuesta del Sisbén, los altos puntajes asignados a los usuarios son un problema para poder acceder a los beneficios.

- **Ruralidad**

En las veredas del corregimiento es común encontrar familias de 4 o 5 miembros. Algunas familias cuyos miembros son empleados de ciertas empresas de la zona, los rotan de acuerdo con las necesidades de la empresa en sedes que les han obligado a cambiar de domicilio y a separarse de las familias.

Salud y protección social

- Insuficiente cobertura y bajos niveles de atención en salud.
- Niveles bajos de protección social.

San Antonio de Prado es un corregimiento pluricultural que sirve de dormitorio a la clase obrera que presta sus servicios en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; cuenta con una Unidad Hospitalaria y un Centro de Salud con atención de baja complejidad que atiende en el régimen subsidiado con una cobertura de 33.773 usuarios. Aún existe desconocimiento en el tema de afiliación, por lo cual expresan no estar afiliados. La constante queja es que muchos de los usuarios no tienen credibilidad en el sistema de salud actual, hay poca cobertura en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de fallas a la hora de la comunicación (convocatorias). Pocos líderes se interesan en el tema de la salud. Se nota falta de eficiencia y cobertura en programas para el bienestar y la salud que involucre a los adultos mayores y a las personas en situación de discapacidad.

Así mismo, los problemas de salud mental van en aumento debido a factores como la drogadicción, violencia intrafamiliar y sexual, suicidio, pocas oportunidades a nivel laboral y educativo, tampoco cuentan con un buen ambiente familiar, laboral y social. Se menciona también el poco apoyo psicosocial a las víctimas del conflicto armado para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1751 (Ley Estatutaria). Igualmente se requiere formación para los padres y líderes en primeros auxilios en salud mental.



El corregimiento está mal equipado en cuanto al área de esparcimiento, hacen falta gimnasios al aire libre, senderos peatonales y ciclo rutas hacia la vía El Chuscal, El Silencio, El Salado y Astilleros y acceso adecuado para las personas con discapacidad. No se cuenta con piscinas, sauna ni baños turcos, públicos.

Según la caracterización realizada a personas con discapacidad de octubre de 2014 a 28 de febrero de 2015, son 1.478 las que se encuentran en esta condición. Debe darse cumplimiento a la Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Se requieren profesionales idóneos para atender a las personas con discapacidad.

Pese a que existen programas como Buen Comienzo, Maná y restaurantes escolares, aún existen personas que sufren inseguridad alimentaria y nutricional. Según las estadísticas de morbilidad de 2014, realizadas por la Mesa de salud del corregimiento, hay desnutrición y enfermedades respiratorias asociadas a esta; adultos mayores y estudiantes de educación superior no cuentan con los alimentos básicos. Hay insuficiencia de restaurantes comunitarios.

- **Ruralidad**

La cobertura de seguridad social es principalmente régimen subsidiado, debido a que muchos campesinos son independientes y trabajan en sus propios predios, otros son subcontratados con engaño sin ser afiliados a la seguridad social.

Hay problemas con la nutrición de los habitantes por los contaminantes de los alimentos.

Riesgo de foco de enfermedades por los vertimientos de algunas empresas porcinas al agua, el abono, surgido de agua y estiércol de cerdos a los campos, que por escorrentías llegan a las quebradas.

Hay dificultad para los campesinos de las diferentes veredas del corregimiento para asistir a citas médicas periódicas por la distancia, el costo del viaje y el estado de algunas vías.

Educación

La calidad de los niveles de educación superior y técnica es muy baja y no hay en el territorio instituciones para cualificar el nivel educativo.

No se cuenta con equipamientos educativos para educación superior ni tecnológica.

Se debe tener en cuenta a la mujer adulta para que pueda asistir a programas educativos en universidades públicas.

Existe analfabetismo en tecnologías de información y comunicación, TIC.

- **Ruralidad**

Bajo nivel educativo en el sector rural en comparación con el nivel educativo urbano. (el profesorado que envían al campo es de menor calidad).



Escuela rural, vereda Yarumalito

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

No hay educación enfocada a fortalecer la producción agrícola (contextualizada).

Objetivo general de la línea vida digna

Obtener con equidad de género y generacional las condiciones básicas de bienestar que satisfagan más allá del mínimo vital, planteando como prioridad la garantía y el respeto por los derechos humanos y los derechos fundamentales, como son: seguridad alimentaria, salud, educación contextualizada en lo urbano y lo rural, en pro de un desarrollo armónico del individuo, la familia y la comunidad, ara los habitantes del Corregimiento San Antonio de Prado, con énfasis y protección de la población vulnerable.

Programas e ideas de proyectos

Tabla 23. Programas e ideas de proyectos Línea Vida Digna

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|---|--|---|---|---|
| 1 | Aseguramiento por encima del mínimo vital | Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, mediante el mejoramiento del mínimo vital. | 1 | Seguridad alimentaria, para la población escolar y personas en alto grado de vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres, niños y adolescentes desescolarizados, personas en situación de discapacidad). |
| | | | 2 | Soberanía alimentaria y nutricional auto sostenible para los habitantes urbanos y rurales del Corregimiento de San Antonio de Prado con equidad de género y generacional. |



Tabla 23. Programas e ideas de proyectos Línea Vida Digna

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|---|--|--|----|---|
| 1 | Aseguramiento por encima del mínimo vital | Mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, mediante el mejoramiento del mínimo vital. | 3 | Cobertura en salud de forma integral tanto en lo rural como en lo urbano con atención en los niveles de mediana y alta complejidad. |
| | | | 4 | Equipamiento hospitalario en lo urbano y lo rural. |
| | | | 5 | Prácticas sanas para una vida saludable. |
| | | | 6 | Apoyo psicosocial a víctimas de la violencia, a través de Grupos de Apoyo Mutuo. |
| 2 | Valoración de las capacidades de las personas en situación de discapacidad | Promover y fomentar capacidades, habilidades y talentos a las personas en situación de discapacidad que requieren oportunidades e inclusión laboral, buscando el progreso con la participación de toda la comunidad, instituciones y organizaciones públicas, privadas y administración municipal en el Corregimiento de San Antonio de Prado, tanto en el área rural como urbana. | 7 | Atención integral a personas en situación de discapacidad, enfermedades terminales o crónicas, familias cuidadores y cuidadoras. |
| | | | 8 | Capacitación en lenguaje de señas para personas sordas, y población en general. |
| | | | 9 | Fomento de la educación básica, técnica y secundaria, en las instituciones del corregimiento en lo urbano y rural con inclusión y accesibilidad. |
| 3 | Incidencia e inclusión en igualdad de género en el desarrollo de San Antonio de Prado | Aportar a las relaciones y condiciones de equidad de género, articuladas a las políticas nacionales, disminuyendo las brechas socio económicas entre los diferentes géneros del Corregimiento San Antonio de Prado. | 10 | La escuela busca la mujer adulta, y Circuitos sociales de advertencia del riesgo, prevención de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar. |
| | | | 11 | Metodología de la Alternancia. |
| | | | 12 | Circuitos sociales de advertencia del riesgo, prevención de violencia contra las mujeres y de la violencia intrafamiliar. |
| | | | 13 | Creación del Centro de Formación Política y Ciudadana para las mujeres del Corregimiento de San Antonio de Prado. |
| | | | 14 | Investigación, educación, promoción, prevención, atención en salud mental, salud sexual y reproductiva y salud integral con igualdad de género del Corregimiento de San Antonio de Prado. |
| 4 | Fortalecimiento de las capacidades en la educación de San Antonio de Prado. | Fortalecer los escenarios y capacidades existentes del corregimiento, mejorando la calidad de la educación y alcance de esta. | 15 | Colegio parque. |
| | | | 16 | Los y las jóvenes investigan y construyen su territorio. |

Fuente. Elaboración propia



Casa antigua Manuel J. Betancur
Víztaz

Línea estratégica 2. Desarrollo económico local

Durante el proceso de revisión y actualización del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado, se vio la necesidad de crear una nueva línea, la económica, pues esta era solo un componente dentro de la línea de Vida Digna.

Esta línea se centra en el “El Desarrollo Económico Local, el cual se entiende como un proceso en el que los interlocutores locales construyen y comparten el futuro de su territorio, porque anima y facilita la asociación entre quienes tienen y realizan las apuestas locales, permitiendo el diseño y la puesta en práctica de estrategias comunes, basados principalmente en el uso competitivo de los recursos locales, con el objetivo final de crear trabajos decentes y actividades económicas sostenibles”.

Estado actual

San Antonio de Prado es el corregimiento con población y es uno de los cinco corregimientos de Medellín con mayor diversidad en el desarrollo económico y con mayor poder adquisitivo.

No se ha logrado consolidar un modelo de desarrollo rural del Corregimiento en lo productivo, pues el valor de la producción agrícola apenas representa un 2,14% de la producción total del territorio, sobre todo en lo que tiene que ver con los cultivos permanentes como café y frijol. La producción agrícola se desarrolla principalmente en el aspecto forestal y la porcicultura (levante de porcinos), donde se nota una gran pérdida de dinamismo; actividades primordiales del sector privado como la agricultura, el ganado lechero, silvicultura (forestal productor y forestal productor - protector), también son aspectos susceptibles de ser tratados en lo que respecta a la parte económica.

En cuanto a la agricultura, San Antonio de Prado se encuentra entre un sistema tradicional (basado en predios menores de la típica unidad agrícola familiar) y la agricultura de un perfil más comercial y empresarial, donde en la primera se percibe un debilitamiento debido a la migración campo - sector urbano, la segunda se ha materializado en algunas actividades pecuarias porcicultura y silvicultura, con problemas como la alta razón capital/trabajo, poca generación de empleo y el deterioro de los ecosistemas.

El principal fenómeno en lo que respecta a la productividad que se da en el Corregimiento, es la disminución del área de producción (fragmentación de los predios), debido al crecimiento

demográfico, los padres destinan y heredan a sus hijos los terrenos, donde inicialmente se dedican a la producción, quienes al crecer conforman unidades familiares y allí construyen sus nuevas viviendas, dejando como consecuencia áreas insuficientes para que la producción sea rentable, lo que genera en los campesinos inestabilidad económica, por los bajos ingresos, por tal razón deben buscar otras fuentes de ingresos, como trabajar en las industrias locales (porcícolas o avícolas) o en predios de otras personas por un jornal reducido.

En cuanto a la producción, en el Corregimiento se desarrollan diversas actividades económicas en cada una de sus veredas, se analiza que la producción es fuerte en el campo porcícola, lechero, maderas y hortalizas, con potencial ecoturístico en las veredas El Astillero y Yarumalito, debido a la oferta ambiental y a algunos sitios de interés. En el corregimiento se realizan actividades agrícolas como cultivos permanentes, transitorios y pecuarios como ganadería de leche, porcicultura, avicultura (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).



Truchera en la vereda Astillero

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Las actividades por veredas están concentradas de la siguiente manera:

Vereda Astilleros: el uso del suelo en esta vereda está dado principalmente por la producción forestal y actividades pecuarias como porcicultura y ganadería de leche, es una vereda con poca densidad de población debido a que la mayoría de los predios son de la reforestadora Doña María, quienes aprovechan la madera.

Vereda Yarumalito: es una vereda con una vocación forestal y ganadera con un alto componente porcícola, cuenta con un centro de recepción y transformación de leche en diferentes productos como quesos, yogurt, kumis y otros derivados.

Vereda El Salado: se dan algunas unidades productivas tanto del sector primario como del secundario, explotación turística de la quebrada, restaurantes y estaderos. Al igual se da explotación pecuaria, en su mayoría porcícola y en ganadería de leche.

Vereda La Verde: es una de las pocas veredas que aún conserva la actividad productiva campesina, dedicada a la explotación de café; a la vez también se dan producciones de plantas, a pequeña escala, para viveros y árboles nativos; también se dan explotaciones avícolas importantes.

Vereda La Florida: es una vereda que ha presentado un desarrollo importante en invernaderos para la explotación de tomate industrial y chonto principalmente, cuenta también con explotaciones importantes de ganadería de leche y porcícolas.

Vereda Potrerito: es una vereda en la cual se evidencia el desarrollo urbanístico y el cambio de vocación del uso del suelo de producción a vivienda campestre; se encuentran predios con explotaciones en cultivos transitorios y producciones pecuarias como cerdos y ganadería de leche.

Vereda Montañita: en esta vereda se dan diferentes explotaciones como son cultivos de hortalizas y verduras; la explotación porcícolas se da en pequeña escala junto con la ganadería de leche; los predios son pequeños y la producción no es suficiente para el mantenimiento de los mismos.

Vereda San José: es una vereda que actualmente tiene vocación de fincas de recreo, pesebreras y sitios de pesca y ocio como estaderos; en cuanto a la parte de agricultura se cultivan frutales, legumbres y hortalizas. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

En síntesis, la producción del corregimiento es:

Porcícola: veredas Yarumalito y Astilleros.

Lechería: veredas Yarumalito y Astilleros.

Madera: veredas Yarumalito y Astilleros.

Hortalizas: veredas Florida, Montañita y El Salado.

Café: vereda La Verde.

Equinos: vereda San José.

(Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

Tomando en grandes bloques la parte de la economía del corregimiento, el uso pecuario es el de mayor distribución en el territorio con el 34,36% equivalente a 2.080,75 hectárea (PEOC, 2010); dentro de este uso pecuario se da la actividad lechera y ganadería para carne, uso que se encuentra en casi todas las veredas principalmente en Yarumalito y El Salado.

El uso forestal del corregimiento equivale a 2,01% del territorio siendo más destacado en la vereda Yarumalito, representado en unidades de vegetación natural en donde predominan elementos arbustivos producto de las condiciones naturales o de la acción antrópica.

En lo que respecta al ámbito agroindustrial, ocupa 25,69 Ha, lo que equivale al 0,42% del territorio, este es un dato importante para el corregimiento, porque aunque esta área es pequeña, se concentra la mayor generación de riqueza del territorio, porcícolas (cría, levante, ceba y sacrificio), avícolas (engorde y producción de huevos) y establos de ganadería intensiva.



Es importante resaltar que se dan construcciones de invernaderos que equivalen a un 0,02% o a 1 Ha del territorio; dentro de estas estructuras se siembran cultivos de alta rotación como tomate, aromáticas, frijol y otras especies. Las veredas donde más se producen son Potrerito, La Florida y Montañita.

En el aspecto minero el porcentaje equivale al 0,07% del territorio, es decir a 4,32 Has; la minería que se da en San Antonio de Prado es muy poca y básicamente es de extracción de material para afirmar vías, estos sitios se encuentran abandonados o muy poco utilizados, se dan actividades de minería de forma extractiva y se encuentran representadas en varios frentes de explotación artesanal de canteras y algunas extracciones de arenas en los lechos de las quebradas especialmente en la Doña María; esta actividad tiene un carácter de ilegalidad y se presenta en trabajos informales que en su mayoría, son realizados por grupos familiares o comunitarios.

Un aspecto para resaltar dentro del corregimiento es el referido al turismo; aunque se ha dado un acelerado proceso de expansión urbanística en las últimas décadas, se podría decir que San Antonio de Prado aún posee una importante oferta de bienes y servicios relacionados con sus recursos de agua, aire, suelo y biodiversidad; sin embargo se percibe que el turismo no tiene una estrategia clara (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del corregimiento, donde se tuvo la oportunidad de identificar y plasmar la situación actual del territorio desde el punto de vista comunitario, permitiendo obtener información primaria muy valiosa para el Plan de Desarrollo Local.

Empleo

Los habitantes del corregimiento manifiestan que la tasa de desempleo es mayor de la registrada por el DANE, y en gran parte es empleo informal.

Ruralidad

La mayor parte los habitantes de la ruralidad tienen empleo en sus propios terrenos, en fincas, o empresas grandes con sedes en el corregimiento, como Porcicarnes, Cantabria, Cipreses, otros trabajan en la ciudad.

Ingresos

Gran parte de la población gana menos de un salario mínimo legal vigente.

Ruralidad

El ingreso promedio de las familias campesinas es de un salario mínimo legal vigente. El 50% de reciben ingresos provenientes de empresas formales y el restante 50%, por trabajo temporal o son independientes que se consideran informales.

Formación para el empleo

La formación para el empleo es casi inexistente, excepto los enfoques del CEDEZO.

Ruralidad

No hay formación para el empleo.

Perfil económico corregimiento

Ruralidad

Es más bajo el porcentaje por lo agrícola que más para subsistencia familiar.

Economía de subsistencia, orientada a la prestación de servicios.

Objetivo general de la línea desarrollo económico local

Impulsar el desarrollo económico local (DEL) para facilitar a los actores del corregimiento, emprender de manera articulada, el impulso de iniciativas conjuntas, orientadas al desarrollo económico del corregimiento y a su posicionamiento estratégico, en la ciudad, la región, la nación e incluso en el contexto internacional, a través del desarrollo de ventajas competitivas, comparativas y cooperativas.

Programas e ideas de proyectos

Tabla 24. Programas e ideas de proyectos Línea Desarrollo Económico Local

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|---|---|---|----|--|
| 5 | Redes de Economía social y solidaria | Organizar y articular las unidades productivas, las empresas y emprendimientos a través de la conformación y puesta en marcha de redes de economía social y solidarias en las zonas urbanas y rurales del Corregimiento San Antonio de Prado. | 17 | Fortalecimiento de las redes de economía social y solidaria, identificadas en el territorio: Red gastronómica y agroalimentaria, diseño confección y moda, turismo cultura y artesanías, residuos sólidos, ambiental, transporte, TIC, tenderos y comerciantes, recreación y deportes, construcción y consumo. |
| | | | 18 | Fortalecimiento de la Unidad articuladora de redes, la cual consiste en una Agencia de Desarrollo Económico Local. |
| | | | 19 | Fortalecimiento de los procesos organizativos y de planeación estratégica de las redes, de acuerdo con las necesidades identificadas en las unidades económicas, productivas y empresariales, urbanas y rurales. |



Tabla 24. Programas e ideas de proyectos Línea Desarrollo Económico Local

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|---|--|--|----|--|
| | | | 20 | Consolidación de un centro de desarrollo económico zonal comunitario y observatorio de desarrollo económico para el impulso de todas las actividades de desarrollo económico social y solidario en el corregimiento. |
| | | | 21 | Creación de una estructura de gestión para las redes de acuerdo con las actividades económicas, productivas y empresariales. |
| 6 | Fomento al desarrollo económico local | El objetivo se centra en el Desarrollo Humano, como una estrategia que busca el mejoramiento de capacidades y generar nuevas oportunidades a la población, así como a promover cambios positivos de la conciencia y la forma de actuar de las personas en pro del progreso de su territorio. | 22 | Sensibilización de entidades, organizaciones, agentes y comunidades locales, sobre las ventajas y limitaciones del desarrollo económico local. |
| | | | 23 | Desarrollar capacidades y habilidades locales para el desarrollo humano y regionalmente equitativo y sostenible. |
| | | | 24 | Creación de políticas socioeconómicas desde una perspectiva de derechos ciudadanos, crear entornos favorables para el desarrollo de las empresas locales que faciliten la creación de empresas, la innovación, las cadenas de valor, la participación ciudadana, la transparencia. |
| | | | 25 | Creación o fortalecimiento de servicios unificados y especializados de escala y de proximidad, financieros y no financieros, privados, públicos o mixtos, a nivel departamental, municipal, o provincial. Articulando estos servicios localmente. |
| | | | 26 | Fomento de la asociatividad y articulación de instituciones, entidades, organizaciones locales, públicas, privadas, sociales y comunitarias, para trabajar como una sola empresa común territorial frente a otras regiones, grandes empresas y países. |
| | | | 27 | Desarrollo de planes y programas de formación, capacitación y desarrollo de habilidades en gestión pública, liderazgo, creación de redes, cadenas productivas y de valor, clúster, formas de organización solidarias, así como en identificación, elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos. |
| | | | 28 | Apoyar la creación de asociaciones de productores, organizaciones de la sociedad civil, consorcios, cooperativas, uniones temporales, empresas mutuales y solidarias, u otras formas asociativas sectoriales, profesionales o territoriales. |

Tabla 24. Programas e ideas de proyectos Línea Desarrollo Económico Local

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|---|--|--|----|---|
| | | | 29 | Construir planes participativos de marketing territorial y marcas territoriales |
| | | | 30 | Proyecto participativo de marketing territorial y marcas territoriales. |
| | | | 31 | Refuerzo de la capacidad de trabajo común entre todos los actores locales y la relación de ellos con las autoridades locales, departamentales y nacionales. |
| 7 | Servicios especializados a los productores locales | Crear y ofrecer servicios especializados a los productores locales. | 31 | Identificación de las mejores opciones para optimizar un sistema coordinado de servicios al desarrollo económico, equitativo, sostenible y competitivo. |
| | | | 32 | Identificación y diseño de un mecanismo que facilite el acceso al crédito (no solamente micro-crédito) para las Mipymes, las cooperativas, los artesanos y los pequeños campesinos. |
| | | | 33 | Identificación de un sistema que enlace la universidad y el mundo productivo (como los CUES: Comités Universidad- Empresa-Estado) para sostener los procesos innovadores (control de calidad, patentes, investigación, incubación de empresas innovadoras, etc.). |
| | | | 34 | Refuerzo del sistema educativo formal y no formal, para realizar una capacitación y entrenamiento continuo de los profesionales y técnicos que requiere el territorio, orientando la misma hacia la educación pertinente. |
| | | | 35 | Apoyo específico a las mujeres, minorías étnicas y raciales y los jóvenes para facilitar su ingreso en los circuitos económicos locales. |
| 8 | Impulsar una cultura del conocimiento y la innovación | Fomentar la cultura de la innovación en el corregimiento, formando agentes del sector educativo, investigativo y productivo. | 36 | Formación de profesionales y técnicos administrativos y gerenciales en el territorio, fomentando la cultura del desarrollo territorial, de la gobernanza participativa descentralizada, de la solidaridad y de la cooperación. |
| | | | 37 | Fortalecimiento de las organizaciones y los agentes de desarrollo territorial, impulsando la asociatividad empresarial y territorial, particularmente las asociaciones de productores, las redes de productores, las cadenas de valor, los clúster, los distritos empresariales, programas de subcontratación y de desarrollo de proveedores entre Mipymes y empresas del Estado o grandes empresas existentes en el corregimiento. |

**Tabla 24.** Programas e ideas de proyectos Línea Desarrollo Económico Local

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|----|---|---|----|---|
| | | | 38 | Cultura de la innovación en el corregimiento |
| | | | 39 | Formación y capacitación de antiguos y nuevos empresarios y empresarias, particularmente de jóvenes y mujeres, rescatando y fortaleciendo el conocimiento local, sobre los recursos y los oficios de la tradición y vocación local. |
| 9 | Fortalecimiento de la Gobernanza Local | Institucionalización, definición de los criterios de formación y funcionamiento de las instancias de gobernanza participativa y democrática, como los Consejos de Desarrollo Local. | 40 | La participación ciudadana en todas las fases de un plan, programa o proyecto local, desde su diseño, elaboración, implementación, evaluación y seguimiento. Para lograrlo se requiere por lo menos: institucionalización, definición de los criterios de formación y funcionamiento de las instancias de gobernanza participativa y democrática, como los Consejos de Desarrollo Local, a los varios niveles nacionales y territoriales. |
| | | | 41 | Refuerzo de la capacidad de trabajo común entre todos los actores locales y la relación de ellos con las autoridades departamentales y nacionales. |
| | | | 42 | Refuerzo de la capacidad de identificación, priorización, elaboración e implementación de los planes y de los proyectos estratégicos de desarrollo del corregimiento. |
| 10 | Marketing territorial | Elaborar de forma participativa la imagen del territorio, como los actores locales pretenden que el territorio sea percibido. | 43 | Marketing territorial externo. |
| | | | 44 | Marketing territorial interno. |
| | | | 45 | Plan de medios. |

Fuente. *Elaboración propia*



Fonda La Moneda
Vízta

Línea estratégica 3. Habitabilidad urbana y rural

El Plan de Desarrollo Local pretende con esta línea, que el corregimiento sea habitable en lo urbano y lo rural, con calidad espacial, equipamientos colectivos y espacio público para una vida digna; se debe direccionar en mejorar las condiciones generales del hábitat urbano y rural, con la idea de superar los desequilibrios que el inadecuado proceso de urbanización y expansión ha ocasionado; propone por lo tanto generar tendencias que favorezcan la construcción social del territorio en las perspectivas de justicia, equidad, el uso social del espacio público, al igual se plantea una proyección sobre la base de la cohabitación de la diversidad de identidades culturales y las subjetividades de hombres y mujeres.

Estado actual

Vivienda

El corregimiento tiene un total de 26.675 viviendas distribuidas en los estratos 1, 2, 3, 4 y 6. La expansión urbana ha producido un incremento de viviendas estrato 3 en los últimos años, los estratos 1 y 2 son los predominantes en el corregimiento.

Tabla 25. Viviendas según estrato socioeconómico

| Estrato | Total | % |
|------------|--------|-------|
| Bajo bajo | 633 | 2,37 |
| Bajo | 16,589 | 62,19 |
| Medio bajo | 9,366 | 35,11 |
| Medio | 82 | 0,31 |
| Medio alto | 0 | 0,00 |
| Alto | 5 | 0,02 |
| Total | 26,675 | 100% |

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013



Vivienda en construcción en área de expansión urbana

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Aunque San Antonio de Prado tiene el área rural más grande del municipio, la mayor cantidad de viviendas se ubican en el área urbana. El hábitat urbano en sí, ha sufrido impactos negativos gracias a la urbanización acelerada de sus áreas ubicadas entre el casco urbano tradicional y los límites con el municipio de Itagüí, en donde ha tenido lugar la construcción de viviendas de interés social pública y privada, con la consecuente incorporación de nuevos pobladores venidos de otras zonas de la ciudad y municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

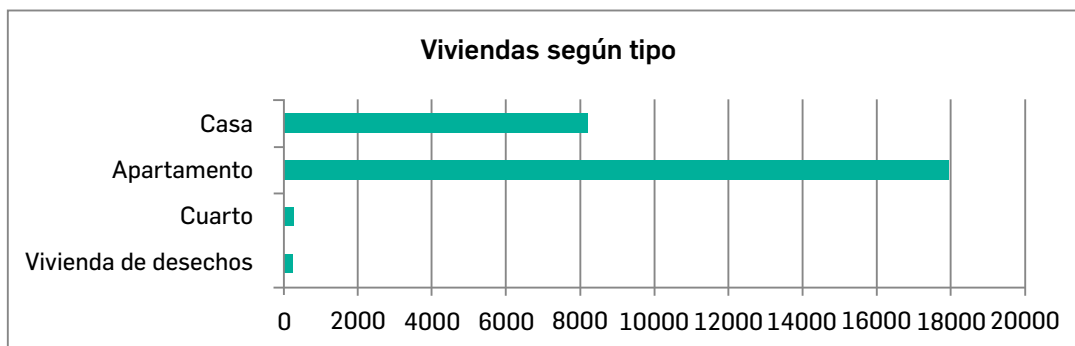
En el corregimiento pueden observarse dos tipologías habitacionales predominantes: la vivienda tipo casa con 8.199 unidades que corresponden a un 30,74% y la vivienda tipo apartamento con un total de 67,22% como puede observarse en la tabla a continuación.

Tabla 26. Viviendas según tipo

| Tipo | Viviendas | % |
|----------------------|-----------|-------|
| Vivienda de desechos | 264 | 0,99 |
| Cuarto | 281 | 1,05 |
| Apartamento | 17931 | 67,22 |
| Casa | 8199 | 30,74 |
| Total | 26,675 | |

Fuente: *Encuesta de Calidad de Vida 2013*

Gráfico 16. Viviendas según tipo

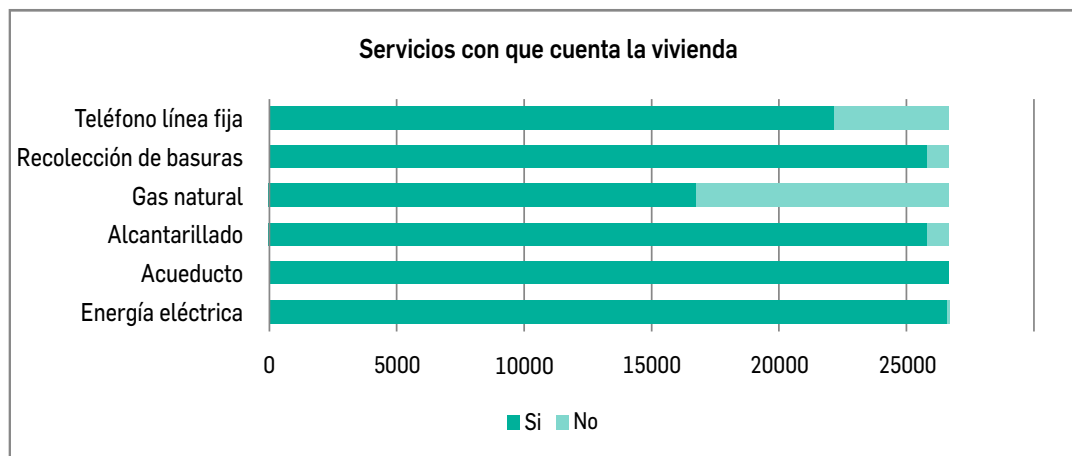


Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

Como se mencionaba anteriormente, la mayoría de viviendas del corregimiento se ubican dentro del ámbito urbano, aspecto que facilita la tenencia de servicios públicos. El territorio cuenta con una cobertura del 99,79% en energía, 100% en cobertura de acueducto y 96,93% en alcantarillado; 96,86% de viviendas con recolección de basuras y el 83,25 con conexión a líneas telefónicas. Los porcentajes más altos en cuanto a la carencia de algún servicio están representados en 37,11% de viviendas que no cuentan con gas natural y el 3,07 % de viviendas que no cuentan con servicio de alcantarillado, constituyéndose estos, en aspectos críticos especialmente en el suelo urbano.

En la Encuesta de Calidad de Vida 2013, el 100% de la viviendas cuentan con acueducto, sin embargo, en los recorridos territoriales se evidenció que varias viviendas ubicadas en diferentes veredas no cuentan con agua potable.

Gráfico 17. Servicios con que cuenta la vivienda



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

Las condiciones de las viviendas en términos generales, son buenas. Como se puede observar, la Encuesta Calidad de Vida 2013, muestra que el tipo de material predominante para la construcción de paredes de las viviendas es ladrillo o bloque revocado y pintado, en gran parte debido a la alta

consolidación histórica del casco urbano y a los nuevos desarrollos habitacionales que se construyen con materiales firmes. Sin embargo, los materiales de la vivienda son de menor calidad en el área rural, dado que son fincas antiguas construidas en bahareque, madera, etc. Es preocupante que un 1,39% de las viviendas estén construidas con materiales de desechos y madera burda.

Tabla 27. Vivienda según materiales predominantes en paredes

| Materiales | Total | % |
|---|--------------|-------|
| Material de desechos y otros | 264 | 0,99 |
| Madera burda | 106 | 0,40 |
| Bahareque, guadua, caña | 0 | 0,00 |
| Bahareque revocado | 0 | 0,00 |
| Tapia pisada | 56 | 0,21 |
| Material prefabricado, Dry-wall | 112 | 0,42 |
| Ladrillo, bloque o adobe sin revocar, ranurar o revitar | 2812 | 10,54 |
| Bloque ranurado o revitado | 1354 | 5,08 |
| Ladrillo ranurado o revitado | 2899 | 10,87 |
| Ladrillo, bloque o adobe revocado y pintado | 18283 | 68,54 |
| Ladrillo, bloque forrado en piedra o madera | 789 | 2,96 |
| Total | 26675 | |

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013



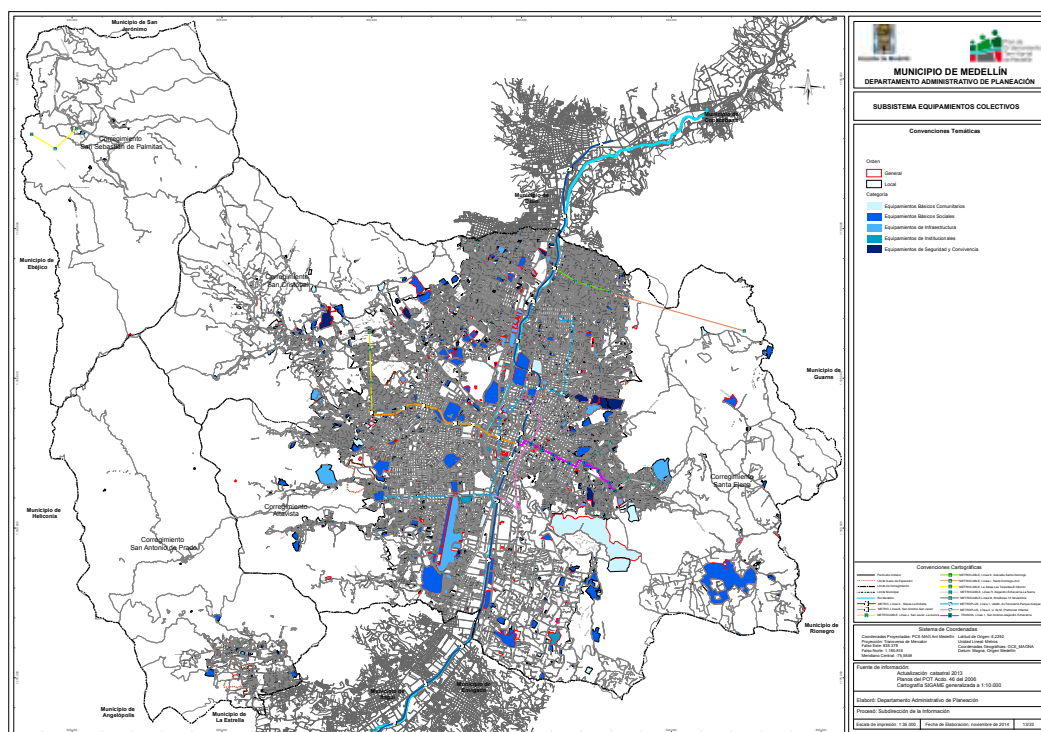
Vivienda rural

Fuente: Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

Equipamiento

El equipamiento de San Antonio de Prado está conformado por instituciones educativas, instalaciones deportivas, bibliotecas y casa de la cultura, entre otros. El subsistema de equipamientos se ha venido actualizando paulatinamente en los últimos años con el Parque Biblioteca, la Unidad de Vida Articulada UVA, la Estación de Bomberos y las instituciones educativas. En el siguiente plano mapa se aprecian algunas de ellas.

Mapa 4. Subsistema de equipamientos colectivos



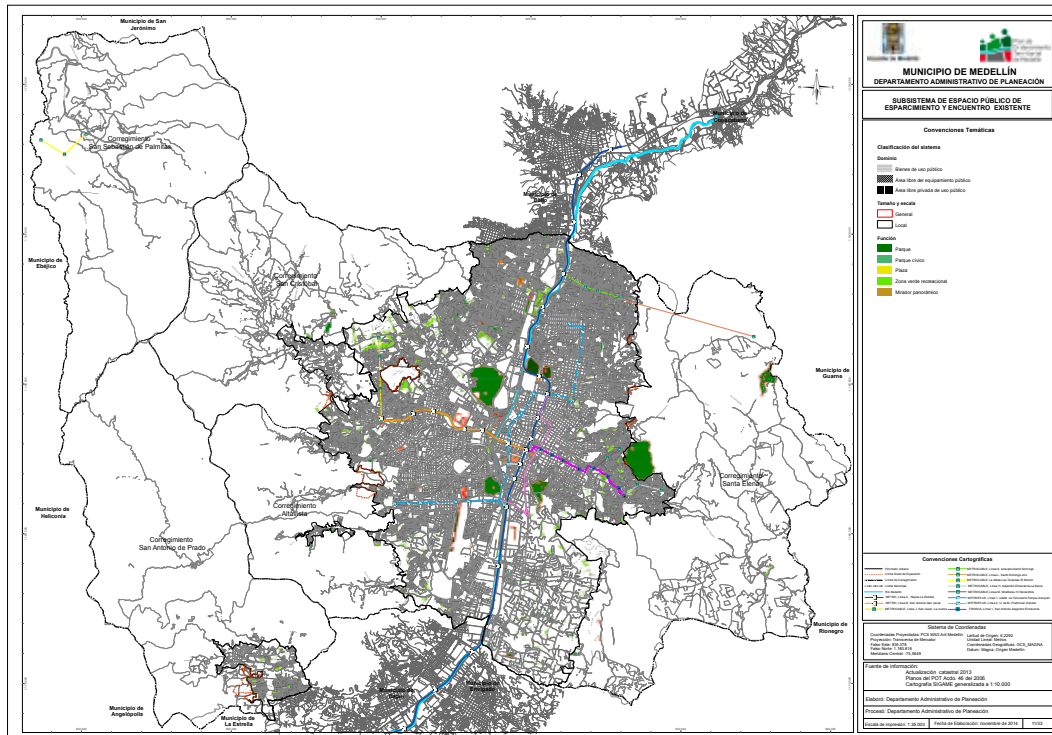
Fuente: Mapa Protocolizado número 13. Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. (Para ver detalle de un campo específico del mapa, consulte la versión digital).

Espacio público

San Antonio de Prado cuenta con tres parques lineales de quebrada, La Cabuyala, El Limonar y La Jacinta.

El Parque principal sigue siendo el punto de encuentro más importante del corregimiento, allí se presentan gran cantidad de actividades cívicas, culturales y artísticas. A pesar de su básica infraestructura, la centralidad del barrio El Limonar es de gran importancia como espacio público, siendo uno de los puntos de mayor oportunidad para el desarrollo de centros deportivos, culturales y artísticos.

Mapa 5. Subsistema de Espacio Público



Fuente: Mapa Protocolizado número 11. Acuerdo 48 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. (Para ver detalle de un campo específico del mapa, consulte la versión digital).

El actual POT tiene un claro enfoque dirigido al Transporte no Motorizado (TNM), también llamado Transporte Activo, el cual se refiere al peatón, la bicicleta y algunas variantes como la silla de ruedas y el uso de patines y monopatín, entre otros. El transporte no motorizado juega un papel fundamental en un sistema de transporte eficiente y equitativo, ya que provee movilidad básica, transporte asequible, salud física y recreación. Por esta razón, mejorar las condiciones para este tipo de transporte representa beneficios directos para los usuarios, al igual que varios beneficios indirectos. Incluso personas que no usan un andén, una cebra o un parqueadero de bicicletas en particular, a menudo se benefician de su existencia (Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014).

El concepto gráfico de la pirámide de la movilidad, muestra el grado de importancia y jerarquía de los diferentes modos de movilidad, implementado por el POT de Medellín.

Orden de prioridad:

- 1) Las personas
- 2) La bicicleta y demás modos no motorizados
- 3) El transporte masivo y colectivo de pasajeros
- 4) El transporte de carga
- 5) El transporte privado

Las prácticas convencionales de planeación de transporte abordan la caminata como un modo de transporte menor, sobre el cual sólo se reconocen beneficios poco significativos cuando se mejora la caminabilidad y se incrementa la actividad peatonal. Generalmente, este es el resultado de conteos poco acertados (por debajo de la magnitud real) para los viajes no motorizados y de subestimar los beneficios de caminar y viajar en bicicleta. Estas tendencias de planeación asumen que el progreso del transporte es lineal, de forma que los modos más nuevos y rápidos reemplazan los más antiguos y lentos. Por este motivo, este modelo en serie asume que los viejos modos de transporte son poco importantes, y por ende, no se genera ningún inconveniente en que las condiciones para el peatón y la bicicleta se deterioren dado que las condiciones para el viaje en automóvil mejoren. Desde esta perspectiva es poco deseable darle prioridad al transporte activo sobre el vehículo motorizado particular.

Sin embargo, partiendo de otras perspectivas, es claro que caminar es un componente crítico del sistema de transporte y, que mejorar la caminabilidad e incrementar la actividad peatonal puede resultar en beneficios significativos para la sociedad (mayor accesibilidad, mejoras en la salud pública, soporte para el desarrollo económico, ahorros para el sector público y privado, incremento en la convivencia ciudadana y su calidad, entre otros). Estos beneficios pueden ser cuantificados a través de diversos métodos. A continuación se muestran algunos de los beneficios y costos potenciales del transporte no motorizado. (Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014).

Sistemas articuladores de la movilidad

Los sistemas articuladores de la movilidad corresponden a las diferentes redes destinadas a la movilización, circulación y accesibilidad de personas, vehículos y aeronaves que permiten el desarrollo de las actividades diarias en condiciones de equidad para la ciudadanía. Hacen parte de este sistema, los elementos para la movilidad no motorizada, para el transporte público masivo, colectivo, individual y especial, para los vehículos y aeronaves de uso privado o público y para el transporte de carga.

Gráfico 18. Movilidad



Fuente: POT 2014 <http://www.disenoparatodos.com/>

- **Ciclorrutas rurales proyectadas**

Vía nueva a San Antonio de Prado a la cabecera del corregimiento hasta la glorieta de Ditaires.

- **Sistema vial nacional**

Vías de primer orden

El corregimiento no cuenta con este tipo de vías.

Vías de segundo orden

Carretera San Antonio de Prado - Heliconia y Armenia: comunica con los municipios de Heliconia y Armenia. Pese a ser de muy bajas especificaciones, es también una alternativa de comunicación con los municipios de Ebéjico y Titiribí.

Vías de tercer orden

Vía al cerro del Padre Amaya entre Palmitas y San Antonio.

Vía a la vereda la Montañita y Yarumalito hasta conectarse al Cerro del Padre Amaya en el Corregimiento de San Antonio de Prado.

- **Sistema vial urbano**

Vías troncales de transporte masivo

Corredor Itagüí Prado

Vías arterias

Carrera 81 entre calle 5 sur y Vía San Antonio de Prado

Vía Metropolitana

Carrera 4 Este

Vías colectoras

Calle2-3B

Calle 5D

Calle 7

Carrera 14B

Carrera 8 B

Carrera 8

Carrera 6

Vías primarias rurales

Vía a la vereda La Montañita y a la vereda Yarumalito: se modifica su jerarquía por ser de carácter nacional de modo que se describe en la sección de las vías nacionales.

Vía a la vereda La Florida: depende del desarrollo del Plan Parcial La Florida por lo cual puede modificarse a colectoras.

Se mantienen las siguientes vías como primarias

Vía a la vereda El Salado y a la vereda El Astillero.

Vía a la vereda Potrerito.

Vía a la vereda La Verde.

Actualmente no existe una conexión interveredal que vincule las dos vías primarias del corregimiento debido principalmente a las características topográficas existentes y su diferencia de cotas tan pronunciadas.

Con la construcción de la variante Medellín-Heliconia por la quebrada Doña María se reforzará la conexión urbano-rural con la vereda La Verde, el acceso a El Salado y Montañita y la comunicación interveredal entre estas dos. A su vez, permitiría el acceso a las veredas más alejadas de manera directa a través de una vía con mejores especificaciones con esta vía a Heliconia sino también, dejaría de existir la dependencia actual de accesibilidad con la cabecera urbana.

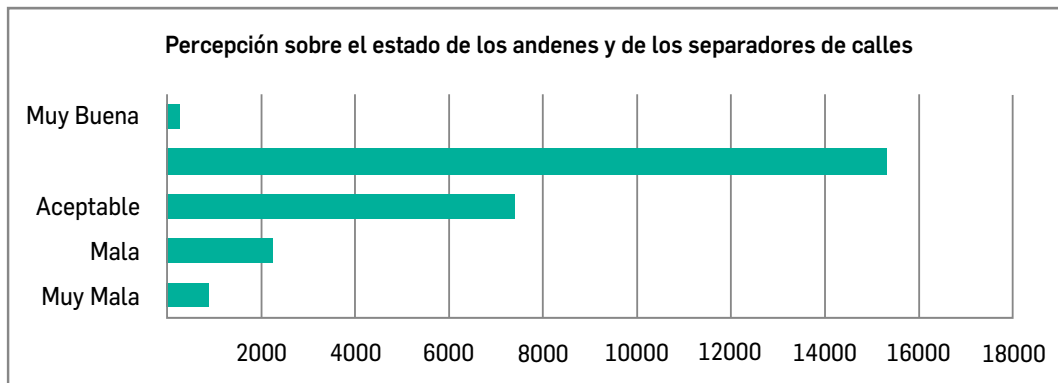
El Corregimiento San Antonio de Prado vive hoy, en términos de movilidad y de transporte, una problemática creciente. Su alta dinámica comercial, el rápido crecimiento económico y su cercanía con Medellín, son circunstancias que no se han tenido en cuenta a la hora de la planificación y el control. Presenta una deficiente o nula señalización en vías tanto del casco urbano en El Limonar como en otros sectores; existen vías consideradas bidireccionales que no tienen especificaciones aceptables para un tránsito ágil y seguro, tanto de peatones como de vehículos; otras vías no cumplen con el ancho mínimo de calzada lo que genera problemas de accidentalidad y congestión. A esto se le suma que en el corregimiento se presenta un transporte informal que no posee una



ruta de circulación y destino definidos, aspectos que afectan la disponibilidad de estacionamiento, espacio público y zonas de cargue y descargue.

De acuerdo con el estudio realizado por la Encuesta de Calidad de Vida 2013, estas son las percepciones que tienen los habitantes del corregimiento en materia de calidad del transporte, señalización y estado de andenes y vías, donde cabe resaltar que si bien el tema no ha sido problemático sino bien manejado, aunque sin adecuación para personas con discapacidad, la situación de las calzadas, los andenes y los separadores resulta crítica, pues los andenes son prácticamente inexistentes y los pocos que hay no cumplen condiciones para una población que realiza la mayoría de sus desplazamientos a pie, sin mencionar lo inadecuados que son los anchos de las calzadas para el tráfico que circula por estas vías, que no cumplen con los estándares mínimos del POT (Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014).

Gráfico 19. Percepción sobre estado de andenes y separadores de calles



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013



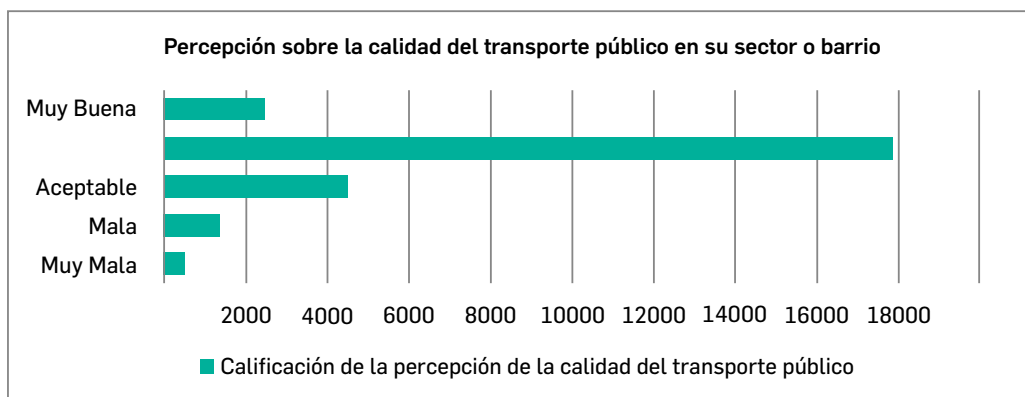
En algunas calles los andenes son inexistentes y la vías angostas

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Con respecto al estado de andenes y separadores de vías, los encuestados consideran: muy malo el 3,37%, malo el 8,46%, aceptable el 27,79%, bueno el 57,41% y muy bueno 1,06%; lo anterior es importante, si se tiene en cuenta que de acuerdo con este estudio, el 72,41% de la población estudiantil del corregimiento se desplaza a sus centros educativos caminando en rangos entre 0 a 20 minutos.

La calidad en el transporte público es calificada entre buena y muy buena por un total de 20.324 personas, es decir un 76,19% de la población; como aceptable por un 16,85%; como mala por un 5,05% y muy mala un total de 1,90%, datos que pueden observarse más ampliamente en el gráfico a continuación.

Gráfico 20. Percepción sobre calidad del transporte público



Fuente: *Encuesta de Calidad de Vida 2013*

Servicios públicos

El corregimiento cuenta con una buena oferta de servicios públicos en gran parte del territorio, en las veredas hay puntos críticos sobre todo en alcantarillados y algunos acueductos.

La telefonía celular y transmisión de datos en la zonas rurales es muy deficiente y en muchos zonas es inexistente.

Listado de acueductos veredales por corregimiento:

El Manantial
 Montañita
 La Sorbetana
 San José
 Empresas Públicas de Medellín
 El Vergel
 Beneficiarios Totales 24.846

Tabla 28. Número de viviendas con o sin conexión a un sistema de acueducto

| Con conexión | Sin conexión | Total de viviendas |
|--------------|--------------|--------------------|
| 17223 | 299 | 17522 |

Fuente: Plan Ambiental de Medellín PAM

Tabla 29. Prestadores del servicio de acueducto

| Calidad de los acueductos | | | | |
|--|--------------------|---------------------|---|---------------------|
| Nombre del prestador del servicio de acueducto | Clasificación IRCA | Clasificación IRABA | Clasificación buenas prácticas sanitarias | Concepto sanitario* |
| Corporación Acueducto San José | Sin riesgo | Riesgo bajo | Sin riesgo | F |
| Corporación de Asociados del Acueducto Montanita | Sin riesgo | Riesgo bajo | Sin riesgo | F |
| EPM | Sin riesgo | Riesgo bajo | Sin riesgo | F |
| Junta Administradora Acueducto la Sorbetana | Sin riesgo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | F |
| Acueducto Multiveredal Manantial | Sin riesgo | Riesgo bajo | Sin riesgo | F |
| Junta Administradora de Servicios de EL Vergel | Sin riesgo | Riesgo bajo | Riesgo alto | F |
| *F favorable con requerimiento | | | | |

Fuente: Plan Ambiental de Medellín PAM

Residuos sólidos

La recolección selectiva es realizada por las cooperativas conformadas en el corregimiento. Los residuos reciclables se llevan a los centros de acopio central La Florida, mientras que los residuos orgánicos se llevan a las plantas de compostaje y lombricultura.

El corregimiento se ve afectado por el relleno sanitario El Guacal, ubicado en el municipio de Heliconia. San Antonio se convirtió en el corredor de los residuos producidos por los municipios del Aburrá Sur, pasando por él, los camiones de las empresas operadoras de la recolección y disposición de basuras, lo que deteriora las vías urbanas y rurales del corregimiento al verter lixiviados en su cruce por el territorio.

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del corregimiento, donde se tuvo la oportunidad de identificar y plasmar la situación actual del territorio desde el punto de vista comunitario, lo que permitió obtener información primaria muy valiosa para el PDL.

Vivienda

San Antonio de Prado es un territorio de expansión, atropellando disposiciones del POT y respeto por los entornos naturales, existe una alta informalidad en procesos de construcción.

Ruralidad

Muchas construcciones están en zonas de alto riesgo.

En Montañita hay damnificados en sus viviendas debido al paso de vehículos de alto peso que por vibraciones generaron deslizamientos en los terrenos aledaños.

Hay muchas viviendas en malas condiciones.

Equipamiento

Los equipamientos sociales y culturales son de buena calidad, los de salud, deportivos entre otros son deficientes e inadecuados, no hay espacios para el encuentro ciudadano.

El estado de las vías es deficiente, en su mayoría tienen problemas para transitarlas.

Espacio público

El corregimiento no cuenta con suficiente espacio público, y además se encuentra en mal estado.



Panorámica del parque lineal

Fuente. Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

Ruralidad

Para la comunidad, el espacio público que existe en el corregimiento es insuficiente, en su mayor parte en mal estado y no se le presta mantenimiento. Los líderes tienen que realizar convites y aportes propios para mantenerlos en un estado aceptable.

Falta iluminación en diferentes espacios públicos, lo que genera miedo e inseguridad en horas de la noche.

Movilidad

Pocas vías con especificaciones reglamentarias, pocos andenes y gran cantidad de vehículos hace que la movilidad en la zona urbana del corregimiento sea un caos total.

Ruralidad

En infraestructura vial: casi todas las vías a las veredas están deterioradas, algunas presentan derrumbes y pérdida de banca.



La mayoría de las vías de las veredas están en pésimo estado, algunas presentan pérdidas de banca

Fuente: Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.

En transporte: no hay rutas de transporte público, el servicio para ingresar y salir de las veredas es prestado por cooperativas e informales, pero sólo tres tienen un transporte frecuente.

Servicios públicos

Insuficiencia en suministro de agua y alcantarillado.

Telecomunicaciones deficientes.

Servicios públicos auto gestionados por la comunidad.

Proyectos de ciudad

Los corregimientos no parecen de la ciudad.

Ruralidad

La comunidad no tiene conocimiento de proyectos de ciudad que se estén ejecutando en las veredas.

Objetivo general de la línea habitabilidad urbana y rural

Hacer el corregimiento habitable en lo urbano y lo rural, con calidad espacial, equipamientos colectivos y espacio público para una vida digna; se debe enfocar en la mejora de las condiciones generales del hábitat urbano y rural, con la idea de superar los desequilibrios que el inadecuado proceso de urbanización y expansión ha ocasionado; propone por lo tanto generar tendencias que favorezcan la construcción social del territorio en las perspectivas de justicia, equidad, y uso social del espacio público. Al igual se plantea una proyección sobre la base de la cohabitación de la diversidad de identidades culturales y de subjetividades de hombres y mujeres.

Programas e ideas de proyectos

Esta línea articula el POT con el PDL, en el programa 15 (Articulación POT). Los programas y proyectos del POT, se nombran proyectos y actividades, respectivamente.

Tabla 30. Ajuste de estructura entre POT y PDL

| Plan de Ordenamiento Territorial | Líneas | Programas | Proyectos |
|----------------------------------|-----------|--------------------|-------------|
| Plan de Desarrollo Local | Programas | Ideas de proyectos | Actividades |

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|--|---|----|--|---|---------------------------------|
| 11 | Espacio público para la diversidad natural y cultural. | Construcción de espacios públicos integral y acorde a las actividades culturales y protección de la diversidad natural. | 46 | Construcción y adecuación de espacios para la recreación y el esparcimiento en la centralidad. | | |
| | | | 47 | Construcción y adecuación de espacios para la recreación y el esparcimiento en las veredas. | | |
| | | | 48 | Construcción de la unidad deportiva de San Antonio de Prado y mejoramiento de las existentes. | | |
| | | | 49 | Construcción y mejoramiento de los Ecoparques recreativos de San Antonio de Prado. | | |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|--|--|----|---|---|---|
| 12 | Equipamiento para la gobernabilidad, la participación y la recreación cultural. | Fortalecimiento de la infraestructura para actividades comunitarias. | 50 | Construcción del Centro Integral de Desarrollo Comunitario. | | |
| | | | 51 | Construcción y adecuación de centros comunitarios. | | |
| 13 | Tener vivienda digna. | Crear proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda digna. | 52 | Asignación de vivienda digna para familias que viven en zonas de alto riesgo. | | |
| | | | 53 | Construcción y mejoramiento de vivienda digna para la población vulnerable y con movilidad reducida. | | |
| | | | 54 | Banco de tierras para vivienda de interés social. | | |
| 14 | Conectividad y movilidad. | Mejorar la red de infraestructura de comunicaciones del corregimiento. | 55 | Mejoramiento y ampliación de la malla vial del corregimiento. | | |
| | | | 56 | Adecuaciones a la infraestructura existente para personas con movilidad reducida. | | |
| | | | 57 | Conectividad en el transporte para un mejor servicio. | | |
| | | | 58 | Mejoramiento de la cobertura del transporte en las veredas del corregimiento. | | |
| | | | 59 | Transporte público para personas con movilidad reducida. | | |
| | | | 60 | Internet veredal | | |
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | 61 | (Macroproyectos) Formulación de 5 macroproyectos. | 1 | Formulación y adopción de los macroproyectos correspondiente a las Áreas de Intervención Estratégica AIE. |
| | | | 62 | (Proyectos Urbanos Integrales de Ámbito Ladera) Formulación de los proyectos urbanos integrales de ámbito ladera. | 2 | Formulación y adopción de los proyectos urbanos integrales de ámbito ladera. |
| | | | 63 | (Proyectos Urbanos Integrales de Ámbito Ladera) Formulación 4 proyectos urbanos de ladera para Medellín). | 3 | Formulación y adopción de los proyectos urbanos integrales de ámbito ladera. |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|------------------|--|----|---|----|---|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | 64 | (Estructura Ecológica Principal) Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica. | 4 | Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. |
| | | | | | 5 | Fortalecimiento del programa "Más Bosques para Medellín". |
| | | | 65 | (Estructura Ecológica Principal) Gestión integral del sistema hidrográfico. | 6 | Formulación e implementación de Unidades de Planificación Rural (UPR) para la protección hídrica. |
| | | | | | 7 | Definición y adopción de áreas de nacimientos y retiros de los cuerpos de agua. |
| | | | | | 8 | Recuperación y restauración de nacimientos y retiros de cuerpos de agua. |
| | | | 66 | (Estructura Ecológica Principal) Gestión integral del sistema orográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico. | 9 | Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos. |
| | | | | | 10 | Promoción del turismo de naturaleza responsable y otras actividades para el uso sostenible del paisaje. |
| | | | 67 | (Estructura Ecológica Principal) Gestión del suelo, compensación y financiación de la EEP. | 11 | Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. |
| | | | | | 12 | Creación de un fondo de compensación económica, pago por servicios ambientales e incentivos para la preservación de las funciones ecosistémicas y la producción sostenible. |
| | | | 68 | (Estructura Ecológica Principal) Investigación y educación para la conservación de la estructura ecológica. | 13 | Promoción de un Foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal. |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|------------------|---|----|---|--|--|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento | 69 | (Subsistema de Espacio Público y Encuentro) Generación de nuevas áreas para incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro. | 14 | Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales. |
| | | | | 15 | Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local. | |
| | | | 70 | (Subsistema de Espacio Público y Encuentro) Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes. | 16 | Mejoramiento y Recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local. |
| | | | 71 | (Subsistema de Espacio Público y Encuentro) Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes. | | |
| | | | 72 | (Subsistema de Espacio Público Encuentro) Restitución de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro que estén siendo privatizados u ocupados indebidamente. | | |
| | | | 73 | (Subsistema de Espacio Público Encuentro) Generación de instrumentos para la gestión del espacio público. | | |
| | | | 74 | (Subsistema de Servicios Públicos) Servicios públicos inteligentes. | 17 | Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos, utilización de energías alternativas: energía solar, LED y otros tipos de energía; utilización de electrodomésticos y dispositivos ahorradores o de bajo consumo de energía, entre otros. |
| | | | 75 | (Subsistema de Servicios Públicos) Basura cero y reciclaje. | 18 | Proyectos de reducción en la fuente y en la generación de residuos sólidos. Proyectos de recuperación y reciclaje de R. S. |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|---|--|----|---|----|---|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | 76 | (Subsistema de Servicios Públicos) Subsanan déficits en prestación rural de Servicios Públicos S.P. | 19 | Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación. |
| | | | 77 | (Subsistema de Servicios Públicos) Prevención de la escasez hídrica. | 20 | Proyectos de reforestación y de recuperación de capacidad hídrica y de recarga de acuíferos. |
| | | | 78 | (Subsistema de Servicios Públicos) Gestión territorial residuos sólidos. | 21 | Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia. Escombreras y estación de transferencia. |
| | | | 79 | (Subsistema de Movilidad) Programa asociado a los peatones. | 22 | Infraestructura de andenes. |
| | | | | | 23 | Implementación de vías de tráfico calmado. |
| | | | | | 24 | Implementación de vías peatonales, andenes o tráfico calmado. |
| | | | | | 25 | Implementación de corredores verdes. |
| | | | 80 | (Subsistema de Movilidad) Programa para la bicicleta en el municipio. | 26 | Proyectos asociados al resultado del Plan Maestro de la Bicicleta del AMVA. |
| | | | | | 27 | Proyecto construcción y mantenimiento de ciclo rutas. |
| | | | | | 28 | Proyecto implementación de cicloparqueaderos. |
| | | | | | 29 | Proyecto ciclorrutas asistidas. |
| 30 | Proyecto bicicletas eléctricas. | | | | | |
| 31 | Proyecto proporción y uso seguro de la bicicleta. | | | | | |



Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) | |
|----|---|--|---|---|----|---|--|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | 81 | (Subsistema de Movilidad) Programa de transporte público colectivo y masivo. | 32 | Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan Rector de Expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá. | |
| | | | | | 33 | Plan de corredores troncalizado de transporte público colectivo. | |
| | | | | | 34 | Pasos seguros para peatones. | |
| | | | 82 | (Subsistema de Movilidad) Programa de seguridad vial y gestión del tránsito. | 35 | Proyecto Variante Heliconia. | |
| | | | | | 36 | Generar bolsa de compra de fajas. | |
| | | | 83 | (Subsistema de Movilidad) Programa de proyectos viales en el municipio. | 37 | Conexión subregional alterna entre el corredor del Río Medellín y el corredor de la Marginal del Cauca. (Vía Medellín- Heliconia. | |
| | | | | | | 38 | Conexión metropolitana con la Centralidad Sur del Valle de Aburrá. |
| | | | | | | 39 | Conexión al sistema de transporte de mediana capacidad. |
| | | | | | | 40 | Mejoramiento de la conectividad interveredal y de la infraestructura vial rural. |
| | | | | | | 41 | Reestructuración y adecuación de la malla vial urbana, integración modal y facilidades para la movilidad peatonal. |
| 84 | (Subsistema de Movilidad) Programas de movilidad en la zona rural del municipio. Proyectos propuestos por el PEOC de San Antonio de Prado. | 42 | Adecuación Anillo Vial del Centro. | | | | |
| | | | 43 | Aplicación de instrumentos de gestión del suelo. Calificación y habilitación de suelo a corto, mediano y largo plazo. | | | |
| 85 | (Subsistema Habitacional) Gestión del suelo para el acceso a la vivienda social y al hábitat sostenible. | 43 | Aplicación de instrumentos de gestión del suelo. Calificación y habilitación de suelo a corto, mediano y largo plazo. | | | | |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|------------------|--|----|---|----|--|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | 86 | (Subsistema Habitacional) Productividad y calidad en la producción de la vivienda y el hábitat. | 44 | Innovación de los instrumentos de planeación, gestión y desarrollo territorial. Productividad y sostenibilidad en la producción de la vivienda y el hábitat. Acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat . |
| | | | 87 | (Subsistema Habitacional) Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat. | 45 | fomento a la autogestión y formas de organización comunitaria. |
| | | | 88 | (Subsistema Habitacional) Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat. | 46 | alternativas de economía popular y solidaria. |
| | | | 98 | (Subsistema Habitacional) Mejoramiento integral de barrios. | 47 | Habitabilidad del entorno: comprende las intervenciones asociadas a la prevención y mitigación de las condiciones de riesgo, fortalecimiento de la economía solidaria, servicios públicos domiciliarios, accesibilidad, movilidad y transporte público, espacio público y equipamientos básicos asistenciales. |



Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|-------------------------|--|----|---|----|---|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | | | 48 | Habitabilidad de la vivienda: el mejoramiento de la habitabilidad de la vivienda se focalizará en intervenciones de disponibilidad de servicios públicos, espacio saludable y suficiente, estructura segura, generación de ingresos y formalización de la edificación que es el proceso encadenado de la titulación del inmueble, mejoramiento de la vivienda y reconocimiento de la existencia de edificaciones. |
| | | | 90 | (Subsistema Habitacional) Hábitat rural sostenible. | 49 | Mejoramiento de la habitabilidad en veredas y centros poblados: orienta las acciones encaminadas a garantizar que la población rural, en condiciones de precariedad y vulnerabilidad, cuente con una vivienda digna y un entorno adecuado, además de garantizar la prestación de los bienes y servicios ambientales que se requieren para la sostenibilidad del hábitat rural. |

Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) |
|----|------------------|--|----|--|----|--|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | | | 50 | Productividad y sostenibilidad de los asentamientos precarios rurales: sus acciones están dirigidas a la provisión de bienes y servicios básicos para la comunidad, espacio público de esparcimiento y encuentro en los centros poblados, fortalecimiento de las formas asociativas y gestión comunitaria para la sostenibilidad económica, seguridad alimentaria y otras actividades complementarias. |
| | | | 91 | (Subsistema Habitacional) Reasentamiento integral de población. | 51 | Reasentamiento de población por factores de riesgos o por eventos naturales. Reasentamiento de población por obras de utilidad pública o proyectos de interés social. |
| | | | 92 | (Subsistema Habitacional) Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales. | 52 | Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión. |
| | | | 93 | (Usos, Tratamientos y Aprovechamientos Urbanos y Rurales). | 53 | Centro verde - Unidad de Apoyo a la Producción Local. |
| | | | | | 54 | UPR para el reordenamiento y mejoramiento. |
| | | | | | 55 | UPR de protección hídrica áreas de cuencas abastecedoras de agua. |



Tabla 31. Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (programas del POT) | # | Actividades (proyectos del POT) | |
|----|------------------|--|---|---|----|---|---|
| 15 | Articulación POT | Articular integralmente los programas y proyectos del POT en el corregimiento. | | (Usos, Tratamientos y Aprovechamientos Urbanos y Rurales) Preservación de la ruralidad. | 56 | Acuerdo Interinstitucional para la formación campesina en agroecología. | |
| | | | | | 57 | Distrito Rural Campesino. | |
| | | | | | 58 | Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas. | |
| | | | | | | 59 | implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales. |
| | | | | | | 60 | Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín. |
| | | | | | | 61 | Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales. |
| | | | | | | 62 | Promoción, fortalecimiento y asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural. |
| | | | | | | 63 | Revisión y ajuste a la norma que rige para las Densidades Rurales (Corantioquia). |
| | | | | | | 64 | Revisión de la UAF (Unidad Agrícola Familiar). |

Fuente. Eleboración propia



Parque Corregimiento San Antonio de Prado
Vítaz

PLAN DE DESARROLLO

Línea estratégica 4. Ambiental

San Antonio de Prado ubicado en el suroccidente del municipio de Medellín y al sur del Valle de Aburrá, conserva, cuida, visibiliza y promociona, con fines de recreación y esparcimiento, el uso social de la biodiversidad y sus recursos naturales; considerando las necesidades actuales y futuras de su población y constituyendo sus ecosistemas estratégicos como valor ambiental, cultural y de uso. Lo que permite mayor sostenibilidad del corregimiento, del municipio y del Valle de Aburrá. La educación y la cultura ambiental contribuyen a la acción social y política, por la defensa, conservación y preservación de los recursos naturales como bienes públicos, así mismo contar con el plan de acción ambiental local PAAL. Fortalecer el sistema local del territorio con sus líneas estratégicas planes y proyectos que fortalezcan la calidad de vida de sus habitantes.



Panorámica del sector rural del corregimiento

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Estado actual

Entre finales de 2006 y el primer semestre de 2007, la Secretaría del Medio Ambiente de Medellín, a través de la UT SADEP, conformada por tres organizaciones: Pro Romeral, Ciudad Rural y Con Vida, realizó el proyecto "Formulación de la Agenda Ambiental Local para el Corregimiento San Antonio de Prado y Bases para la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental Corregimental". Esto ha permitido colocar al corregimiento en una situación pionera en cuanto a la implementación de los SIGAM a nivel de corregimientos (Proromedal, 2012).



- **Qué son los SIGAM**

Los Sistemas de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), son “una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la gestión ambiental en su territorio. Como propuesta organizacional el SIGAM identifica los elementos y componentes de la organización municipal y de la gestión pública, y los ordena bajo una mirada sistémica, precisamente para lograr el adecuado funcionamiento del sistema municipal”...Los SIGAM se constituyen en una valiosa herramienta para que la relación estratégica, entre el Ministerio – CAR – Municipios – sectores productivos y sociedad civil, se fortalezca, incorporando la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo social, económico y territorial. Consecuentemente, el énfasis de los SIGAM está orientado al fortalecimiento técnico y administrativo de la gestión en el contexto municipal, a la coordinación interinstitucional y a la participación ciudadana, en el marco de los procesos de descentralización, gobernabilidad y legitimidad promovidos por el Estado” (Minambiente, 2002).

Los SIGAM tienen el propósito de lograr la sostenibilidad social, económica y ambiental en el país en los municipios y sus localidades en particular.

- **Principios ambientales que rigen el Sistema de Gestión Ambiental Corregimental– SIGAC**

Se asumen los principios del SIGAM Medellín y se adaptan al corregimiento en marco de ciudad:

Integridad ecológica. Resalta la importancia de considerar los fenómenos naturales, el contexto de relaciones políticas, culturales y de género y la responsabilidad pública sobre el ambiente o la biosfera, como verdadero soporte de la vida humana. Además retoma el derecho constitucional de las comunidades a un ambiente sano y a la función social y ecológica de la propiedad.

Precaución, prevención y resiliencia. La gestión pública y social es responsable ante los impactos ambientales, conocidos e inciertos, asociados a las actividades antrópicas y a la ocupación inadecuada del territorio.

Equidad regional. Reconoce la interdependencia ecosistémica y de los recursos del municipio de Medellín, y del Corregimiento San Antonio de Prado en particular, con los municipios vecinos y el territorio circundante, con los cuales comparte el patrimonio ambiental y cultural. Y plantea la necesidad de atender con responsabilidad las desigualdades y asimetrías territoriales que se presentan en la distribución de cargas y beneficios ambientales.

Desarrollo endógeno, diversidad biológica y cultural. Este principio otorga prelación a las potencialidades ambientales regionales y de las comunidades locales, por encima de los intereses internacionales y de competitividad, que son los que dinamizan predominantemente la economía nacional e internacional.

Participación, concertación y corresponsabilidad social con la gestión ambiental. Establece la corresponsabilidad institucional y social en materia de la gestión ambiental.

Democratización del conocimiento, la investigación y el cambio tecnológico. Implica el desarrollo de procesos que faciliten el acceso al conocimiento, la información, la cooperación horizontal, el apoyo a las redes productivas regionales y locales, la comunicación, la organización social y la educación, como instrumentos que favorecen el cambio cultural hacia prácticas ambientales sostenibles (Proromedal, 2012).

Autoridad ambiental

La Autoridad ambiental con jurisdicción en el corregimiento es Corantioquia. Existen organizaciones ambientales bien consolidadas como Pro Romeral y la mesa ambiental del corregimiento, llevan varios años trabajando en la protección de los recursos naturales del mismo.

- **Agua**

El componente ambiental de los Planes Departamentales de Agua PDA es el eje principal de la sostenibilidad de los proyectos, garantiza el cumplimiento de las normas ambientales mediante la planificación y administración de los recursos naturales asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

El componente ambiental de los PDA se articula con los proyectos de saneamiento básico en dos aspectos: el ejercicio de la autoridad ambiental, otorgando los correspondientes permisos, licencias y concesiones que requiere cada una de las actividades contempladas en los planes; en lo relacionado con la planificación de los recursos naturales especialmente con el ordenamiento de las cuencas hidrográficas, la reglamentación de corrientes, planes de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de gestión integral de residuos sólidos, proyectos de gestión del riesgo, áreas estratégicas en la regulación de fuentes de agua que surten acueductos municipales, programas de ahorro y uso del agua y en los programas de inversión para ordenamiento y monitoreo (Corantioquia, 2010).



Quebrada Doña María

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

La búsqueda de soluciones sostenibles ha llevado al sector de agua potable y saneamiento a comprender que los problemas del sector no son solo de orden tecnológico, sino que deben ser afrontados desde una visión integral. De ahí que se considere necesario tener presente que en la ejecución de cualquier proyecto sectorial, entran en juego tres componentes fundamentales: una comunidad y sus formas organizativas prestadoras del servicio; unas condiciones ambientales



que determinan la disponibilidad del agua y unas opciones tecnológicas fundamentadas en el conocimiento científico que facilitan a la población el acceso al recurso y su mejoramiento (Corantioquia, 2010).

- **Contaminación del agua**

A pesar de la riqueza ambiental con la que cuenta el Corregimiento San Antonio de Prado, esta se encuentra amenazada por la contaminación generalizada en sus recursos ambientales. En el caso de los recursos hídricos, se ve afectada por el vertimiento constante y sin control de abonos, fertilizantes y porcínaza a los suelos, terminando así en afluentes de gran parte del corregimiento.

En las veredas, gran parte de las viviendas no cuentan con sistemas sépticos de tratamiento de aguas, vertiendo las aguas negras y grasas en las quebradas y pequeños afluentes.

Los sistemas de tratamiento integrales deben tener mantenimientos más frecuentes para asegurar un buen funcionamiento, porque excesos de descargas grasas pueden causar una colmatación e inoperancia del sistema. Los sistemas tradicionales de tratamiento de aguas residuales pueden complementar con un tratamiento dado por campos de infiltración y pocas veces se realiza vertido directo de la descarga al suelo o a la fuente. Las condiciones topográficas y de los suelos encontrados en el Corregimiento de San Antonio de Prado, que presentan una alta susceptibilidad a los procesos erosivos lo que genera deslizamientos, cárcavamientos, restringen la posibilidad de realizar este tratamiento complementario.

La capacidad de autodepuración de la corriente tiene un límite, el cual puede ser rebasado si se presentan fallas en los sistemas por falta de mantenimiento, si se superan las capacidades poblacionales para las cuales fueron diseñados los sistemas, si no se controla las descargas directas y futuras. Es importante ejercer un control especial sobre las actividades económicas de la zona tales como avícolas y porcícolas en lo relacionado con el manejo de las descargas, las cuales merecen un tratamiento especial (Corantioquia, 2010).

- **Calidad del aire**

El PM₁₀ manual y la estación meteorológica se instalaron en la terraza de la Unidad Hospitalaria de Metrosalud del Corregimiento de San Antonio de Prado, el 26 de octubre de 2010, para iniciar con el primer muestreo el 27 de octubre. "Se denomina PM₁₀ (del inglés *Particulate Matter*) pequeñas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro es menor que 10 μm (1 micrómetro corresponde la milésima parte de 1 milímetro)" (California Environmental Protection Agency, 2011).

El promedio aritmético en el período fue de 26 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. El microgramo/metro cúbico es la unidad en la que están expresados la mayor parte de los Valores de Referencia de los contaminantes (Depeca) (Cornare, 2012).

Estas concentraciones diarias son inferiores a la norma diaria de 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ definida en la resolución 610 del 24 de marzo de 2010 del MAVDT y a la norma diaria de la Organización Mundial de Salud OMS. 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

"En el Corregimiento de San Antonio de Prado, en su cabecera municipal, se obtienen concentraciones de PM-10 muy inferiores a las normas nacionales e internacionales de calidad del aire. Si bien estas mediciones fueron realizadas en un período de tiempo muy corto, un mes, permiten decir que el estado de la calidad del aire del corregimiento es buena" (Cornare, 2012).

Sin embargo la comunidad manifiesta que tanto en la zona urbana como en la rural del corregimiento, el aire se encuentra contaminado. La cercanía a importantes áreas industriales del municipio de Itagüí, el alto flujo de transporte que usa combustible fósil y el poco control a la emisiones de estos, degradan la calidad del aire de la zona urbana del corregimiento.

En los recorridos territoriales rurales se alcanzó a percibir el fuerte olor a porcinaza y fertilizantes emanado por las granjas productivas.

Riesgo

Áreas de amenaza y riesgo: incluyen las áreas de amenaza alta (por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales) y las áreas de alto riesgo no mitigable, así como las áreas con condiciones de riesgo.

Las zonas con condiciones de riesgo y las zonas de amenaza alta, harán parte del suelo de protección hasta tanto se realicen los estudios de riesgo o de amenaza de detalle que definan su mitigabilidad o no. Dichos estudios, determinarán la posibilidad de desarrollo del suelo o su permanencia dentro de la categoría de suelo de protección. Una vez sean redelimitadas dichas zonas, les aplicarán las demás normas generales del polígono en el que se ubiquen (Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014).

- **Áreas de amenaza y riesgo¹⁰**

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Amenaza por inundación. Es la probabilidad que tiene una zona de ser afectada por un fenómeno de inundación. Las inundaciones son fenómenos propios de la dinámica natural de las corrientes.

Amenaza por movimiento en masa. Es la probabilidad de que se presente este tipo de eventos, con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Áreas con condición de riesgo. Corresponde a las áreas clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos.

Avenidas torrenciales. Las avenidas torrenciales son crecientes súbitas que por las condiciones geomorfológicas de la cuenca, están compuestas por un flujo de agua con alto contenido de materiales de arrastre y con un gran potencial destructivo debido a su alta velocidad.

Conocimiento del riesgo. Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo, sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

¹⁰ Fuente: Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres", Art. 95 Decreto 364 de 2013), el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones en el valle de Aburrá. Formulación de propuestas de gestión, de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, 2009, y el Departamento Administrativo de Planeación – DAP.

Desastre. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales.

Exposición (elementos expuestos). Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización, pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Fragilidad. Predisposición que surge como resultado del nivel de marginalidad y discriminación social del asentamiento humano y sus condiciones de desventaja y debilidad relativa por factores socioeconómicos.

Gestión del riesgo. Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación.

Inundación. Es un fenómeno hidrológico recurrente, que puede llegar a ser destructivo y que a su vez hace parte de la dinámica de evolución de una corriente natural.

Mitigación del riesgo. Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Movimientos en masa. Incluyen todos aquellos movimientos ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras, como caídas, volcamientos, deslizamientos, flujos, propagaciones laterales y reptaciones.



Vereda La Florida, vía limítrofe con el municipio de La Estrella, área erosionada y movimientos en masa

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Prevención del riesgo. Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo

Recurrencia. Tiempo promedio entre dos eventos de iguales características que han ocurrido en el pasado.

Reducción del riesgo. Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y, a evitar nuevos riesgos en el territorio.

Resiliencia. Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz.

Riesgo de desastres. Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente (Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2009).

Tabla 32. Zonas con condiciones de riesgo en el suelo urbano

| Código: barrio - polígono | Tipo de amenaza | Nombre quebrada | Área |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------|
| AUC2-1 | Movimientos en masa | | 1419,31 |
| AUC2-2 | Movimientos en masa | | 5912,51 |
| AUC2-3 | Movimientos en masa | | 747,17 |
| AUC2-4 | Movimientos en masa | | 1105,49 |
| AUC2-5 | Movimientos en masa | | 3316,81 |
| AUC2-6 | Movimientos en masa | | 0,32 |
| AUC2-7 | Movimientos en masa | La Manguala | 587,84 |
| AUC2-8 | Movimientos en masa | Doña María | 161658,46 |
| AUC2-9 | Movimientos en masa | | 678,52 |
| AUC2-10 | Movimientos en masa | | 4537,99 |
| AUC2-11 | Movimientos en masa | | 2921,75 |
| SN02-1 | Movimientos en masa | | 5309,80 |
| SN02-2 | Movimientos en masa | | 1524,50 |
| SN02-3 | Movimientos en masa | | 771,58 |
| SN02-4 | Movimientos en masa | | 18,55 |
| SN02-5 | Movimientos en masa | | 428,47 |

Fuente: POT 2014

**Tabla 33.** Zonas con condiciones de riesgo en el suelo rural

| Vereda | Código: barrio - polígono | Tipo de amenaza | Nombre quebrada | Área (m2) | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------|---------|
| La Florida | 8001-1 | Avenidas torrenciales | La Manguala | 4406,55 | |
| | 8001-2 | Movimientos en masa | | 546,52 | |
| Potrerito | 8002-1 | Movimientos en masa | | 24,08 | |
| | 8002-2 | Movimientos en masa | | 4769,54 | |
| | 8002-3 | Movimientos en masa | | 851,86 | |
| | 8002-4 | Movimientos en masa | | 175,61 | |
| | 8002-5 | Movimientos en masa | | 63,62 | |
| | 8002-6 | Movimientos en masa | | 896,37 | |
| | 8002-8 | Avenidas torrenciales | Doña María | 67,22 | |
| | 8002-9 | Avenidas torrenciales | La Manguala | 126,31 | |
| | 8002-10 | Movimientos en masa | | 26886,59 | |
| | 8002-11 | Avenidas torrenciales | La Despensa | 1482,77 | |
| | 8002-12 | Avenidas torrenciales | La Despensa, Doña María, Barba Azul | 1482,77 | |
| | 8002-13 | Movimientos en masa | | 18098,75 | |
| | 8002-14 | Movimientos en masa | | 3023,94 | |
| | 8002-15 | Movimientos en masa | | 2482,93 | |
| | 8002-17 | Movimientos en masa | | 2825,34 | |
| | 8002-18 | Movimientos en masa | | 11865,05 | |
| | 8002-19 | Avenidas torrenciales | Barba Azul | 47,93 | |
| | 8002-20 | Avenidas torrenciales | Barba Azul | 78,46 | |
| | 8002-21 | Avenidas torrenciales | Barba Azul | 6580,13 | |
| | Montañita | 8003-1 | Avenidas torrenciales | La Despensa | 6590,24 |
| | | 8003-2 | Movimientos en masa | | 3766,71 |
| 8003-3 | | Movimientos en masa | | 13751,41 | |
| El Astillero | 8005-1 | Movimientos en masa | | 11888,50 | |
| | 8005-2 | Movimientos en masa | | 5828,11 | |

Tabla 33. Zonas con condiciones de riesgo en el suelo rural

| Vereda | Código: barrio - polígono | Tipo de amenaza | Nombre quebrada | Área (m2) |
|---|---------------------------|-----------------------|---|-----------|
| El Salado | 8006-1 | Avenidas torrenciales | La Despensa, Doña María | 1432,27 |
| | 8006-2 | Avenidas torrenciales | Doña María | 1232,13 |
| | 8006-5 | Movimientos en masa | | 16787,37 |
| | 8006-6 | Movimientos en masa | | 11326,56 |
| | 8006-7 | Movimientos en masa | | 5585,15 |
| | 8006-8 | Avenidas torrenciales | Doña María | 15,83 |
| | 8006-9 | Avenidas torrenciales | Doña María | 111,26 |
| La Verde | 8007-1 | Avenidas torrenciales | Doña María La Popala, Charco Hondo o Piedra Gorda | 28909,12 |
| | 8007-2 | Movimientos en masa | | 5463,45 |
| | 8007-3 | Movimientos en masa | | 1905,29 |
| | 8007-4 | Avenidas torrenciales | La Despensa | 50,21 |
| | 8007-8 | Movimientos en masa | | 8759,51 |
| | 8007-10 | Avenidas torrenciales | Doña María | 12,40 |
| | 8007-11 | Avenidas torrenciales | Doña María | 57720,91 |
| San José | 8008-1 | Movimientos en masa | | 3920,06 |
| Área de Expansión San Antonio de Prado | AE7-2 | Movimientos en masa | | 11310,55 |
| | AE7-3 | Movimientos en masa | | 4611,85 |
| | AE7-4 | Avenidas torrenciales | La Manguala | 18479,47 |
| | AE7-5 | Movimientos en masa | | 2298,11 |
| | AE7-6 | Movimientos en masa | | 560,10 |
| | AE7-7 | Movimientos en masa | | 676,94 |
| | AE7-8 | Avenidas torrenciales | La Manguala | 44,00 |

Fuente: POT 2014

A continuación se muestran las corrientes hídricas con amenazas de inundación y el número de viviendas por veredas con riesgos de ser inundadas, como se puede apreciar en la tabla y según las encuestas realizadas por el PAM, a septiembre de 2010 (Alcaldía de Medellín, 2010).

**Tabla 34.** Corrientes hídricas y viviendas en riesgo de inundación en la zona rural

| Corrientes con amenaza por inundación | Número de viviendas con riesgo de inundación | Veredas |
|--|--|------------------------|
| Q. Doña María, Q. La Zorra, Q. La Manguala, Q. La Cabuyala, Q. La Limoná, Q. La Loma, Q. La Berraquera | 109 | Cabecera corregimental |
| | 6 | El Salado |

Fuente: PAM 2012 – 2019

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del corregimiento, donde se tuvo la oportunidad de identificar la situación actual del territorio desde el punto de vista comunitario, permitiendo obtener información primaria muy valiosa para el Plan de Desarrollo Local.

Agua

La comunidad se encuentra preocupada por la contaminación de la mayoría de las quebradas, son conscientes de la problemática ambiental general en el corregimiento. Responsabilizan a las grandes empresas agropecuarias de los vertimientos a los afluentes hídricos como causa principal de la contaminación.

Los balnearios de quebradas, que han sido una tradición en San Antonio de Prado, se han visto afectados por la contaminación de sus aguas, lo que ocasiona disminución de visitantes y turistas a estos lugares.

Calidad del aire

Los vertimientos de porcina y agua sangre no solo generan contaminación a las quebradas, sino que también producen un fuerte olor que invade gran parte del corregimiento, en algunas ocasiones dicho olor es insoportable para los habitantes.

Buena parte de las viviendas están ubicadas a los costados de las vías más transitadas del corregimiento y están expuestas a las emisiones de CO₂ y metales pesados, lo que causa enfermedades respiratorias a los habitantes

Objetivo general de la línea ambiental

Defender, conservar y preservar los recursos naturales del corregimiento.

Programas e ideas de proyectos

Esta línea articula el Plan de Acción Ambiental Local, PAAL, de San Antonio de Prado con el Plan de Desarrollo Local 2015 – 2027, PDL, Los programas y proyectos del PAAL, se nombran Ideas de Proyectos y Actividades respectivamente.

Tabla 35. Ajuste de estructura entre PAAL y PDL

| Plan de Acción Ambiental Local, PAAL | Líneas Estratégicas | Programas | Proyectos |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Plan de Desarrollo Local, PDL | Programas | Ideas de Proyectos | Actividades |

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|----|--|--|----|---|----|--|
| 16 | Agua (énfasis calidad) | Defender, conservar y preservar los recursos hídricos del corregimiento. | 95 | Recuperación ambiental del agua en quebradas urbanas y proveedoras de agua para acueductos. | 65 | Monitoreo de la calidad del agua en quebradas. |
| | | | | | 66 | Monitoreo del estado de los retiros de quebradas. |
| | | | | | 67 | Gestión socioambiental en quebradas con metodologías participativas. |
| | | | | | 68 | Mantenimiento autogestionado de retiros de quebradas con organizaciones locales, mediante contratos de mantenimiento. |
| | | | | | 69 | Acompañamiento y apoyo a procesos de construcción y manejo de sistemas de tratamiento de aguas residuales asociados a acueductos comunitarios. |
| | | | 70 | Construcción y manejo de sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanos (alcantarillados). | | |
| | | | 96 | Manejo integral y sostenible del recurso agua. | 71 | Apoyo a la reconversión de prácticas y tecnologías agropecuarias, agroindustriales e industriales no sostenibles. |
| | | | | | 72 | Construcción de biodigestores asociados a establos y porquerizas. |
| | | | | | 73 | Manejo integral de trucheras y rutas ecoturísticas. |
| | | | | | 74 | Promoción al manejo sostenible del agua para riego. |
| 75 | Construcción y manejo de 4 sistemas comunitarios de riego. | | | | | |



Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) | |
|----|---|--|---|---|----|---|--|
| 16 | Agua (énfasis calidad) | Defender, conservar y preservar los recursos hídricos del corregimiento. | 97 | Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – agua. | 76 | Apoyo y fortalecimiento a las PRAE. | |
| | | | | | 77 | Capacitación y fortalecimiento de PROCEDAS. | |
| | | | | | 78 | Capacitación y apoyo para el manejo integral del agua para riego. | |
| | | | | | 79 | Capacitación y apoyo para el manejo técnico del riego de excretas. | |
| | | | | | 80 | Constitución y fortalecimiento de 10 laboratorios vivos, asociados a PRAE. | |
| | | | 98 | Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad del recurso agua. | 81 | Monitoreo de la disponibilidad total y utilizable del recurso agua en San Antonio de Prado. | |
| | | | | | 82 | Generalización de la exención de impuestos para áreas de conservación con bosques nativos y rastrojos, áreas con plantaciones forestales y con agroforestales de largo período y pago de CIF de Conservación o mecanismo similar. Declaratoria por parte del municipio de Medellín de zonas de reserva en San Antonio de Prado. | |
| | | | | | | 83 | Monitoreo del estado de los suelos agropecuarios con base en su erosión histórica y activa. |
| | | | | | | 84 | Determinación cartográfica semidetallada de la erosión agropecuaria en el corregimiento. |
| | | | | | | 85 | Levantamiento de mapa semidetallado de uso potencial y de conflictos de uso por el sistema Tosi. |
| 99 | Manejo integral y sostenible del recurso suelo. | 86 | Apoyo a la reconversión de prácticas y tecnologías agropecuarias y forestales no sostenibles. | | | | |
| | | 87 | Promoción al manejo sostenible del suelo. | | | | |
| | | 88 | Manejo integral de rutas ecoturísticas. | | | | |

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|-----|--|--|-----|---|-----|--|
| 17 | Suelo (énfasis erosión) | Defender, conservar y preservar los recursos del suelo del corregimiento. | 100 | Recuperación ambiental de áreas de erosión intensa. | 89 | Monitoreo y seguimiento a áreas con movimientos en masa y erosiones concentradas. |
| | | | | | 90 | Evaluación de familias vulnerables por estar en zona de alto riesgo no mitigable o afectadas por macroproyectos y su reasentamiento. |
| | | | | | 91 | Fortalecimiento del DAGRD y los CLOPADS en el corregimiento. |
| | | | | | 92 | Tratamiento integral de sitios de derrumbes y deslizamientos. |
| | | | | | 93 | Ciclo integral de orgánicos. |
| | | | | | 94 | Manejo integral de horizonte orgánico en proyectos de urbanizaciones. |
| | | | 101 | Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales – suelo. | 95 | Capacitación y apoyo a prácticas de control de erosión en actividades agropecuarias y forestales. |
| 18 | Bosques (énfasis biodiversidad) | Defender, conservar y preservar los recursos de boscosos y en biodiversidad del corregimiento. | 102 | Recuperación y manejo social integral de ecosistemas boscosos y áreas de reserva pública. | 96 | Monitoreo de áreas boscosas nativas. |
| | | | | | 97 | Apoyo a construcción de viveros y zocriaderos con especies nativas. |
| | | | | | 98 | Establecimiento de corredores biológicos. |
| | | | | | 99 | Manejo integral de rutas ecoturísticas. |
| | | | | | 100 | Consolidación de áreas de retiro privadas y públicas. |
| | | | | | 101 | Construcción y manejo comunitario de senderos ecológicos asociados a retiros de quebradas y laboratorios vivos. |
| | | | | | 102 | Compra de predios y áreas de retiro prioritarias para la conservación en San Antonio de Prado. |
| 103 | Fortalecimiento y capacitación administrativa a 5 organizaciones (acueductos comunitarios, JAC, ONG locales) que adopten áreas de reserva. | | | | | |

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|-----|---|---|---|--|-----|---|
| 18 | Bosques (énfasis biodiversidad) | Defender, conservar y preservar los recursos de boscosos y en biodiversidad del corregimiento. | 103 | Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - bosques. | 104 | Reforestación de parques lineales y áreas públicas con especies nativas. |
| | | | | | 105 | Manejo de áreas de conservación. |
| | | | | | 106 | Manejo de áreas de retiros y parques lineales. |
| | | | | | 107 | Generalización de la exención de impuestos de todo tipo para áreas de conservación. |
| | | | | | 108 | Construcción y aplicación de mecanismos de estímulo a la conservación. Pago de CIF de Conservación o mecanismo similar. Declaratoria por parte del municipio de Medellín de zonas de reserva en San Antonio de Prado. |
| | | | | | 109 | Apoyo a iniciativas privadas de reservas forestales. |
| 19 | Social (énfasis en relación sociedad/naturaleza) | Generar una cultura que defienda, conserve y preserve los recursos naturales del corregimiento. | 105 | Educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales - social. | 110 | Participación para el ordenamiento y la gestión ambiental integral del espacio público y privado. |
| | | | | | 111 | Comunicación y difusión del conocimiento ambiental de San Antonio de Prado. |
| | | | | | 112 | Reconocimiento y conservación del patrimonio ambiental, histórico, arqueológico, urbanístico y arquitectónico. |
| | | | | | 113 | Realización de expediciones de reconocimiento, evaluación y planeación. |
| | | | | | 114 | Instalación de procesos de adopción de tramos de quebrada. |
| | | | | | 115 | Capacitación a organizaciones locales en gestión ambiental. |
| 107 | Fortalecimiento organizativo. | 116 | Cofinanciación de proyectos ambientales gestionados por organizaciones locales. | | | |

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|-----|---|---|-----|---|-----|--|
| 19 | Social (énfasis en relación sociedad/naturaleza) | Generar una cultura que defienda, conserve y preserve los recursos naturales del corregimiento. | 108 | Participación y educación social. | 117 | Realización de 5 campañas ambientales. |
| | | | | | 118 | Formular e instalar 5 nuevos PRAE. |
| | | | | | 119 | Fortalecer 6 PRAE instalados. |
| | | | | | 120 | Monitoreo y gestión del PAAL SA-DEP. |
| | | | 109 | Manejo de fauna doméstica. | 121 | Atención anual animales domésticos callejeros. |
| | | | | | 122 | Educación y control del mal manejo de la tenencia de la fauna doméstica callejera. |
| | | | 110 | Manejo integral de residuos sólidos y líquidos. | 123 | Continuación y fortalecimiento de los procesos educativos formales, no formales e informales de sensibilización, educación y concientización socioambiental. |
| | | | | | 124 | Mejorar la dotación de canecas y sitios de acopio de residuos sólidos en espacios públicos. |
| | | | | | 125 | Instauración de fases siguientes del proceso MIRS corregimental. |
| | | | | | 126 | Acompañamiento social al recuperador y organizaciones del sector. |
| | | | | | 127 | Fortalecimiento del predio piloto para compostaje en Prado (La Florida). |
| | | | | | 128 | Ensayos de campo para evaluar la calidad del compost, su uso y maneras de mejorarlo. |
| 129 | Implementación de las rutas de recolección de los aceites usados en el corregimiento. | | | | | |
| 20 | SIG | Articulación con el SIGAM de Medellín | 111 | Inserción al sistema SIG del SIGAM Medellín. | 130 | Levantamiento y actualización de la información SIG. |
| | | | 112 | Planeación SIG participativa. | 131 | Traducción de mapas básicos de la plataforma ArcGIS a TrackMaker o MapMaker. |

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|----|---|--|-----|--|-----|--|
| 21 | Ocupación del espacio y planeación ambiental (énfasis en ordenamiento territorial) | Defender, conservar y preservar los recursos territoriales naturales del corregimiento | 113 | Creación, recuperación y consolidación de espacios públicos para la recreación y la habitabilidad. | 132 | Intervención de zonas identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, proyectos anteriores y en este proyecto como de importancia recreativa y paisajística. |
| | | | | | 133 | Nuevos desarrollos integrales con habitabilidad. |
| | | | | | 134 | Diseño y construcción de parques lineales. |
| | | | 114 | Parque de Occidente. | 135 | Creación y consolidación del área corregimental inserta en el Parque de Occidente. |
| | | | 115 | Hábitat rural. | 136 | Fortalecimiento del hábitat rural orientado al agro y la seguridad alimentaria. |
| | | | 116 | Distrito agrario. | 137 | Creación del distrito agrario corregimental. |
| | | | 117 | Movilidad ambiental. | 138 | Construcción de 2 cables aéreos para carga, personas y ecoturismo. |
| | | | 118 | Planes de ordenamiento y manejo de microcuencas. | 139 | Formulación e implementación de PIOM prioritarios. |
| | | | 119 | Indicadores ambientales. | 140 | Implementar el Sistema de Indicadores Ambientales del corregimiento. |
| | | | | | 141 | Actualización y generación de nuevos indicadores ambientales. |
| 22 | Tecnología Ambiental | Implementación de tecnologías sostenibles para defender, conservar y preservar los recursos naturales del corregimiento. | 120 | Producción más limpia. | 142 | Realización de convenios de producción más limpia. |
| | | | | | 143 | Promoción y acompañamiento de 20 actividades productivas ambientalmente sanas. |
| | | | | | 144 | Fomento a la chatarrización. |
| | | | 121 | Investigación para el ecodesarrollo. | 145 | Generación de 2 modelos alternativos de producción para las zonas de ladera en el corregimiento. |
| | | | | | 146 | Valoración sobre los bienes y servicios ambientales aportados por la cuchilla de El Romeral y la Formación de El Barcino. |

Tabla 36. Ideas de proyecto y actividades. Línea Ambiental

| # | Programa (Líneas Estratégicas del PAAL) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas del PAAL) | # | Actividades (Proyectos en el PAAL) |
|----|---|---|-----|---|-----|--|
| 23 | Aire | Defender, conservar y preservar los recursos del aire del corregimiento como bienes públicos. | 122 | Monitoreo y control de fuentes de contaminación del recurso aire. | 147 | Establecimiento de operativos de control a empresas de transporte público de pasajeros y de carga, y transporte agroindustrial, así como al transporte particular. Montaje de estaciones de monitoreo. Control a emisiones de olores en actividades pecuarias. |
| | | | | | 148 | Identificación del índice de calidad del aire del corregimiento e identificación de áreas críticas, mediante estaciones de monitoreo. |
| | | | 123 | Monitoreo del clima y dispersión de los vientos. | 149 | Montaje de 4 estaciones automatizadas. |

Fuente: *Elaboración Propia*



Bañadero El Salado
Víztaç

Línea estratégica 5. Ruralidad

Mediante esta línea San Antonio de Prado protegerá y conservará su ruralidad a través del fortalecimiento integral de la economía campesina. Se busca mostrar en su complejidad el universo rural que comprende la actividad agropecuaria en los sistemas integrales estratégicos que posee, para reorientar el desarrollo hacia una sociedad más equilibrada y equitativa.

Estado actual

El diagnóstico de los componentes de la línea de ruralidad están relacionados en los diagnósticos de las demás líneas por ser un tema transversal en todas las dimensiones del desarrollo del corregimiento.

Objetivo general de la línea ruralidad

San Antonio de Prado protege y conserva su ruralidad fortaleciendo integralmente la economía campesina con unas producciones agropecuarias competitivas y sostenibles que desarrollen su territorio.

Programas e ideas de proyectos

Tabla 37. Programas e ideas de proyectos. Línea Ruralidad

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|----|---|--|-----|---|
| 24 | Asistencia técnica, crédito y comercialización | Fortalecer las sanas prácticas del sector rural en toda su cadena de valor. | 124 | Sistema de integración para la producción agropecuaria. |
| | | | 125 | Educación tecnificada para la competitividad rural con entrega de insumos e implementos para el desarrollo del sector agropecuario. |
| 25 | Proyectos productivos y solidarios | Mejorar la productividad y eficiencia productiva agrícola del territorio. | 126 | Tecnificación y equipamiento para la productividad rural del corregimiento. |
| | | | 127 | Comercialización: todos aquellos servicios que se encargan de hacer llegar los productos agropecuarios de la finca al consumidor final (trazabilidad, acopio, transporte, etc.). |
| | | | 128 | Procesos de transformación productiva: fortalecimiento del aparato productivo con el fin de diversificar y especializar la oferta, orientada a la atención de los distintos mercados. |
| | | | 129 | Asistencia técnica integral: acompañamiento técnico de alta calidad a productores con miras a mejorar sus capacidades productivas, comerciales, empresariales y organizacionales, para mejorar la competitividad del sector agropecuario. |
| | | | 130 | Financiamiento agropecuario y agroindustrial: conjunto de instrumentos e incentivos financieros para apoyar la producción agropecuaria. |
| 26 | innovación, ciencia y tecnología | Vincular los resultados de investigaciones al sector productivo: aplicación de los resultados de las investigaciones en los procesos productivos y agroindustriales, orientado a la consecución de efectos prácticos, replicables y escalables que contribuyan a mejorar su competitividad y rentabilidad. | 131 | Creación y fortalecimiento de procesos productivos para la mujer rural. |
| | | | 132 | Agenda corregimental de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del sector. |
| | | | 133 | Acceso a recursos genéticos, propiedad intelectual y conocimiento tradicional: protección a los bienes intelectuales susceptibles de aplicación industrial o de una actividad productiva o comercial entre los que se cuentan las nuevas creaciones como los inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos de productos y servicios, secretos industriales y los derechos de autor. |



Tabla 37. Programas e ideas de proyectos. Línea Ruralidad

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|----|--|---|-----|---|
| 27 | Gestión del riesgo agropecuario | Reducir los diferentes tipos de riesgos que enfrenta el sector agropecuario en el corregimiento. | 134 | Identificación y monitoreo del riesgo: generación, recopilación y análisis de la información y la gestión del conocimiento necesarios para la oportuna y adecuada toma de decisiones dentro de una gestión integral del riesgo. |
| | | | 135 | Prevención y mitigación del riesgo: instrumentos orientados a la prevención del riesgo y el fortalecimiento de la preparación y reacción ante los efectos generados por los factores que atentan contra la estabilidad social y productiva de la población rural. |
| | | | 136 | Comunicación Promoción de una cultura de prevención y gestión del riesgo a través de diferentes estrategias de socialización y divulgación de la oferta institucional y la información necesaria para la toma de decisiones del productor. |
| 28 | Agroalimentario | Generar las condiciones para desarrollo y productividad eficiente en el sector agroalimentario fortaleciendo el capital humano, financiero y tecnológico. | 137 | Validación de tecnologías de punta en producción agroindustrial: conocimiento, transferencia y adaptación de tecnología de alto nivel con el fin de mejorar la competitividad y productividad del sector. |
| | | | 138 | Asuntos sanitarios: lineamientos para la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria con el fin de mejorar la competitividad del sector. |
| | | | 139 | Biodiversidad y recursos genéticos: aprovechamiento de la biodiversidad y de los recursos genéticos del país con fines agropecuarios desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental. |
| | | | 140 | Agro energía: políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica en nuevas alternativas de energía para el sector agropecuario. |
| | | | 141 | Sostenibilidad en la producción agropecuaria: actividades de sostenibilidad ambiental, económica y social para garantizar en el tiempo y en el espacio el ejercicio productivo. |

Tabla 37. Programas e ideas de proyectos. Línea Ruralidad

| # | Programa | Objetivo general | # | Ideas de proyectos |
|----|--------------------------------------|---|-----|---|
| 28 | Agroalimentario | Generar las condiciones para desarrollo y productividad eficiente en el sector agroalimentario fortaleciendo el capital humano, financiero y tecnológico. | 142 | Adaptación y mitigación a los fenómenos climáticos: ajuste de las actividades relacionadas con la producción agropecuaria con respecto a los fenómenos naturales que definen el clima en diferentes regiones del país (por ejemplo el Niño, la Niña, etc.). |
| | | | 143 | Compras en bloque. |
| | | | 144 | Feria orgánica zonal. |
| | | | 145 | Kit de mercados. |
| | | | 146 | Comercialización local de lácteos. Agroindustria de lácteos (leche, quesos, yogurt, suero, etc.). |
| | | | 147 | Producción y transformación de carne para atender demanda de sitios gastronómicos. |
| | | | 148 | Aumento en la oferta de huevos en el sector avícola y coturnícola (codornices). |
| 29 | Desarrollo Gastronómico Local | Convertir la gastronomía local en factor importante en el desarrollo local del corregimiento. | 149 | Proyecto Gastronómico. |
| | | | 150 | Especialización del Destino Gastronómico. |
| | | | 151 | Marketing del Producto Gastronómico. |

Fuente: *Elaboración propia*



Biblioteca El Limonar
Alcaldía de Medellín

Línea estratégica 6. Tejido social y cultural

El interés de esta línea es que San Antonio de Prado fortalezca su tejido social y cultural con la recuperación y socialización de las memorias colectivas, el disfrute social de las expresiones culturales, el esparcimiento, la recreación y los deportes; encaminados a rescatar y promover la conservación y socialización de los valores culturales, históricos y patrimoniales (arqueológicos), los referentes territoriales, los valores ambientales, de paisaje y esparcimiento, demografía, tradiciones culturales, entre otros. Esta línea reconoce la existencia de la diversidad cultural y se propone realizar programas que transformen las tensiones culturales en potencialidades para fortalecer el tejido social, con el fin de promover el derecho a la organización, a la participación, al intercambio cultural y al buen uso del espacio público.

El Plan de Desarrollo Local se articula y es correspondiente al Plan de Desarrollo Cultural de San Antonio de Prado sintetizando parte de su estructura estratégica así:

Estado actual

Cultura

El Corregimiento de San Antonio de Prado es reconocido por su tradición cultural, siendo un territorio en el que la población participa activamente en los diversos eventos culturales.

Tabla 38. Hogares según participación o asistencia a eventos culturales

| Evento | Hogares | Frecuencia | | | |
|-------------------|---------|------------|---------|---------|------------|
| | | Diaria | Semanal | Mensual | Esporádica |
| Música | 619 | 56 | 56 | | 506 |
| Danza | 225 | | | | 225 |
| Teatro | 732 | | 56 | 56 | 620 |
| Pintura | 169 | | | | 169 |
| Plásticas, trovas | 450 | | 169 | | 282 |

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013.

Se puede apreciar una debilidad en los procesos de integración social, el desconocimiento de las potencialidades culturales, la falta de apoyo a la creación y la pérdida del patrimonio cultural, es decir, el corregimiento reproduce la situación cultural del país.

Haciendo una descripción más detallada de estos aspectos para el caso concreto de San Antonio de Prado se tiene:

No se conoce en profundidad la complejidad cultural de San Antonio de Prado, tanto en los procesos de evolución histórica en cada una de sus épocas, como tampoco para el presente. Es decir, son muy pocas las investigaciones sociales (Arqueología, Historia, Arquitectura, Fotografía, Arte, etc.) que puedan dar cuenta de la situación cultural que ha moldeado el devenir de la población. Esto se refleja en el desconocimiento de la realidad cultural actual, en especial cuando a este territorio han llegado en los últimos quince años poblaciones de otros municipios del país y del resto del departamento, quienes con sus identidades enriquecen el compendio cultural de San Antonio de Prado. Lo anterior es visible en la pérdida del patrimonio y la memoria cultural; por ello, es necesario, luego de conocer la cultura corregimental, implementar acciones que frenen, mitiguen y conserven los bienes de valor patrimonial con los que cuenta el corregimiento.

La cultura entendida como la expresión de la convivencia en comunidad es bastante débil en el corregimiento debido a la falta de integración del numeroso grupo poblacional que lo conforma, lo que afecta los procesos de desarrollo ambiental, político y económico. Claro está, que la falta de participación ciudadana en los asuntos de desarrollo social desde una óptica integralista es una constante en la nación, por lo nuevo que resulta el modelo de sociedad (Estado Social de Derecho), pero es necesario entender que a dicha situación se le suma el que en San Antonio de Prado se da un flujo intenso y continuo de población sin ningún proceso de integración social, aspecto que termina por incrementar la falta de unión entre los habitantes y la apatía en los procesos de participación ciudadana. Por lo tanto, es necesario generar políticas para que la comunidad sea consciente de la importancia del trabajo en equipo y tenga confianza en el Estado, lo que se consigue con un fortalecimiento de los procesos de integración cultural desde la diversidad. Esto demanda también la creación de medios de comunicación corregimentales.



Parque Biblioteca José Horacio Betancur

Fuente: *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*



Los procesos comunitarios con relación a la cultura y la actividad artística se realizan de manera desarticulada, los recursos por su parte, entran en competencia, lo que agudiza problemas como el aislamiento de las entidades y los agentes culturales y entorpece la construcción y desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones. En otras palabras, la falta de apoyo a las actividades culturales lleva a que los agentes y entidades en su proceso de creación no puedan realizar su trabajo con profesionalismo y la falta de equipamientos para la práctica y disfrute de las manifestaciones culturales o la integración social, conduce a que haya una agenda cultural constante, o a que los procesos sean de muy corto plazo y de poco impacto en la comunidad, con lo que se desperdicia el potencial creativo y las posibilidades de que los habitantes puedan disfrutar de las manifestaciones culturales del corregimiento y tengan que recurrir a propuestas culturales extranjeras difundidas por los medios masivos de comunicación global.

Es necesario por lo tanto, implementar rutas, procesos e inversión que permitan fortalecer, proteger y difundir la cultura corregimental. En la actualidad ni el corregimiento, ni el mismo municipio, cuentan con un Sistema de Gestión Cultural, hecho que impide que se establezcan flujos de capital diferentes al Presupuesto Participativo para la realización de actividades culturales (investigación, proyección y disfrute) y se generen espacios de integración social mediante el disfrute de la cultura.

Es obvio que el desconocimiento del patrimonio cultural del Corregimiento, la débil participación ciudadana, los problemas de comunicación, la falta de apoyo y la escasez de los espacios para la cultura y la falta de medios para gestionar la cultura, hacen más difícil por no decir imposible, la integración intercultural estipulada por la Constitución, la Ley 397 y los Planes Nacional y Departamental de Cultura. De hecho, en un corregimiento de más de setenta mil habitantes la integración social debe partir de un reconocimiento de la diversidad, de la generación de espacios de integración, de hacer que las diferencias culturales impulsen la creatividad, la construcción colectiva y el disfrute del potencial cultural con el que cuenta el corregimiento. Esto demanda acciones concretas financiadas a largo plazo y la inclusión constante de la población en el proceso (Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín, 2015).

Deporte y recreación

La población del Corregimiento de San Antonio de Prado es de tradición deportiva, en las carreteras de las veredas se practica el ciclismo y el trote; en las áreas urbanas prevalecen los deportes como el fútbol, el baloncesto, entre otros. Hay una creciente tendencia a la práctica de deportes urbanos como el *skate*.

Sin embargo, el corregimiento tiene poca infraestructura para la práctica de los diferentes deportes.

Tabla 39. Hogares según participación o asistencia a actividades Recreativas y Deportivas

| Actividades | Hogares | Frecuencia | | | |
|-------------|---------|------------|---------|---------|------------|
| | | Diaria | Semanal | Mensual | Esporádica |
| Lúdicas | 729 | 113 | 169 | | 447 |
| Recreativas | 620 | | 281 | 113 | 225 |
| Deportivas | 3466 | 620 | 2334 | 113 | 399 |

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2013

UVA – Unidad de Vida Articulada

Ya está en proceso la construcción de la Unidad de Vida Articulada, UVA, para San Antonio de Prado. Se trata de una estructura que servirá de escenario para la práctica del deporte, el teatro, la música y el esparcimiento. Los ciudadanos tendrán allí la oportunidad de acceder a programas y servicios de la Administración Municipal, para su bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Entre algunas de las atracciones que tendrá la UVA San Antonio se encuentran: cancha sintética, coliseo cubierto, aulas de danza y teatro, ludoteca, terrazas y *skate* (EDU, Alcaldía de Medellín, 2015).

Medios de comunicación

Los medios de comunicación del corregimiento se organizaron en Corticsap que es una Corporación para desarrollar proyectos comunicacionales con la última tecnología, para lograr un mejor impacto social en la comunidad.

Su propósito es implementar, posicionar, desarrollar y masificar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación TIC, para la promoción de las redes de economía social y solidaria, así mismo el impulso del desarrollo económico y social de San Antonio de Prado, con proyección local, municipal, regional, departamental, nacional e internacional. Se busca:

Promover y posicionar las redes de economía social y solidaria para impulsar el desarrollo local.

Promover y visibilizar los procesos de movilización social hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, en el ámbito político, social, cultural, ambiental.

Diseñar y poner en marcha un marketing territorial para hacer visible la competitividad local y promover el desarrollo endógeno del corregimiento.

Conectividad para redes de economía social y solidaria. La corporación Red TIC promoverá el acceso y utilización de las TIC entre la comunidad de San Antonio de Prado.

Accesibilidad

La corporación Red TIC diseñará y pondrá en funcionamiento plataformas a través de las TIC, para la visibilidad, el mercadeo y publicidad de sus productos y servicios tanto para el público local como para el externo al corregimiento.

Medios de comunicación ciudadanos y comunitarios

La corporación Red TIC creará una red para la capacitación, producción, intercambio y difusión en línea de piezas comunicativas para el impulso de las redes de economía social y solidaria y demás expresiones que contribuyan al desarrollo local.

Usabilidad

La corporación Red TIC conformará colectivos de comunicación para el uso y apropiación de las TIC y producción de contenidos para la promoción del desarrollo local con organizaciones comunitarias, Corporación Red TIC.



Norma estatutaria

4 instituciones educativas de barrios, veredas y otras organizaciones similares al objeto social de la corporación.

Mercadeo y publicidad digital

La corporación Red TIC brindará un servicio de creación, información, difusión, orientación, mercadeo y publicidad digital de los productos y servicios que ofrecen las REDESS en la comunidad de San Antonio de Prado.

Centros digitales

La corporación Red TIC creará una red para el uso y apropiación de las TIC, con las instituciones que dispongan de salas de acceso a internet, en función de la promoción del desarrollo local del corregimiento.

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del corregimiento, donde se tuvo la oportunidad de identificar y plasmar la situación actual del territorio desde el punto de vista comunitario, permitiendo obtener información primaria muy valiosa para el Plan de Desarrollo Local del corregimiento.

Cultura

- Consideran que están en un proceso de reconstrucción y revalorización de identidad cultural.
- Procesos culturales centralizados y desiguales territorialmente.
- Suficientes equipamientos culturales.
- Tendencia a la organización y cualificación de la gestión.

Ruralidad

No hay cobertura de programas de aprovechamiento del tiempo libre, proceso de formación artística o similar.

La idiosincrasia del campesino ha venido cambiando debido a la economía.

Deporte y recreación

Falta equipamiento deportivo adecuado a las demandas y necesidades de la población.

Falta apoyo a organizaciones deportivas.

No hay articulación entre la oferta institucional y los proyectos priorizados por la comunidad.

Ruralidad

La presencia del INDER es casi nula en las veredas.

La mayoría de las placas deportivas requieren mantenimiento, a algunas de ellas no se les hace por parte del INDER porque son de la comunidad.

Medios de comunicación

El corregimiento cuenta con medios de comunicación, entre ellos, emisoras y periódicos comunitarios desde tiempo atrás. Estos cumplen un papel proactivo en San Antonio de Prado, aunque para algunos, no actúan en función del territorio sino en función de visiones particulares.

Ruralidad

En las veredas no hay medios de comunicación.

Objetivo general de la línea tejido social y cultural

Fortalecer el tejido social y cultural de San Antonio de Prado con la promoción, estimulación y difusión de las memorias colectivas, el disfrute social de las expresiones culturales, el esparcimiento, la recreación y los deportes.

Programas e ideas de proyectos

El componente cultural de la Línea Estratégica 6. Tejido Social y Cultural, se articula completamente con el Plan de Desarrollo Cultural del corregimiento, construido, formulado y gestionado por los agentes culturales del territorio y aprobado en el año 2015. Para esta articulación fue necesario hacer coincidir la estructura del Plan de Desarrollo Cultural con la del Plan de Desarrollo Local, para esto, las líneas estratégicas o Lineamientos del PDC entran como programas en la estructura del PDL, así como los programas del PDC entran como proyectos en el PDL y las actividades del PDC entran con el mismo fin.



Plan de Desarrollo Cultural de San Antonio de Prado¹¹

Programa: En San Antonio de Prado se reconoce, protege y promueve el patrimonio cultural material e inmaterial (Lineamiento 1 en PDC)

En San Antonio de Prado el tema patrimonial es significativamente sensible, por lo que desde la formulación del plan se priorizó la implementación de proyectos investigativos en el campo de la arqueología, la revisión documental en archivo, la reconstrucción de la memoria cultural, el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y una etnografía de San Antonio de Prado; proyectos que permiten la construcción de una Monografía sobre el corregimiento que dé cuenta del pasado y el presente, además de aportar bases sólidas para los procesos de reconocimiento, manejo y difusión patrimonial. En ese sentido, se presentan avances significativos, por cuanto experiencias de investigación y de memoria han sido ejecutados durante la vigencia del plan, sin embargo, sus niveles de difusión y divulgación, así como la apropiación social del patrimonio material e inmaterial, continúan siendo muy limitados.

Es claro entonces, que si bien la investigación en un área indiscutible en los procesos de patrimonio material e inmaterial, otras áreas como la promoción, la conservación y la divulgación quedaron rezagadas en el propósito de reconocer y proteger el patrimonio de San Antonio de Prado. Por tanto, los ajustes en este lineamiento procuran estimular acciones que no solo acrecienten la información existente sobre el patrimonio cultural del corregimiento, sino que conduzcan a la apropiación social del patrimonio, para su conservación, recuperación y defensa.

Programa: La gestión cultural en San Antonio de Prado es dinámica, incluyente e integradora (Lineamiento 2 en PDC)

La desarticulación de los diferentes agentes y entidades culturales de San Antonio de Prado se ha conservado por mucho tiempo, en una suerte de competencia o de indiferencia de cada una de las partes, lo que es usado por los sectores público y privado para apoyar acciones puntuales, sin comprometerse en la gestión del desarrollo cultural del corregimiento. El Plan de Desarrollo Cultural ha contribuido de manera importante al ordenamiento de la inversión social en cultura, sin embargo continua pendiente la construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado.

Este sistema debe ser consciente de la multiculturalidad del corregimiento, su nueva constitución territorial policéntrica, y entender la gestión en sus enfoques político, económico y social. En ese sentido debe ser un sistema abierto, que no pretenda la homogeneidad ni la unificación absoluta de los agentes y entidades culturales del corregimiento, y sea capaz de estimular y fortalecer las relaciones respetuosas y solidarias de los actores.

El trabajo en red es fundamental para la gestión cooperativa y participativa del desarrollo cultural, pero no debe confundirse con la simple formalización organizativa de una red, con la esperanza de que esta se responsabilice de la implementación del plan. Por el contrario, el trabajo en red es una estrategia compleja que debe propender por el fortalecimiento y visibilización de todos sus integrantes, donde cada uno constituye un nodo inteligente con múltiples relaciones que debe estimular para que perduren en el tiempo y generen resultados sinérgicos. El enredamiento

¹¹ Fuente: Plan de Desarrollo Cultural de San Antonio de Prado.

es múltiple: por tipo de organización; por áreas de trabajo; por territorios compartidos; entre lo cultural, lo social, lo político y lo económico; entre lo público, lo privado y lo comunitario; y entre la localidad y el mundo.

Por consiguiente este lineamiento contempla acciones en relación al Sistema Corregimental de Cultura, contemplado por la Ley 397, abordando la dimensión socio política; acciones frente al fortalecimiento de entidades y agentes, que constituye una dimensión organizacional; y acciones en relación a la financiación cultural, que atiende la dimensión económica de la cultura.

Programa: Los pradeños viven la diversidad de sus expresiones artísticas y manifestaciones culturales, promoviendo la convivencia (Lineamiento 3 en PDC)

Una de las principales demandas de la comunidad pradeña es la posibilidad de que sus expresiones artísticas puedan desarrollarse con calidad, construyendo con ellas sentido de comunidad. Así mismo desean el reconocimiento de la diversidad cultural, exigiendo equidad en las oportunidades de proyección, dentro y fuera del corregimiento.

Por esta razón, este lineamiento busca que los creadores, gestores y comunicadores actúen contundentemente para que las dinámicas artísticas se constituyan en referente de ciudadanía para todos los pradeños. Para esto, se conciben tres áreas programáticas: una que estimule la acción de los artistas en las diferentes áreas, apoyando la creación de productos artísticos que sean expresión del talento y la diversidad de los pradeños; otra que permita el encuentro de los artistas con la comunidad en eventos que se conviertan en una agenda permanente, con presencia en los diferentes sectores del corregimiento, dinamizando sus equipamientos y facilitando el intercambio cultural entre el corregimiento y de este con la ciudad y el mundo; y una última área programática busca la consolidación de procesos de información y divulgación que contribuyan eficientemente a la proyección de las expresiones artísticas del corregimiento.

De esta forma se conciben las expresiones artísticas como producción estética individual o colectiva, al tiempo que se reconoce su función social como generadoras de identidad y sentido de pertenencia por el corregimiento, sirviendo en consecuencia para fortalecer la integración social de las comunidades, y como acción comunicativa para su proyección y reconocimiento dentro del corregimiento, en la ciudad y el mundo.

Programa: En San Antonio de Prado se educa en el arte y la cultura para que las identidades pradeñas trasciendan (Lineamiento 4 en PDC)

Este lineamiento contempla la generación de procesos de educación artística y formación cultural para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural del corregimiento, que a través de la profesionalización de los agentes culturales (artistas y gestores), y la sensibilización de la comunidad, garanticen la permanencia y perfeccionamiento de las diversas expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, y la preservación y revitalización del patrimonio cultural.

Así mismo busca la inclusión de prácticas culturales emergentes en la cotidianidad de las acciones culturales, permitiendo construir identidades multiculturales, que se valoran y respetan.

Entre las acciones de este lineamiento se encuentra la implementación de una Cátedra Cultural que recoja aspectos de la historia y la realidad sociocultural de San Antonio de Prado que se articule al PEI de las instituciones educativas, y que pueda desarrollarse no solo con estudiantes sino con toda la comunidad educativa, incluyendo padres de familia, fortaleciendo la interacción con las



instituciones y con la comunidad. También se concibe la realización de procesos de sensibilización cultural y artística mediante cursos y talleres, y establecer una escuela de artes y oficios artesanales para la profesionalización de los agentes y la comunidad en general en temas relacionados con el arte y la cultura.

En este lineamiento se incluyen dos nuevas áreas programáticas que son determinantes para la integración del corregimiento. Una de ellas es la inclusión de acciones específicas en el escenario de las bibliotecas como instancias dinamizadoras del conocimiento y la formación de una nueva sociedad más plural. Estas acciones están en el campo de la promoción y animación de la lectura y escritura, y con esto se conquistan sintonías con los planes de lectura y bibliotecas del orden municipal y nacional, y se motiva la generación de conocimiento desde la cultura. La otra área programática que se instaura propone acciones para el reconocimiento de la multiculturalidad del corregimiento, dando cabida a las manifestaciones asociadas a identidades étnicas, de género, de generación, religiosas, y demás expresiones de preferencias socioculturales de diferentes segmentos de la población.

Programa San Antonio de Prado fortalece los espacios comunes para la práctica y disfrute de la cultura (Lineamiento 5 en PDC)

El último lineamiento se orienta a la potencialización de la infraestructura cultural del corregimiento, que afortunadamente se ha acrecentado en la última década, con lo que las posibilidades de disfrute de las expresiones artísticas, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio, se acrecientan.

Hay que atender con presteza las necesidades de mantenimiento y adecuación, así como el suministro de dotación, que garantice la buena prestación de servicios culturales. Los escenarios para la práctica y disfrute de las actividades culturales y artísticas en el corregimiento, deben permitir el desarrollo de todo el potencial de los actores culturales. Por equipamientos culturales estamos comprendiendo la Casa de la Cultura Celina Escobar Betancur, el Parque Biblioteca José Horacio Betancur, Los Centros de Integración Barrial, las bibliotecas y centros de lectura, los escenarios existentes en instituciones educativas y sedes sociales, el espacio público dispuesto para la realización de actividades culturales y artísticas, y todos los centros culturales que existen o puedan existir en San Antonio de Prado. (Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín, 2015).

Proyectos estratégicos priorizados

- Sistema de Gestión Cultural Corregimental.
- Programa de recuperación de la memoria sobre prácticas y saberes tradicionales.
- Escuela de arte y cultura.
- Prado Joven.
- Equipamiento cultural, deportivo y recreativo para la centralidad vereda San José.

Esta línea articula el Plan de Desarrollo Cultural de San Antonio de Prado PDC con el Plan de Desarrollo Local 2015 – 2027 PDL, Los programas y proyectos del PDC, se nombran ideas de proyectos y actividades respectivamente.

Tabla 40. Cuadro ajuste de estructura entre PDC y PDL

| Plan de Desarrollo Cultural | Lineamientos | Programas | Actividades |
|-----------------------------|--------------|--------------------|-------------|
| Plan de Desarrollo Local | Programas | Ideas de Proyectos | Actividades |

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|---|---|-----|--|---|--|
| 30 | (L1 PDC) Reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial. | Implementar proyectos investigativos en el campo de la arqueología, la revisión documental en archivo, la reconstrucción de la memoria cultural, el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y una etnografía de San Antonio de Prado. | 152 | Generación participativa de conocimiento en patrimonio y memoria cultural. | 165 | Acompañar los proyectos de infraestructura con investigaciones sobre patrimonio arqueológico. |
| | | | | | 166 | Realizar investigaciones históricas y etnográficas sobre San Antonio de Prado. |
| | | | | | 167 | Investigar sobre prácticas y saberes tradicionales para su reconocimiento y conservación. |
| | | | | | 168 | Construir el inventario de Patrimonio material e inmaterial |
| | | | | | 169 | Constituir y alimentar el fondo documental San Antonio de Prado para que se constituya en archivo histórico. |
| | | | 153 | Promoción del patrimonio y la memoria cultural. | 170 | Publicar por diferentes medios los resultados de procesos de investigación en memoria y patrimonio cultural. |
| | | | 171 | | Realizar activaciones de memoria para el fortalecimiento de las identidades pradeñas. | |



Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|---|---|-----|---|-----|---|
| 30 | (L1 PDC) Reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial. | Implementar proyectos investigativos en el campo de la arqueología, la revisión documental en archivo, la reconstrucción de la memoria cultural, el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial y una etnografía de San Antonio de Prado. | | Promoción del patrimonio y la memoria cultural. | 172 | Hacer intervenciones del espacio público que convoquen a la recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural. |
| | | | | | 173 | Estimular el diálogo cultural y la reflexión académica en torno a la memoria y el patrimonio en el corregimiento. |
| | | | 154 | Recuperación y conservación del patrimonio cultural material. | 174 | Construir el plan especial de protección, educación y divulgación del patrimonio corregimental para su salvaguarda y reconocimiento. |
| | | | | | 175 | Elaborar planes de manejo de bienes patrimoniales para su protección frente a obras de infraestructura y modificaciones en usos del suelo. |
| 31 | (L2 PDC) Gestión cultural dinámica, incluyente e integradora. | Construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado. | 155 | Sistema Corregimental de Cultura. | 176 | Fortalecer, visibilizar y empoderar el Consejo Corregimental de Cultura como máxima instancia de la política pública cultural en su papel de consultor, regulador, veedor y direccionador de las acciones y decisiones políticas, sociales y económicas que incidan, afecten y comprometan lo cultural en el corregimiento. |

Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|--|---|-----|--|-----|--|
| 31 | (L2 PDC) Gestión cultural dinámica, incluyente e integradora. | Construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado. | 155 | Sistema Corregimental de Cultura. | 177 | Impulsar el trabajo en red de las organizaciones culturales y artísticas, en articulación con el sector público (Secretaría de Cultura Ciudadana, Corregiduría y Sector Educativo), la comunidad (JAL, JAC, agentes, entidades comunitarias), y el sector privado. |
| | | | | | 178 | Facilitar la inclusión de los procesos juveniles en la gestión del desarrollo cultural, reconociendo las prácticas emergentes y sus múltiples expresiones. |
| | | | 156 | Fortalecimiento de agentes y entidades culturales. | 179 | Capacitar agentes y entidades culturales en temas administrativos y organizacionales que potencien sus capacidades de gestión. |
| | | | | | 180 | Crear redes y alianzas estratégicas entre agentes y entidades culturales dentro y fuera del corregimiento, que favorezcan la integración y las capacidades de trabajo interinstitucional. |
| | | | 157 | Financiación a la creación y proyección cultural. | 181 | Estimular la legalización de los agentes y entidades culturales del corregimiento. |
| | | | | | 182 | Implementar procesos de emprendimiento cultural e industrias creativas con base en la economía social y solidaria. |



Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|---|---|-----|---|-----|---|
| 31 | (L2 PDC) Gestión cultural dinámica, incluyente e integradora. | Construcción de un sistema coordinado que garantice la proyección cultural y artística en el corregimiento, que potencie adecuadamente la riqueza cultural existente en San Antonio de Prado. | 157 | Financiación a la creación y proyección cultural. | 183 | Orientar recursos públicos a la financiación de propuestas culturales del corregimiento. |
| | | | | | 184 | Ampliar las fuentes de financiación de los eventos y procesos culturales por fuera del presupuesto participativo, presentando iniciativas a entes privados, nacionales e internacionales. |
| | | | | | 185 | Implementar mecanismos de apoyo al funcionamiento de los equipamientos culturales dinamizados por organizaciones de la comunidad. |
| 32 | (L3 PDC) Diversidad de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, promoción de la convivencia. | Desarrollar expresiones artísticas con calidad, construir con ellas sentido de comunidad. Reconocimiento de la diversidad cultural, exigiendo equidad en las oportunidades de proyección, dentro y fuera del corregimiento. | 158 | Creación y circulación artística. | 186 | Estimular la creación en las diferentes áreas artísticas, que incremente la oferta cultural. |
| | | | | | 187 | Establecer una estrategia de circulación interna de las creaciones artísticas del corregimiento, como primer eslabón para la proyección artística (festivales escolares, concursos, etc.) |
| | | | | | 188 | Apoyar técnica y lógicamente nuevas iniciativas artísticas, integrándolas a los centros culturales de los diferentes sectores. |

Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|---|---|-----|--|-----|---|
| 32 | (L3 PDC) Diversidad de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, promoción de la convivencia. | Desarrollar expresiones artísticas con calidad, construir con ellas sentido de comunidad. Reconocimiento de la diversidad cultural, exigiendo equidad en las oportunidades de proyección, dentro y fuera del corregimiento. | 159 | Agenda Cultural Corregimental. | 189 | Apoyar la continuidad de eventos culturales existentes (Muestra de Arte Religioso, Novenas Navideñas, Muestra de Artes Plásticas, Semana Cultural, entre otros). |
| | | | | | 190 | Impulsar nuevos eventos culturales, que diversifiquen la oferta cultural y generen inclusión e integración social. |
| | | | | | 191 | Articular los programas culturales de ciudad a la Agenda Corregimental en coordinación con los diferentes centros culturales de San Antonio de Prado. |
| | | | 160 | Comunicación, información y divulgación corregimentales. | 192 | Implementar un sistema de comunicación con estrategias impresas, audiovisuales y multimedia, que informe a la comunidad de las diferentes alternativas artísticas y culturales, promoviendo la participación y la integración social. |
| | | | | | 193 | Apoyar los diferentes medios comunicación existentes en el corregimiento, como agentes de cambio social. |
| | | | | | 194 | Fortalecer la divulgación de los eventos culturales del corregimiento, incrementando su proyección en la localidad, la región, la nación y el mundo. |



Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|-----|--|--|--|---|-----|--|
| 33 | (L4 PDC) Educación en el arte y la cultura para que las identidades pradeñas trasciendan. | Generar procesos de educación artística y formación cultural para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural del corregimiento. | 161 | Sistema de formación artística y cultural para niños, jóvenes y adultos. | 195 | Crear una escuela de artes y oficios artesanales permanente, de carácter descentralizado aprovechando la infraestructura cultural existente, y diversificada de acuerdo con la demanda de programas. |
| | | | | | 196 | Fortalecer la enseñanza de expresiones artísticas en las instituciones educativas del corregimiento. |
| | | | | | 197 | Programar cursos de iniciación artística y cultural, que estimulen en la comunidad la valoración de lo cultural y el interés por aprender una expresión artística. |
| | | | 198 | Establecer una Cátedra Corregimental en articulación con los PEI de las instituciones educativas, que impacte sobre el sentido de pertenencia de los habitantes del corregimiento, el reconocimiento del patrimonio y el aprecio de las manifestaciones culturales. | | |
| 162 | Promoción y animación de lectura y escritura. | 199 | Dinamizar las bibliotecas públicas y escolares con actividades permanentes de animación a la lectura, que formen sujetos autónomos y críticos. | | | |

Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|--|--|-----|--|-----|--|
| 33 | (L4 PDC) Educación en el arte y la cultura para que las identidades pradeñas trasciendan. | Generar procesos de educación artística y formación cultural para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural del corregimiento. | 162 | Promoción y animación de lectura y escritura. | 200 | Promover la formación de nuevos escritores que proyecten el corregimiento desde la literatura, el periodismo o la argumentación científica. |
| | | | 163 | Reconocimiento de la multiculturalidad Pradeña. | 201 | Implementar campañas pedagógicas para el reconocimiento y valoración de identidades étnicas (afro, indígenas), de género (feminidades, masculinidades, LGBTI), de generación (infancia, juventud, adulto mayor), religiosas, y demás preferencias socioculturales, existentes en San Antonio de Prado. |
| | | | | | 202 | Realizar acciones afirmativas en el territorio, que visibilicen las diferentes identidades culturales existentes en el corregimiento. |
| 34 | (L5 PDC) Fortalecer los espacios comunes para la práctica y disfrute de la cultura. | Potencializar la infraestructura cultural del corregimiento, con lo que las posibilidades de disfrute de las expresiones artísticas, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio, se acrecienten. | 164 | Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales para la integración social. | 203 | Adecuar la planta física de la Casa de la Cultura Celina Escobar Betancur y otros bienes culturales que lo requieran. |



Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|---|--|-----|--|-----|--|
| 34 | (L5 PDC) Fortalecer los espacios comunes para la práctica y disfrute de la cultura. | Potencializar la infraestructura cultural del corregimiento, con lo que las posibilidades de disfrute de las expresiones artísticas, las manifestaciones culturales y la apropiación del patrimonio, se acrecienten. | 164 | Mantenimiento y adecuación de equipamientos culturales para la integración social. | 204 | Realizar mantenimiento de la infraestructura cultural (centros culturales, bibliotecas, escenarios de instituciones educativas y sedes comunales) conservando las condiciones adecuadas para la práctica y disfrute de la cultura. |
| | | | | | 205 | Estimular la realización de actividades de carácter permanente y periódico en los equipamientos culturales del corregimiento. |
| | | | | | 206 | Crear un sistema de espacios públicos para el encuentro ciudadano a través del arte la cultura. |
| | | | 165 | Logística y dotación para la práctica y disfrute cultural. | 207 | Dotar logísticamente a las diferentes centralidades culturales de acuerdo con las especificidades de cada una, para potenciar sus actividades. |
| | | | | | 208 | Constituir un banco de recursos técnicos y logísticos para la actividad cultural comunitaria. |
| 35 | Juventud pradeña social y culturalmente activa y propositiva. | Impulsar proyectos de tejido social y cultural formulados y promovidos por la juventud de San Antonio de Prado | 166 | Prado Joven. | | |
| | | | 167 | Fusión - Circo Teatro para todos. | | |
| | | | 168 | Solo voz. | | |

Tabla 41. Programas, ideas de proyectos y actividades PDC

| # | Programa (Líneas en PDC) | Objetivo general | # | Ideas de proyectos (Programas en PDC) | # | Actividades (Proyectos en PDC) |
|----|--|--|-----|---|---|--------------------------------|
| 36 | Formación ciudadana hacia la construcción de tejido social. | Generar herramientas y estrategias que posibiliten y potencien la construcción del tejido social, a partir del conocimiento sobre el territorio, la información local y el diálogo de saberes. | 209 | Cátedra Corregimental. | | |
| | | | 210 | Difusión de la información local. | | |
| | | | 211 | Encuentros intergeneracionales urbano- rurales e intercorregimentales. | | |
| 37 | Recreación y deporte para los pradeños. | Generar acciones para establecer la relación mente cuerpo en pro del bienestar integral. | 212 | Formulación de un plan de desarrollo deportivo y recreativo corregimental | | |
| | | | 213 | Escuela de liderazgo y formación deportiva y recreativa. | | |
| | | | 214 | Apoyar iniciativas deportivas y recreativas comunitarias | | |
| | | | 215 | Revista deportiva. | | |
| | | | 216 | Construcción, mantenimiento y dinamización de escenarios deportivos y recreativos para la actividad física. | | |
| | | | 217 | Crear espacios para el disfrute del tiempo libre relacionados con la práctica del skateboard. | | |
| | | | 218 | Inauguración del skatepark de la UVA San Antonio de Prado. | | |

 Fuente: *Elaboración propia*



Sección Escuela San José
Alcaldía de Medellín

Línea estratégica 7. Gobernanza y participación

Esta línea estratégica cambió su nombre de Gobernabilidad a Gobernanza y Participación. Pretende generar capacidad de gobierno local fortaleciendo la democracia participativa, la descentralización político administrativa y presupuestal y la construcción de instancias de participación.



Taller con la comunidad en la revisión y actualización del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*

Estado Actual

Organizaciones sociales y comunitarias

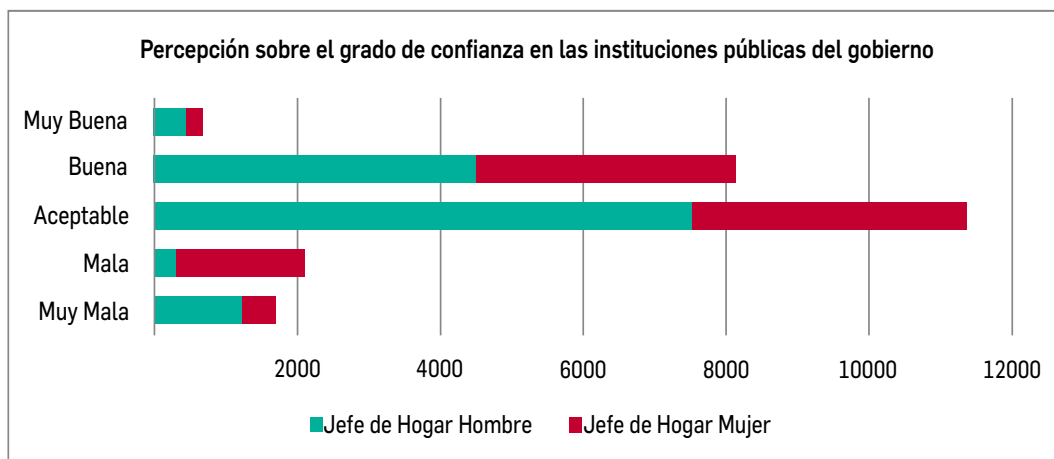
- **Participación**

La configuración de escenarios de participación como la JAL, el Presupuesto Participativo, la Casa de la Cultura, el Comité de Emergencias Corregimental, la Mesa Ambiental y las iniciativas comunitarias para el empleo y el desarrollo social (cooperativas, corporaciones y fundaciones), han permitido el avance de la población en la participación política. San Antonio de Prado ha logrado consolidar un alto número de organizaciones que de una u otra manera participan en la construcción del desarrollo social y aunque algunas no logran mantenerse en el tiempo, existe una base organizativa que se articula a las dinámicas de gobierno corregimental.

Como indica el Plan Especial de Ordenamiento Corregimental, “la población es renuente a ejercer su derecho de participar de las decisiones para el desarrollo social, los acuerdos quedan en unos pocos y no existen posturas políticas consolidadas, pero esto más allá de ser un mal endémico del Corregimiento, es la realidad política que vive el país en general en su proceso de consolidación de un modelo de sociedad democrática y participativa”. (Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín, 2007 - 2015).

En la Encuesta de Calidad de Vida de 2013, se analiza la percepción de la población frente a la confianza en las instituciones públicas del gobierno. Aspecto fundamental, puesto que solo a partir de una confianza fortalecida es posible una mayor motivación de la población para su participación. Por la calificación promedio que deriva la encuesta, es posible observar que todavía se hace necesario un proceso formativo con los habitantes en materia política, aunque la confianza en las instituciones del gobierno alcanzan una aceptable calificación, en más de la mitad de la población es necesario que los habitantes comprendan su papel en la construcción del desarrollo y en la veeduría de sus derechos.

Grafico 21. Grado de confianza en las instituciones públicas



Fuente: *Elaboración propia*

Seguridad y convivencia

Durante el año 2013, Promotores Locales de Gobierno y Gestores Territoriales para la Seguridad, recorrieron las calles de cada comuna, sus parques, sus esquinas, sus escenarios de encuentro y participación, para entender a través de la voz de sus residentes las distintas formas en que se manifiesta la seguridad -o la ausencia de esta- como una condición fundamental para llevar una vida digna y feliz en el territorio en que se habita. (Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín, 2012).

Tabla 42. Afianzamiento y sostenibilidad en el tiempo de estructuras criminales

| Problemáticas identificadas por la comunidad | Problemática homologada al Plan Local de Seguridad y Convivencia, PISC |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de combos - Homicidios - Las familias se van de sus casas - Atracos - Fronteras invisibles - Vacunas - Combos resuelven problemas del barrio - Miedo | Afianzamiento y sostenibilidad en el tiempo de estructuras criminales. |

Fuente: *Plan Local de Seguridad y Convivencia 2012*

El afianzamiento y la sostenibilidad en el tiempo de estructuras criminales es una de las problemática más compleja que atraviesa en la actualidad la ciudad de Medellín, en la medida en que es alrededor de las estructuras criminales que, directa o indirectamente, se articulan las prácticas delictivas de mayor impacto en el municipio, incidiendo fuertemente en los indicadores de seguridad, además la relación de estas estructuras con la economía que se genera en torno a las rentas ilegales potencia la problemática, haciéndola aún más compleja. A lo anterior se suma el impacto que social y culturalmente ha tenido sobre varias generaciones, trastocando los valores, las relaciones sociales y con el entorno, modos y proyectos de vida e ideales de ascenso social.

Este es el principal asunto que, en materia de seguridad, preocupa a los habitantes de San Antonio de Prado, pues a la presencia de grupos delincuenciales se atribuye la existencia o exacerbación de muchos fenómenos de inseguridad, razón por la cual se considera que en la medida que el problema sea atendido, se resuelven varias problemáticas que se encuentran estrechamente relacionadas. Son estos grupos delincuenciales quienes intimidan a la población y causan múltiples afectaciones reconocidas por la comunidad, tales como los homicidios, desplazamientos, extorsiones e incluso hurtos, además del uso de menores de edad para la comisión de delitos (Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín, 2012).

Tabla 43. Rentas Criminales

| Problemáticas identificadas por la comunidad | Problemática homologada al PISC |
|--|--|
| Vacunas al transporte, comercio, casas y a los proveedores de las tiendas. Cobro de seguridad. Colaboración. Plazas de vicio. Venta de drogas. Consumo de drogas. | Rentas criminales: extorsión y narcotráfico. |

Fuente: *Plan Local de Seguridad y Convivencia 2012*

Esta problemática se refiere a los ingresos periódicos de apropiación ilegítima provenientes de diversas fuentes, que además de lucrar a las organizaciones, les permite tener el control del territorio. Con estos recursos, las organizaciones y estructuras criminales logran sostenerse, financiarse y fortalecer su presencia en los territorios legitimando su poder sobre las comunidades.

En el Corregimiento San Antonio de Prado son dos las modalidades de rentas ilegales más extendidas, la extorsión y el microtráfico, sin embargo no se desconoce la potencial existencia de otras fuentes de financiación como el crédito de usura o préstamo "paga diario" y "gota gota" (Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín, 2012).

Tabla 44. Continuo uso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por grupos ilegales para la comisión de delitos

| Problemáticas identificadas por la comunidad | Problemática homologada al PISC |
|--|---|
| Niños y niñas en los combos. Jóvenes delinquiendo. Niñas y niños consumiendo e induciendo al consumo a otros niños. Niñas y niños llevando razones de cobro de vacunas Uso de menores de edad como carritos. Campaneros. Niñas y niños vendiendo drogas. | Continuo uso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por parte de estructuras criminales para la comisión de delitos. |

Fuente: *Plan Local de Seguridad y Convivencia 2012*

Si bien para el Corregimiento San Antonio de Prado no se cuenta con una relación estadística que permita determinar con exactitud cuántos niños y adolescentes son usados por grupos ilegales, las cifras de menores de edad víctimas de homicidio, los menores que son procesados por la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), así como la manifestación constante de la comunidad y los informes de autoridades competentes, permiten concluir que este es un problema de gran magnitud, pues se comprende que el uso de menores puede ir desde una escala menos sofisticada del delito, al desarrollar actividades de apoyo como avisar la llegada de policía o personas ajenas al sector de influencia, hasta la integración directa al grupo delincuencia.

Tabla 45. Violencia intrafamiliar

| Problemáticas identificadas por la comunidad | Problemática homologada al PISC |
|--|---------------------------------|
| Maltrato verbal Abandono y descuido de niños Padres despreocupados | Violencia Intrafamiliar. |

Fuente: *Plan Local de Seguridad y Convivencia 2012*

Esta problemática fue priorizada durante los ejercicios de construcción del plan por ser considerada un eje transversal en el análisis de causas y efectos de las demás problemáticas, encontrando que este tipo de violencia es generadora y a su vez resultado de un entorno en el que se sufren graves vulneraciones por cuenta de otros fenómenos de inseguridad y convivencia (Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín, 2012).

Percepción comunitaria

Se realizaron talleres y recorridos con la comunidad del corregimiento, donde se tuvo la oportunidad de identificar y plasmar la situación actual del territorio desde el punto de vista



comunitario, permitiendo obtener información primaria muy valiosa para el Plan de Desarrollo Local del corregimiento.

Organizaciones

La comunidad del corregimiento manifiesta que hay suficiente presencia del Estado para el control, pero no hay acompañamiento para el desarrollo social y comunitario.

Seguridad y convivencia

Para algunos habitantes del corregimiento la seguridad es insuficiente, no obstante, manifiestan que hay presencia de buena cantidad de fuerza armada.

Para otros la seguridad ha mejorado sustancialmente con el incremento de pie de fuerza y buena gestión realizada por la Policía del corregimiento.

Para muchos la violencia intrafamiliar y de género se presenta continuamente en muchos hogares de San Antonio de Prado.

Ruralidad

Existe buena convivencia entre los campesinos y población rural, la presencia de autoridades en la veredas es deficiente.

En este momento la vereda que presenta más problemas de seguridad es Yarumalito.

Objetivo general de la línea gobernanza y participación

Fundamentar la gobernanza como principio en la participación. En tal sentido la gobernanza implica un mayor grado de participación y apertura de las personas que tienen intereses en la toma de decisión de algún proceso específico y gozan de las facultades para integrar los espacios de discusión donde se plantean tales intereses, a través de unas nuevas formas de acción, intervención y control, reforzando la interacción con las organizaciones de la sociedad civil corregimental.

Programas e ideas de proyectos

Tabla 46. Programas e Ideas de Proyectos Línea Gobernanza y Participación

| # | Programa | Objetivo General | # | Ideas de Proyectos | # | Actividades |
|----|--------------------------------|---|-----|---|-----|--|
| 38 | Organización ciudadana. | Organizar las comunidades para llevar a cabo acciones de autogestión y participar en los procesos de desarrollo local y municipal. | 179 | SICOC. | | |
| | | | 180 | Desarrollo de las organizaciones ciudadanas. | 209 | Acción Comunal - Promoción de otras formas de organización ciudadana. |
| | | | | | 210 | Minorías étnicas y raciales - Fomento a los procesos locales de integración ciudadana. |
| | | | 181 | Autogestión ciudadana | 211 | Gestión colectiva de proyectos de vivienda e infraestructura. |
| | | | | | 212 | Gestión colectiva de acciones de mejoramiento social. |
| | | | | | 213 | Gestión colectiva de empresas de economía social y solidaria. |
| | | | | | 214 | Gestión colectiva de protección y mejoramiento del medio ambiente. |
| | | | | | 215 | Transferencia de tecnología. |
| | | | | | 216 | Gestión colectiva para la recreación, la cultura, el deporte y el arte. |
| | | | | | 217 | Gestión colectiva para la comunicación y la capacitación. |
| 39 | Instituciones de apoyo. | Interrelacionar y coordinar debidamente las instituciones para prestar a nivel local y municipal el apoyo necesario a los procesos de desarrollo emprendidos por las organizaciones comunitarias. | 182 | Adecuación institucional. | 218 | Fortalecimiento institucional de promoción local. |
| | | | | | 219 | Adecuación física y dotación de sedes. |
| | | | 183 | Coordinación institucional. | 220 | Modelo de coordinación institucional. |
| | | | 221 | Consejo Municipal de Integración y participación ciudadana. | | |



Tabla 46. Programas e Ideas de Proyectos Línea Gobernanza y Participación

| # | Programa | Objetivo General | # | Ideas de Proyectos | # | Actividades |
|----|--|---|-----|---|-----|---|
| 40 | Participación ciudadana. | Interrelacionar y coordinar debidamente instituciones, organizaciones ciudadanas, y ámbitos de participación, para hacer efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de las propias comunidades. | 184 | Consultoría y asesoría a la comunidad. | | |
| | | | 185 | Identificación y promoción de los espacios de participación ciudadana. | | |
| | | | 186 | Fomento de la participación con autonomía ciudadana. | | |
| 41 | Instrumentación ciudadana. | Implementar Instrumentos de soporte adecuados para el funcionamiento del sistema en los aspectos legales, financiero y operativo. | 187 | Formación ciudadana. | 223 | Centro de investigación comunitaria. |
| | | | | | 224 | Escuela de formación ciudadana. |
| | | | | | 225 | Sistema ciudadano de comunicaciones. |
| | | | | | 226 | Centro de documentación y biblioteca comunitaria. |
| | | | 188 | Soporte ciudadano. | 227 | Estatuto ciudadano. |
| | | | | | 228 | Fondo rotatorio ciudadano. |
| | | | | | 229 | Base de datos. |
| 42 | Formación para la participación social, el encuentro y el intercambio de prácticas y saberes para la sana convivencia y la resolución no violenta de conflictos. | Fortalecer la educación integral del individuo y sus familias, en programas de prevención de la violencia y la inclusión de género, construcción de valores y el respeto por la diferencia, para la resolución no violenta de conflictos en el Corregimiento de San Antonio de Prado. | 189 | Educación inicial para niños y niñas en el Corregimiento San Antonio de Prado con temáticas enmarcadas en la equidad de género, resolución no violenta de conflictos, civilidad y convivencia, a partir de pedagogía experiencial, artes y nueva escuela. | | |
| | | | 190 | Fortalecer y generar espacios formativos para mujeres con enfoque en equidad de género, reconocimiento y exigencia de derechos, participación social y política, liderazgo comunitario y autogestión que permitan un mejor tejido social. | | |

Tabla 46. Programas e Ideas de Proyectos Línea Gobernanza y Participación

| # | Programa | Objetivo General | # | Ideas de Proyectos | # | Actividades |
|----|---|--|-----|---|---|-------------|
| 43 | San Antonio de Prado incluyente e intergeneracional, generador de políticas y garante de estas. | Fomentar espacios para la difusión de la información que permitan la participación, mediante estrategias de intercambios pedagógicos, que fortalezcan y propicien la implementación del PDL del corregimiento. | 191 | Creación de redes comunitarias que difundan y promuevan espacios de interacción pedagógica para el conocimiento de las políticas públicas y de las oportunidades y programas corregimentales. | | |
| | | | 192 | Intercambio ciudadano que promueve y permite un reconocimiento y empoderamiento territorial. | | |
| | | | 193 | Monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Local. | | |

Fuente. *Elaboración propia*


Taller Socialización del PDL

Fuente. *Elaboración propia, Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local Corregimiento San Antonio de Prado, CISP 2014-2015.*



Modelo de gestión

Un modelo de gestión territorial debe incluir los temas, actores implicados y roles de cada uno, así como los instrumentos normativos e institucionales existentes, potenciales y escenarios de trabajo, que incluyan ejes transversales en lo económico, político, social, medio ambiental, entre otros. Se pretende alcanzar con el modelo de gestión una visión compartida de políticas públicas hacia la búsqueda del mejoramiento de los medios de vida de los pobladores rurales de la ciudad de Medellín.

Se debe mirar entonces la gestión pública territorial, no solo a partir del ordenamiento territorial, sino desde los conceptos y elementos relacionados con el manejo social del territorio en términos de integración, organización y manera de interrelación entre pobladores.

El modelo de gestión es un tipo de institucionalidad territorial orientado al mejoramiento de los medios de vida para la población, permitiendo el desarrollo económico y social, a partir de la revisión de tres elementos básicos: la identidad de la población, la institucionalidad y los instrumentos de gestión territorial; estos elementos están fuertemente identificados con la construcción social, buscando las intervenciones estratégicas que permitan desarrollar las potencialidades territoriales.

El modelo de gestión debe contemplar una real articulación (local, municipal, metropolitana, regional y nacional), teniendo una adecuada coordinación de esfuerzos entre el Estado, empresa y comunidad, donde se reconozca y se haga dentro de los territorios rurales, el análisis del estado situacional, la adecuada priorización de necesidades, creación de estrategias y mecanismos, para terminar en la ejecución de programas y proyectos, todo lo anterior siguiendo los principios de la Constitución Política de Colombia referido al proceso participativo de la comunidad.

El caso particular de San Antonio de Prado en lo que tiene que ver con el modelo de gestión para el desarrollo, está enfocado en unas estrategias que contrarrestan los bajos niveles de calidad de vida de la población del Corregimiento, donde se posibilite un desarrollo social más humanizante y se transforme el criterio acumulativo del tener más para consumir más, por el de tener suficiente para todos y para vivir dignamente. Uno de estos paradigmas tiene que ver con entender que el desarrollo social se refiere principalmente a las personas, así el crecimiento sea necesario e ineludible y en la medida en que represente bienestar para las personas. En tal sentido, se debe privilegiar la construcción de dignidad para la vida, basado en los ideales de la equidad, la justicia, la confraternidad y la solidaridad entre los sectores y actores del desarrollo.

Este modelo de gestión se propone busca ser solidario en lo económico, participativo en lo político, pluralista e incluyente en lo cultural, garantizando la convivencia y construcción de tejido social, con el propósito de superar la pobreza y que el desarrollo social del Corregimiento se conecte a los procesos globales de transformación y democratización económica y política, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población.¹²

Sistema Corregimental de Organización y Participación Comunitaria (SICOC)

Uno de los objetivos generales para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo Corregimental debe ser la implementación del sistema corregimental de organización y participación comunitaria (SICOC), que mediante la incorporación e interrelación de todos los elementos corporativos,

¹² Fuente: Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado, 2007 – 2015.

institucionales, financieros, formativos, informativos y normativos, garanticen verdaderamente el avance cualitativo y cuantitativo de las organizaciones comunitarias y por su intermedio, se logren las metas de calidad de vida con sostenibilidad que el Corregimiento busca.

La creación de este sistema es una estrategia de desarrollo comunitario: la participación concreta y coordinada de las distintas formas de organización comunitaria en la formulación y realización de proyectos locales de desarrollo. Bajo este enfoque de formulación, el Plan se articula por medio de programas, subprogramas y objetivos de proyectos de manera que estos contribuyan sistemáticamente a lograr el objetivo general para construir el Sicoc, alcanzar las metas del Plan de Desarrollo Local y la política comunitaria fijada por las organizaciones del Corregimiento.

El SICOC se basa en los siguientes pilares fundamentales:

- El impulso de la evolución histórica de las formas de integración y participación de la comunidad local.
- La puesta en vigencia de los preceptos constitucionales de participación ciudadana y la ejecución del Acuerdo 43 de 2007 sobre Planeación Local y Presupuesto Participativo, con el Decreto reglamentario 1073 de 2009.
- Como medio de acción y objetivo general se busca construir el Sicoc alcanzando cuatro objetivos específicos, a saber:
 - Una comunidad debidamente organizada para participar y llevar a cabo el proceso de desarrollo integral a nivel local.
 - Instituciones debidamente interrelacionadas y coordinadas para prestar en el nivel local, el apoyo necesario a los procesos de desarrollo emprendidos por las organizaciones comunitarias.
 - Instituciones, organizaciones comunitarias y ámbitos de participación, debidamente interrelacionados y coordinados para hacer efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de la comunidad local.
- Instrumentos de soporte adecuados para el funcionamiento del sistema, en los aspectos legal, financiero y operativo. (Fuente propia Efrén Álvarez - DAP Municipio de de Medellín, 2007 - 2015).



Siglas y abreviaturas

- ASOCOMUNAL:** Asociación de Juntas de Acción Comunal
- ASCODES:** Asesorías y consultorías en desarrollo social y salud
- BIC:** Bienes de interés cultural.
- CHOC:** Cuencas Hidrográficas de Orden Cero
- CISP:** Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli
- CORPOJONA:** Corporación Jóvenes Nuevo Amanecer
- CVMVA:** Cinturón Verde Metropolitano del Valle de Aburrá
- CUL:** Corporación Universitaria Lasallista
- DAP:** Departamento Administrativo de Planeación
- DAGRD:** Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias
- DITUR:** Dirección Nacional de Turismo
- DMI - DVARC:** Distrito de Manejo Integrado – Divisoria de Aguas Aburrá Río Cauca –
- DMOTR:** Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial Rural.
- ECV:** Encuesta de Calidad de Vida.
- EEP:** Estructura Ecológica Principal
- EEC:** Estructura Ecológica Complementaria
- I.E.:** Institución Educativa
- JAC:** Junta de Acción Comunal.
- JAL:** Junta Administradora Local
- LICBIC:** listado indicativo de candidatos a BIC
- MAVDT:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- PAAL:** Plan de Acción Ambiental Local
- PADAM:** Plan de abastecimiento y distribución de alimentos para la ciudad de Medellín
- PAU:** Protocolos ambientales y urbanísticos
- PDA:** Programas de Desarrollo Alternativo
- PDC:** Plan de Desarrollo Cultural de San Antonio de Prado
- PDL:** Plan de Desarrollo Local
- PGIRS:** Plan de Gestión Integral de Residuos
- PIOM:** Plan de Ordenación y Manejo de Microcuencas
- PL:** Planeación Local.
- POMCA:** Plan de Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras
- POT:** Plan de Ordenamiento Territorial
- PP:** Presupuesto Participativo
- SISBEN:** Sistema de identificación de potenciales beneficiarios a programas sociales.
- SICOC:** Sistema corregimental de organización y participación comunitaria
- SAP:** San Antonio de Prado.
- TERRHA:** Corporación de Desarrollo Territorios y Hábitat
- UAF:** Unidad Agrícola Familiar

Lista de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Metodología revisión del Plan de Desarrollo Local del Corregimiento San Antonio de Prado..... | 11 |
| Tabla 2. Fases de la revisión y actualización del Plan de Desarrollo de San Antonio de Prado 2015 – 2027 | 13 |
| Tabla 3. Actividades y fechas de los encuentros realizados en San Antonio de Prado en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Local..... | 13 |
| Tabla 4. Normativa de orden nacional | 20 |
| Tabla 5. Normativa de orden municipal | 24 |
| Tabla 6. División veredal y áreas en el Corregimiento de San Antonio de Prado..... | 35 |
| Tabla 7. Resumen Estratégico del PDL | 46 |
| Tabla 8. Población según estrato económico de vivienda | 47 |
| Tabla 9. Hogares según tenencia de la vivienda | 50 |
| Tabla 10. Percepción sobre condición de vida de los hogares | 51 |
| Tabla 11. Hogares según tenencia de negocio..... | 52 |
| Tabla 12. Percepción sobre la calidad de los servicios de salud | 52 |
| Tabla 13. Personas según afiliación al Sistema de Seguridad Social..... | 53 |
| Tabla 14. Clasificación SISBEN | 54 |
| Tabla 15. Personas según limitaciones permanentes | 54 |
| Tabla 16. Datos de salud en el corregimiento | 55 |
| Tabla 17. Escuelas e instituciones educativas | 57 |
| Tabla 18. Personas según último nivel de estudio aprobado..... | 59 |
| Tabla 19. Deserción escolar..... | 60 |
| Tabla 20. Matriculados en Buen Comienzo | 60 |
| Tabla 21. Tasa de extraedad 2013..... | 60 |
| Tabla 22. Ruta de la calidad de la educación | 61 |
| Tabla 23. Programas e ideas de proyectos- Línea Vida Digna..... | 68 |
| Tabla 24. Programas e ideas de proyectos - Línea Desarrollo Económico Local | 74 |
| Tabla 25. Viviendas según estrato económico..... | 78 |
| Tabla 26. Viviendas según tipo | 79 |
| Tabla 27. Vivienda según materiales predominantes en paredes | 81 |
| Tabla 28. Viviendas con o sin conexión a un acueducto..... | 89 |



Lista de tablas

- Tabla 29.** Prestadores del servicio de acueducto..... 89
- Tabla 30.** Ajuste de estructura entre POT y PDL 92
- Tabla 31.** Programas e ideas de proyectos Línea Habitabilidad Urbana y Rural 92
- Tabla 32.** Zonas con condiciones de riesgo en el suelo urbano..... 108
- Tabla 33.** Zonas con condiciones de riesgo en el suelo rural..... 109
- Tabla 34.** Corrientes hídricas y viviendas en riesgo de inundación, zona rural 111
- Tabla 35.** Ajuste de estructura entre PAAL y PDL 112
- Tabla 36.** Ideas de proyecto y actividades, línea ambiental 112
- Tabla 37.** Programas e ideas de proyectos 120
- Tabla 38.** Hogares según participación o asistencia a eventos culturales 123
- Tabla 39.** Hogares según participación o asistencia a actividades Recreativas y Deportivas 125
- Tabla 40.** Cuadro ajuste de estructura entre PDC y PDL 132
- Tabla 41.** Programas, ideas de proyectos y actividades PDC 132
- Tabla 42.** Afianzamiento y estabilidad en el tiempo de estructuras criminales..... 143
- Tabla 43.** Rentas criminales 143
- Tabla 44.** Uso de niños, adolescentes y jóvenes por grupos criminales..... 144
- Tabla 45.** Violencia intrafamiliar 144
- Tabla 46.** Programas e Ideas de Proyectos Línea Gobernanza y Participación 146

Lista de gráficos

- Gráfico 1.** Mapa mental Revisión y Ajuste del Plan..... 12
- Gráfico 2.** Resumen de actividades con la comunidad..... 14
- Gráfico 3.** Línea de tiempo y alcances de la revisión y actualización del PDL del Corregimiento San Antonio de Prado. 18
- Gráfico 4.** Crecimiento poblacional desde 1960 (PDL 2007-2015, Encuesta Calidad de Vida 2013) 32
- Gráfico 5.** Población según sexo 33
- Gráfico 6.** Estructura del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado, 2014 -2015 40
- Gráfico 7.** Líneas Estratégicas del PDL 45
- Gráfico 8.** Temporalidad del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015 – 2027..... 46
- Gráfico 9.** Población según estrato socioeconómico de la vivienda 48
- Gráfico 10.** Población según sexo y grupo de edad..... 48

Lista de gráficos

| | |
|---|-----|
| Gráfico 11. Población según tipo de causa por la cual se vino a vivir a Medellín | 49 |
| Gráfico 12. Hogares según el número de personas..... | 49 |
| Gráfico 13. Percepción sobre condiciones de vida de los hogares..... | 51 |
| Gráfico 14. Hogares según tenencia de negocio..... | 51 |
| Gráfico 15. Percepción sobre calidad de los servicios de salud..... | 53 |
| Gráfico 16. Viviendas según tipo..... | 80 |
| Gráfico 17. Servicios con que cuenta la vivienda..... | 80 |
| Gráfico 18. Movilidad..... | 85 |
| Gráfico 19. Percepción sobre estado de andenes y separadores de calles..... | 87 |
| Gráfico 20. Percepción sobre calidad del transporte público..... | 88 |
| Gráfico 21. Grado de confianza en las instituciones públicas..... | 142 |

Lista de mapas

| | |
|--|----|
| Mapa 1. Localización general de San Antonio de Prado..... | 34 |
| Mapa 2. División política del Corregimiento San Antonio de Prado..... | 36 |

Lista de fotos

| | |
|--|-----|
| Foto 1. UVA El Paraiso | 16 |
| Foto 2. Parque Biblioteca José Horacio Betancur..... | 30 |
| Foto 3. Ampliación Institución Educativa Manuel José Betancur | 38 |
| Foto 4. Cancha sintética Horizontes..... | 47 |
| Foto 5. Casa antigua Manuel J. Betancur..... | 70 |
| Foto 6. Fonda La Moneda | 78 |
| Foto 7. Parque Corregimiento San Antonio de Prado | 102 |
| Foto 8. Bañadero El Salado | 119 |
| Foto 9. Biblioteca El Limonar..... | 123 |
| Foto 10. Sección Escuela San José | 141 |



Bibliografía

Corporación Universitaria Lasallista - DAP Municipio de Medellín. *Revisión y Ajuste del Plan de Desarrollo Local San Antonio de Prado 2007-2015 – Capítulo 1, pág. 7.* Medellín.

Definicion.mx:. (n.d.). Definicion.mx:. From <http://definicion.mx/inclusion/>

Municipio de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación - Unidad de Asentamientos - Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia. (2013). Programa Hábitat Rural Sostenible. Medellín.

Secretaría de Salud - Municipio de Medellín. (2013). Plan Decenal de Salud Pública en los planes de desarrollo comunales. Medellín, Colombia.

Alcaldía de Medellín - Concejo Municipal. (20 de Febrero de 2002). *Municipio de Medellín*. Retrieved 05 de 02 de 2015 from https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0/Shared%20Content/pdf%20codigo%20buen%20comienzo/DECRETO%20No151.pdf

Secretaría de Educación - Municipio de Medellín. (2014). *Información relevante para los planes de desarrollo local*. Medellín.

Secretaría de Salud - Municipio de Medellín. (Noviembre de 2014). Participación social - Medellín Ciudad Saludable. Medellín, Antioquia, Colombia.

Secretaría de Desarrollo Económico - Municipio de Medellín. *Informe de actividad económica*. Medellín.

Personería de Medellín. (2014). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín*. Medellín.

Secretaría de Seguridad - Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISC - 2012-2015*. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Secretaría Seguridad - Alcaldía de Medellín. (2014). *Plan Local de Seguridad y Convivencia - PLSC - Corregimiento San Sebastián de Palmitas*. Medellín.

Secretaría de Movilidad - Alcaldía de Medellín. (2014). *Formato para el diagnóstico de las comunas y corregimientos*. Medellín.

Secretaría de Educación - Unidad de Análisis Sectorial - Alcaldía de Medellín. (2014). *INFORME TÉCNICO No 01 DE 2014 - Caracterización de los maestros oficiales de Medellín*. Medellín.

Secretaría de Movilidad - Alcaldía de Medellín. (05 de Noviembre de 2014). Plan de Movilidad Segura de Medellín - PMSM. *Presentación*. Medellín, Antioquia, Colombia.

Corporación Universitaria Lasallista - Municipio de Medellín. (2013). *Documento 5. Memorias del Plan de comunicaciones*. Medellín.

Corporación Universitaria Lasallista - Municipio de Medellín. (2013). *Documento 8. Guía de comunicación para el desarrollo*. Medellín.

Secretaría de Salud - Alcaldía de Medellín. (2011). Medellín Ciudad Saludable. Participación Social. Medellín, Antioquia, Colombia.

Unión Temporal Fundación HTM y Corporación TERRHA - Municipio de Medellín. (2008). *Plan Especial Rural La Aldea*. Medellín.

Bibliografía

Toro Gómez, M. V., Molina Vásquez, E., & Serna Patiño, J. (n.d.). *Plan de descontaminación del aire de la región metropolitana del Valle de Aburrá*. Retrieved 02 de 2015 from <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v5n1/v5n1a02.pdf>

Secretaría Vicealcaldía de Gobernabilidad - Alcaldía de Medellín. (2013). *Balace 2013 del proceso de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado en el municipio de Medellín*. Medellín.

Secretaría de Educación - Municipio de Medellín. (2014). *Boletín N°009 - Análisis de deserción escolar en establecimientos oficiales 2014 2013*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación. (2014). *Documentos Técnicos de Soporte - Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación. (2014). *Acuerdo 48 de 2014 - "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones reglamentarias"*. Medellín: Publicado el 17 de diciembre en la Gaceta Oficial 4267 de 2014.

Corporación para la Paz y el Desarrollo Social - CORPADES- Alcaldía de Medellín. *Informe final del diseño metodológico para la homologación de los 21 planes de desarrollo local de Medellín*. Medellín.

Personería de Medellín. (2014). *Presentación sobre derechos humanos en la ciudad de Medellín*. Medellín.

Instituto de Estudios Ambientales - Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín - Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (2011). *Formulación de las directrices metropolitanas de ordenamiento territorial rural de los municipios del Valle de Aburrá*. Medellín.

Universidad Nacional - Departamento Administrativo de Planeación. (2004). *Atlas Veredal*. Medellín: Gobernación de Antioquia.

Instituto de Estudios Ambientales -Idea- Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín - Alcaldía de Medellín Secretaría del Medio Ambiente. (2011). *PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL - PAM: 2012 - 2019 Hacia una Ciudad Sostenible*. Medellín.

Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín - Facultad de Ciencias Humanas y Económicas - Alcaldía de Medellín. (2011). *Plan de Desarrollo Rural Sostenible*. Medellín.

Departamento Administrativo de Planeación - Corpojona - Universidad CES. (2012 - 2013). *Lineamientos para la consolidación de los modelos de gestión para el desarrollo territorial de las comunas y corregimientos del municipio de Medellín*. Medellín.

Consejo Territorial de Planeación. (2014). Retrieved 2015 de Mayo de 18 from http://www.concejodemedellin.gov.co/consejo/Proyecto_268_de_2014/participacion_POT/6_ANEXOS%20CTP/INFORME_CTP_Y_CORREGIMIENTOS/Aportes%20al%20Concepto%20Corregimientos.pdf

The Free Dictionary. (n.d.). Retrieved 10 de Enero de 2015 from <http://es.thefreedictionary.com/inclusi%c3%b3n>

Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan de Desarrollo Turístico 2011-2016*. Medellín.

Alcaldía de Medellín. UT Escuela Interamericana de Turismo - Destino Antioquia operadora de viajes. (2006). *Plan de Mercadeo Turístico Corregimientos de Medellín*. Medellín.



Bibliografía

Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Cultura Ciudadana - UT. Escuela interamericana de turismo, operadores de viajes y turismo destino Antioquia y Promotora de viajes Antioquia. (2005). *Planes de Desarrollo Turístico Corregimentales 2005 - 2015*. Medellín.

Alcaldía de Medellín - Subsecretaría de Turismo. (2012). *Plan de Desarrollo Turístico 2011-2016*. Medellín.

Naciones Unidas Derechos Humanos. (2014). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Retrieved 15 de Abril de 2015 from http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470:ique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76:recursos

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (Julio de 2004). Guía Metodológica 3 - Metodología para el análisis de tensiones, interacciones y balances en dinámicas y desarrollos poblacionales, ambientales, sociales y económicos. *Serie Población, Ordenamiento y Desarrollo*. Bogotá, Colombia: Panamericana Formas e Impresos S. A.

Corporación Territorios y Hábitats TERRHA - DAP. (2012). *Formulación - Plan Especial de Ordenamiento Corregimental- PEOC - SSP*. Medellín.

Corporación Territorios y Hábitats. (2010). *Diagnóstico Plan Especial de Ordenamiento Corregimental- PEOC - SSP*. Medellín.

Sarabia, J. M., Quijarro, M., Remuzgo, L., & Jordá, V. (Mayo de 2011). *XIII Reunión de Economía Mundial. Evolución del Desarrollo Sostenible en relación al Desarrollo Humano*. Retrieved 12 de Abril de 2015 from https://www.google.es/search?q=Sen%2C+1984%3B+1999%3B+PNUD%2C+1990&rls=com.microsoft.es:%7Breferrer:source?%7D&ie=UTF-8&oe=UTF-8&sourceid=ie7&rlz=1I7GGLR_es&gws_rd=ssl

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD -. (1990). *Desarrollo Humano. Informe 1990*. Bogotá: Tercer Mundo Editores S.A.

ONU. Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (1987). *Brundlandt - Nuestro futuro Común*. Naciones Unidas.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (Junio de 1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Retrieved Febrero de 2015 from <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

Anand, S., & Sen, A. (2003). *Conceptos de Desarrollo Humano y Pobreza: una perspectiva multidimensional*. Retrieved Febrero de 2015 from <http://link.springer.com/article/10.1023/A:1023903525276>

Mogrovejo, R. J. (n.d.). www.cebem.org/cmsfiles/publicaciones/Desarrollo.pdf. Retrieved Febrero de 2015 from www.cebem.org/cmsfiles/publicaciones/Desarrollo.pdf

Anexos

Plan Indicativo
Plan Plurianual

Plan de Desarrollo Local

Corregimiento
San Antonio de Prado

Construido con la
comunidad



Medellín
todos por la vida

